



AMC-OFI-0093965-2022

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 12 de julio de 2022
Oficio AMC-OFI-0093965-2022

Doctora
GLORIA ESTRADA BENAVIDES
Presidenta Concejo Distrital de Cartagena
Ciudad

CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CORRESPONDENCIA

RECIBIDO: 01008101

FECHA Y HORA: 12-07-22 3:00 pm

RECIBE: FASIS william
100/100 Col 135 FASIS

ASUNTO: PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO PARCIAL VIGENCIA 2022 DEL DISTRITO DE CARTAGENA INDIAS, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

Honorable concejal,

Cordial saludo,

Presento a consideración del Honorable Concejo Distrital, el Proyecto de acuerdo relacionado en el asunto, agradeciéndole se sirva impartirle trámite de urgencia, de acuerdo con lo señalado en el artículo 78 del Acuerdo N° 018 de 2003 y con base en los fundamentos de hecho y derecho que exponemos en la siguiente exposición de motivos:

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2020 esta administración dio inicio al proceso de saneamiento fiscal del Distrito, esto en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 108 del Acuerdo 0018 del 23 de diciembre de 2019, que faculta al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, a reorientar recursos con el propósito de destinar de las fuentes y montos máximos de los valores que se detallan en el referido artículo, para cubrir las obligaciones que se deriven del cumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

En virtud de lo anterior, la actual Administración Distrital tramitó ante el Concejo Distrital Proyectos de saneamiento parcial el cual fue oficializado mediante Acuerdo 030 de 2020, el cual dispuso en su artículo primero lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para efectuar los tramites presupuestales y de tesorería necesarios para cubrir los compromisos adquiridos por cuentas por pagar de la Administración central, el Instituto de Deporte y Recreación IDER y el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte en los siguientes montos de conformidad con la disponibilidad de caja, así:

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Tabla 1. Cuentas por pagar incluidas en plan de saneamiento fiscal parcial vigencia 2020

Concepto	Valor
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	\$32.703.866.418
Instituto de Deporte y Recreación IDER	\$2.487.028.246
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	\$1.895.289.239
Total	\$37.086.083.903

Por otra parte, el 24 de septiembre de 2021, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprueba el Acuerdo 068, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO PARCIAL VIGENCIA 2021 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES", el cual fue establecido en su artículo primero, lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde Mayor de Cartagena de Indias para efectuar los trámites presupuestales y de tesorería necesarios para cubrir los compromisos adquiridos por concepto de cuentas por pagar de la Administración central, pasivos exigibles - Transferencia Cardique 2019-2020, déficit parcial del Instituto de Deporte y Recreación - IDER. Sentencias y conciliaciones, en los siguientes montos de conformidad con la disponibilidad de caja, así:

Concepto	Valor
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Cuentas por pagar no cubiertas en el Acuerdo 030 de 2020	\$9.815.049.275
Pasivos exigibles – Transferencia Cardique	\$3.547.943.654,92
Déficit parcial IDER	\$996.543.220
Sentencias y conciliaciones	\$9.877.923.516
Total	\$24.237.459.665,92

Así mismo, a través del Acuerdo 077 del 30 de noviembre de 2021, el Concejo Distrital, aprueba el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero Parcial II Vigencia 2021, y en cuyo artículo primero se autorizó al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para efectuar los trámites presupuestales y de tesorería necesarios para cubrir los compromisos adquiridos por concepto de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas de la Administración central, Déficit parcial del Instituto de Deporte y Recreación - IDER, Déficit Transcaribe S.A. vigencia 2019-2020, en los siguientes montos de conformidad con la disponibilidad de caja, según el siguiente detalle, así:

Concepto	Valor
Pasivos exigibles – Vigencias Expiradas	14.866.298.187,73
Déficit parcial IDER	3.012.290.695,00
Déficit Transcaribe Vigencia 2019-2020	6.231.422.885,61
Total	\$24.110.011.768,34

Si bien, este proceso ha permitido al Distrito continuar con el cumplimiento de sanear las finanzas de aquellos compromisos que no pudieron ser cubiertos al final de la vigencia 2019, desde la Secretaría de Hacienda se requiere continuar con este proceso por lo cual se

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



presenta a esta Honorable Corporación, la presente iniciativa con la cual se busca autorización para efectuar el pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas de las unidades ejecutoras del nivel central, continuar con el pago de sentencias y conciliaciones vigencias anteriores, el déficit del IDER y el déficit de Transcribe S.A, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. FUNDAMENTOS DE HECHO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta, que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta el déficit de Tesorería en la vigencia fiscal 2019, causado por el decreto de medidas cautelares consistente en embargos judiciales a las cuentas del Distrito; se hizo necesario en el Acuerdo Distrital y Decreto de Liquidación del presupuesto Distrital, contemplar la formulación de un programa de saneamiento fiscal y financiero, que tiene por finalidad restablecer la solidez económica y financiera de la entidad territorial, mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.

En consecuencia, mediante Acuerdo 0018 del 23 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el presupuesto de rentas, recurso de capital y recursos de fondos especiales, las apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda, así como el plan de inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. C.", liquidado mediante Decreto 1564 de 2019, se contempló en el capítulo X el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, el cual dispuso en su artículo 107, lo siguientes:

"Autorícese al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para iniciar un programa de saneamiento Fiscal y Financiero al amparo de la Ley 617 de 2000, Decreto 192 de 2001, Decreto 1333 de 1986 y demás normas concordantes, modificatorias y complementarias de estas, que tengan por objeto, reestablecer la solidez económica y financiera del Distrito mediante la adopción de medidas de racionalización del gasto, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos, previo cumplimiento de los requisitos legales, para un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2023.

Así mismo, en el artículo 108 ibídem, se faculta al Alcalde Mayor del Distrito, para que reoriente los recursos con el propósito de destinar de las fuentes y montos máximos de los valores que se detallan en el referido artículo, para cubrir las obligaciones que se deriven del cumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal. Estos valores son los máximos permitidos para cada fuente y vigencia fiscal como aporte del Distrito a los que se suman los recursos que para la ejecución del programa asigne la Nación.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

De conformidad con lo señalado en el artículo 109 del citado Acuerdo, para la ejecución del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, el Alcalde Mayor del Distrito deberá presentar al Concejo Distrital en cada vigencia Fiscal, un proyecto de acuerdo desagregando los pasivos a cancelar, detallando como mínimo los siguientes aspectos: tipo de pasivo, concepto de pago, beneficiario con su identificación, acto administrativo o sentencia judicial que ordena o soporta el pago, concepto del área jurídica del Distrito, y acto administrativo del reconocimiento del pasivo por parte de la Administración Distrital.

Por su parte, la Secretaría de Hacienda Distrital, tiene la facultad de adelantar todos los actos administrativos que impliquen la planeación, reglamentación, ejecución y control del Programa de Saneamiento Fiscal de acuerdo con la normatividad legal pertinente.

Según lo dispuesto en el artículo 112 del Acuerdo 018 de 2019, el Alcalde Mayor está facultado para aperturar las cuentas bancarias y/o constituir los encargos fiduciarios a que haya lugar para la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero los cuales tendrán el carácter de inembargables.

Es menester precisar de conformidad con lo señalado en el artículo 115 del referido Acuerdo, que el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por competencia y especialidad lo ejecutará la Secretaría de Hacienda Distrital.

Entendiendo que los recursos del Distrito se encuentran limitados no solo por el contexto actual, se presenta un primer ejercicio para continuar el cubrimiento de cuentas por pagar que en la vigencia 2019 no surtieron trámite, dada la no disponibilidad de la totalidad de recursos del rubro de SANEAMIENTO FISCAL.

A continuación, se presenta un análisis de las finanzas Distritales abordando el comportamiento de estas en la vigencia 2021 y los resultados registrados a corte del 31 de mayo de la vigencia 2022:

1. SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS DISTRITALES 2021 – 2022.

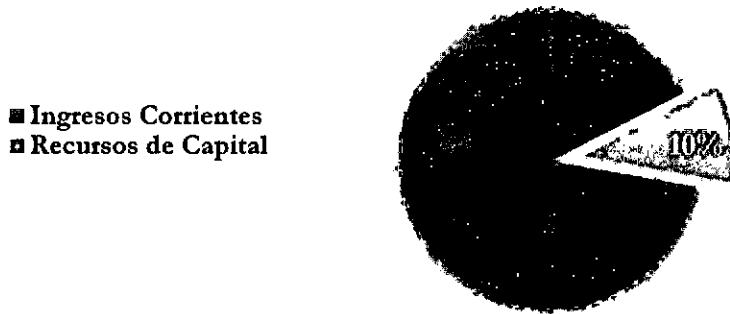
INGRESOS VIGENCIA 2021

Los ingresos recaudados del Distrito de Cartagena de Indias a 31 de diciembre de 2021 sumaron \$2.423.633.600.528, estos ingresos están representados en ingresos corrientes (90%) y recursos de capital (10%).

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Gráfica 1. Distribución del recaudo de los ingresos del Distrito de Cartagena de Indias, corte Diciembre 2021



Fuente de Financiación	Presupuesto Definitivo	Total Ingresos	Cumplimiento
Ingresos Corrientes	\$2.119.417.812.714	\$2.172.796.935.311	103%
Recursos de Capital	\$250.033.798.566	\$250.836.665.217	100%
	\$ 2.369.451.611.280	\$2.423.633.600.528	102%

Fuente: FUT Ingresos Diciembre 2021

• **Ingresos corrientes**

Los ingresos corrientes son los recursos que percibe el Distrito de Cartagena en forma permanente y en desarrollo de sus funciones y atribuciones. De acuerdo con su origen se identifican como tributarios y no tributarios. Los primeros se clasifican en impuestos directos e indirectos, mientras que los segundos incluyen tasas y derechos, multas, participaciones o transferencias, rentas contractuales, intereses y recargos e ingresos operacionales. Dado el aporte de las transferencias de la nación (principalmente por el Sistema General de Participaciones) se presentan a continuación como un grupo al nivel de los ingresos tributarios y no tributarios.

A diciembre de 2021 los ingresos corrientes sumaron \$ 2.172.796.935.311 para una ejecución presupuestal de 103% y los recursos de capital se ubicaron en \$ 250.836.665.217 con una ejecución del 100%.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

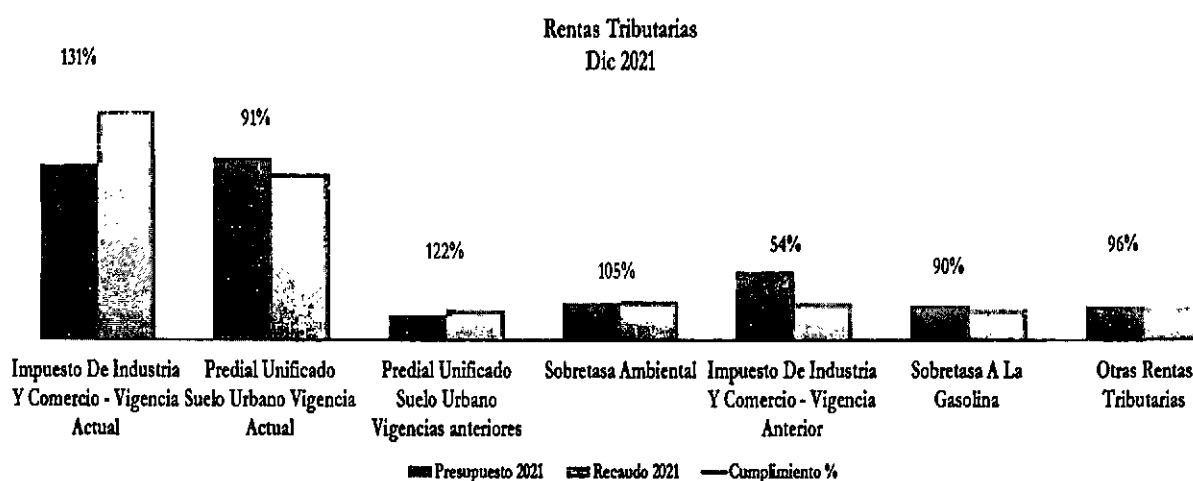


- **Ingresos tributarios**

Los ingresos tributarios son los valores que el contribuyente debe pagar en forma obligatoria al Estado, representado por la Nación o sus entes territoriales sin que por ello exista contraprestación para la provisión de bienes y servicios públicos por parte de dichos entes. Estos ingresos se clasifican en directos, los cuales comprenden a los tributos creados por normas legales que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas y los indirectos son derivados de la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios.

Los ingresos tributarios sumaron \$710.230.051.840 en la vigencia 2021, alcanzando una ejecución del 101%. Distribuidas entre sus principales rentas, Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto Predial, Delineación Urbano y aprobación de planos entre otros.

Gráfica 2. Distribución porcentual de los ingresos tributarios del Distrito de Cartagena de Indias según tipo de impuesto, Diciembre 2021.



Fuente: FUT Ingresos Diciembre 2021

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Tabla 1. Distribución de los ingresos tributarios del Distrito de Cartagena de Indias, según concepto y ejecución presupuestal, Diciembre 2021.

Concepto de Ingresos	Presupuesto Definitivo	Total Ingresos	Cumplimiento
Impuesto De Industria Y Comercio - Vigencia Actual	\$ 218.184.920.353,66	\$ 284.977.679.939,97	131%
Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Actual	\$ 227.314.993.637,08	\$ 207.390.247.503,73	91%
Predial Unificado Suelo Urbano Vigencias anteriores	\$ 31.801.961.148,48	\$ 38.810.410.944,44	122%
Sobretasa Ambiental	\$ 48.008.357.954,00	\$ 50.176.060.200,00	105%
Impuesto De Industria Y Comercio - Vigencia Anterior	\$ 87.411.961.416,16	\$ 47.544.602.611,11	54%
Sobretasa A La Gasolina	\$ 43.726.139.443,20	\$ 39.425.443.000,00	90%
Otras Rentas Tributarias	\$ 43.607.613.603,19	\$ 41.905.607.640,92	96%
	\$ 700.055.947.555,77	\$ 710.230.051.840,17	101%

Fuente: FUT Ingresos Diciembre 2021

Dentro de los ingresos tributarios se pueden resaltar el Impuesto de Industria y Comercio que su recaudo asciende a 332 mil millones (\$ 284.977.679.939,97 correspondientes a la vigencia 2021 y \$47.544.602.611,11 de las vigencias anteriores), reportando un cumplimiento del 109%. A este importante impuesto, le sigue el Impuesto Predial Unificado (IPU) con 246 mil millones (Correspondientes a \$ 207.390.247.503,73 de la vigencia 2021 y \$ 38.810.410.944,44 correspondiente a vigencias anteriores) reportando un cumplimiento del 95%, el cumplimiento de la sobretasa a la gasolina se ubica en un 90%, con 39 mil millones de recaudo, seguido por delimitación urbana con 7 mil millones superando con creces lo presupuestado, posicionándose en un 165% de cumplimiento.

• Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), son las fuentes disponibles de financiación que tiene la entidad territorial de libre asignación en el gasto, toda vez que, por ley, acuerdo u otro acto administrativo no se han orientado al pago de una obligación particular. Estos recursos se pueden enfocar de un lado a cubrir las necesidades que la administración considere en la inversión, para programas prioritarios que tengan en la ciudad, y de otro a financiar los gastos de Funcionamiento del Distrito.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En la vigencia 2021, correspondiente a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) se recaudó la suma de \$578.206.606.865, es decir, alcanza una ejecución presupuestal del 102%. En este mismo periodo el ICA e IPU fueron los principales aportantes con una participación en el recaudo de un 54% y un 36% respectivamente.

Tabla 3. Ingresos corrientes de libre destinación del Distrito de Cartagena de Indias según tipo de fuente de financiación, Diciembre 2021

CONCEPTO DE INGRESOS	Presupuesto Definitivo	Total Ingresos	Cumplimiento
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 551.663.687.422,00	\$ 564.294.451.431,00	102%
IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 220.822.031.189,00	\$ 210.888.020.871,00	96%
PREDIAL UNIFICADO	\$ 220.822.031.189,00	\$ 210.888.020.871,00	96%
Vigencia Actual	\$ 189.338.089.652,00	\$ 172.465.714.036,00	91%
Vigencias Anteriores	\$ 31.483.941.537,00	\$ 38.422.306.835,00	122%
IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 330.841.656.233,00	\$ 353.406.430.560,00	107%
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 284.559.193.692,00	\$ 309.445.236.178,00	109%
Vigencia Actual	\$ 198.021.351.890,00	\$ 262.376.079.593,00	132%
Vigencias Anteriores	\$ 86.537.841.802,00	\$ 47.069.156.585,00	54%
DELINEACION URBANA Y APROBACION DE PLANOS	\$ 2.993.584.492,00	\$ 4.930.005.812,00	165%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 43.288.878.049,00	\$ 39.031.188.570,00	90%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 13.417.498.828,00	\$ 13.912.155.434,00	104%
Publicidad exterior visual	\$ 93.369.833,00	-	0%
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 5.661.809,00	-	0%
Intereses - Impuesto Predial Unificado	\$ 10.995.414.662,00	\$ 10.016.070.926,00	91%
Intereses - Impuesto de Industria y Comercio	\$ 2.023.366.478,00	\$ 968.270.539,00	48%
Sancciones - Impuesto de Industria y Comercio	-	\$ 2.601.600.822,00	
OTRAS TASAS Y SOBRETASAS	\$ 299.686.046,00	\$ 326.213.147,00	109%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	565.081.186.250	578.206.606.865	102%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital - Sistema de Información PREDIS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



INGRESOS VIGENCIA 2022 (CORTE 31 DE MAYO DE 2022)

Para la vigencia 2022, el presupuesto de las cuatro principales rentas tributarias del Distrito (ICA, IPU, Sobretasa a la gasolina y Delineación urbana) fue estimada la suma de \$667.751.353.252. A corte de 31 de mayo de 2022, el recaudo de estas rentas ascendió \$525.377.258.922, lo que corresponde a una ejecución presupuestal del 79% de su presupuesto.

• **RECAUDO DE LOS CUATROS PRINCIPALES INGRESOS CORRIENTES 2022**

En el siguiente cuadro se detalla por cada ingreso corriente, el valor estimado, el recaudo, el porcentaje de ejecución presupuestal, y el porcentaje del saldo por recaudar, que permitirá cumplir los objetivos presupuestales fijados para la vigencia 2022:

Tabla 4. Recaudo de los cuatro principales ingresos corrientes dado el valor presupuestado, enero a 31 de mayo de 2022, millones de pesos

Concepto	Presupuesto Estimado	Recaudo a 31 de mayo de 2022	Ejecución Presupuestal	Saldo por recaudar
Impuesto Predial Unificado ¹	\$ 286.029.925.095	\$ 226.453.542.624	79%	21%
Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros ²	\$ 332.660.139.835	\$ 281.319.397.298	85%	15%
Sobretasa a la Gasolina Motor ³	\$ 43.825.039.468	\$ 15.253.315.000	35%	65%
Impuesto de Delineación Urbana ⁴	\$ 5.236.248.854	\$ 2.351.004.000	45%	55%
Total	\$667.751.353.252	\$ 525.377.258.922	79%	21%

Fuente: Sistema de información MATEO

¹ Incluye valor pagado por Capital e intereses de vigencias anteriores.

² Incluye sanciones e intereses.

³ Registra valor pagado a corte de marzo, por la conciliación del pago y de las declaraciones de los responsables de ese tributo.

⁴ Registra valor pagado a corte de marzo, por la conciliación del pago y de las declaraciones de los responsables de ese tributo.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



El cuadro anterior registra la meta de recaudo alcanzada a corte 31 de mayo de del 2022; el cual corresponde a la suma de \$525.377.258.922 COP, es decir, representa un ejecución presupuestal del 79% para la meta estimada de \$667.751.353.252 COP.

Tabla 5. Recaudo del Impuesto Predial, 2018-2022 (*corte a mayo 31 de 2022)

Impuesto Predial Unificado	Recaudo
2018	253.861.381.018
2019	245.760.299.866
2020	290.785.234.843
2021	246.200.658.448
2022 ^s	218.925.008.129

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - Predis

Por otro lado, el impuesto de Industria y Comercio presenta un valor recaudado de \$174.953 millones, de los cuales el 93% corresponden a Ingresos Corrientes de Libre Destinación, detallado así:

Tabla 6. Recaudo al mes de mayo del Impuesto de Industria y Comercio, 2021-2022

Impuesto de Industria y Comercio	Recaudo a 31 de mayo 2021	Recaudo a 31 de mayo 2022
Industria y Comercio ICLD	162.811.897.579	244.133.654.675
Fondo de Deporte IDER	5.248.610.497	7.870.201.633
Fondo Bicentenario	5.248.610.497	7.870.201.633
Fondo de Riesgo	1.644.564.622	2.465.996.512
TOTAL	174.953.683.195	262.340.054.453

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - Predis

Este recaudo del mes de mayo de la vigencia 2022 comparado con el recaudo del mes de mayo de la vigencia 2021, presenta un incremento del 50%, al pasar de \$174.953 millones a \$262.340 millones.

El impuesto de Delineación Urbana sigue presentando un comportamiento positivo, así como lo presentó en la vigencia 2021, ya que el recaudo en mayo de 2022 en comparación con mayo del 2021 aumentó en un 43%, al pasar de recaudar \$2.694 millones a \$3.844 millones.

con corte a 31 de mayo de 2022

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Tabla 7. Recaudo a mayo del Impuesto de Delineación Urbana, 2021-2022

Delineación Urbana	2021	2022	Variación %
ICLD	1.867.587.530	2.664.370.863	43%
IPCC	538.986.300	768.938.200	43%
Distriseguridad	269.493.150	384.469.100	43%
Fondo de Riesgo	18.864.521	26.912.837	43%
Total	2.694.931.501	3.844.691.000	43%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - Predis

De igual forma ha pasado con el Impuesto de Sobretasa a la Gasolina en donde el aumento presentado es de un 27% de mayo de 2021 a mayo 2022.

Tabla 8. Recaudo a mayo del Impuesto de Sobretasa a la Gasolina, 2021-2022

SOBRETASA A LA GASOLINA	2021	2022	Variación %
ICLD	15.257.691.900	19.376.201.790	27%
Fondo de Riesgo	154.118.100	195.719.210	27%
TOTAL	18.089.203.000	24.574.640.000	27%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - Predis

GASTOS VIGENCIA 2021

Para la vigencia 2021 a corte diciembre 31 de 2021 el Distrito de Cartagena de Indias tuvo una apropiación definitiva en el presupuesto de gastos por un valor de total de \$2.369.451.611.280, ejecutándose la suma de \$2.128.932.190.658, lo que equivale al 90% del total presupuestado. Por tipo de gastos, los de inversión fueron los de mayor ejecución, representando 92% del total ejecutado, seguido de los gastos de funcionamiento con 87%.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



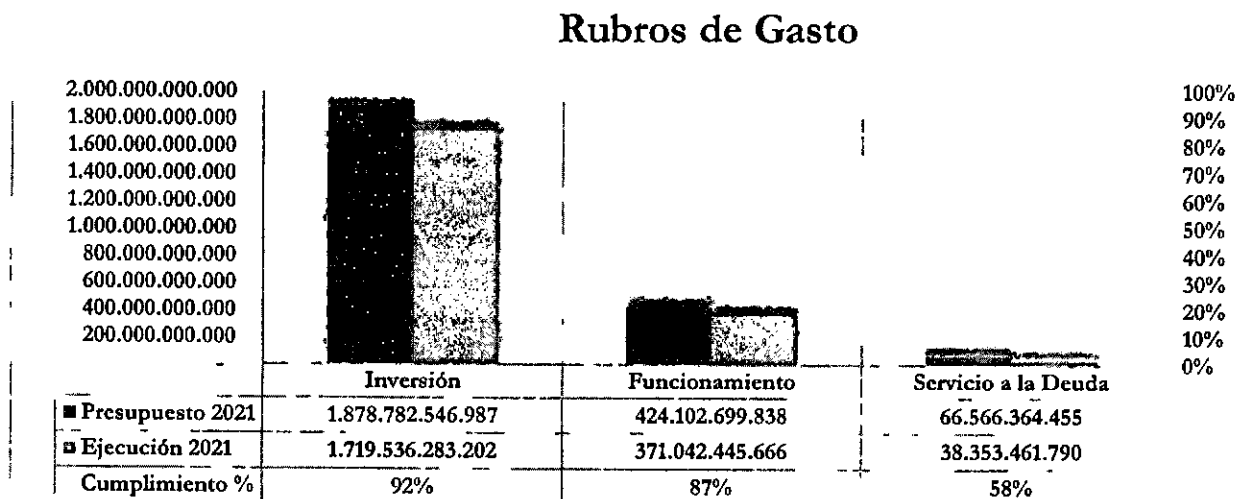
y por último, el servicio de la deuda con una participación del 58% dentro del total ejecutado.

Tabla 9. Ejecución presupuestal de gastos del Distrito de Cartagena de Indias según tipo de gasto, con corte a diciembre 31 de 2021

	Presupuesto Definitivo	Ejecución	Cumplimiento %	Saldo por Ejecutar	%
Inversión	\$1.878.782.546.987	\$1.719.536.283.202	92%	\$159.246.263.785	8%
Funcionamiento	\$424.102.699.838	\$371.042.445.666	87%	\$53.060.254.172	13%
Servicio a la Deuda	\$66.566.364.455	\$38.353.461.790	58%	\$28.212.902.665	42%
	\$2.369.451.611.280	\$2.128.932.190.658	90%	\$240.519.420.622	10%

Saldo por ejecutar = Presupuesto Vigente – compromisos
Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital-FUT.

Gráfica 3. Distribución de la ejecución del Presupuesto de gastos del Distrito de Cartagena de Indias según tipo de gasto, a 31 de diciembre de 2021



Fuente: Formulario Único Territorial-FUT con entes de control

GASTOS VIGENCIA 2022

Los Gastos Totales del Distrito de Cartagena se dividen en tres componentes: Gastos de Funcionamiento (incluye transferencias a entes de control), Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. Para el mes de mayo de la vigencia 2022, la ejecución de gastos total

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidudano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



acumulado ascendió a la suma de \$1.267.539 millones, es decir 58 % del presupuesto apropiado. Comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, tuvo un aumento de \$ 103.962 millones, es decir una variación porcentual de 9,0%.

Tabla 10. Ejecución presupuestal de gastos del Distrito de Cartagena de Indias según tipo de gasto, con corte a mayo 31 de 2022

TIPO DE GASTO	Presupuesto 2022	Ejecución Mayo 31 2022	%	Saldo Disponible por comprometer	%
Inversión	1.707.887	1.062.029	62%	645.858	38%
Funcionamiento	425.899	194.832	46%	231.067	54%
Servicio a la Deuda	60.206	10.679	18%	49.527	82%
Total General	2.193.992	1.267.539	58%	926.452	38%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS

La mayor parte de los gastos ejecutados corresponden a Inversión con \$1.061.986 millones, con un porcentaje de participación en el total de gastos ejecutados del 77%; este valor representa un incremento de \$88.195 millones con respecto a la vigencia 2021, equivalente al 9%.

Los Gastos de funcionamiento representan el 19% del total del presupuesto de gastos, con una apropiación vigente de \$425.899.228.689, de los cuales, en el periodo 1 de enero al 31 de mayo de 2022 se comprometieron recursos por \$194.831.805.028, correspondiente al 46% de lo presupuestado.

El gasto por Servicio de la Deuda, representan el 4% del total del presupuesto de gastos, presentando una ejecución del 18% durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 2022.

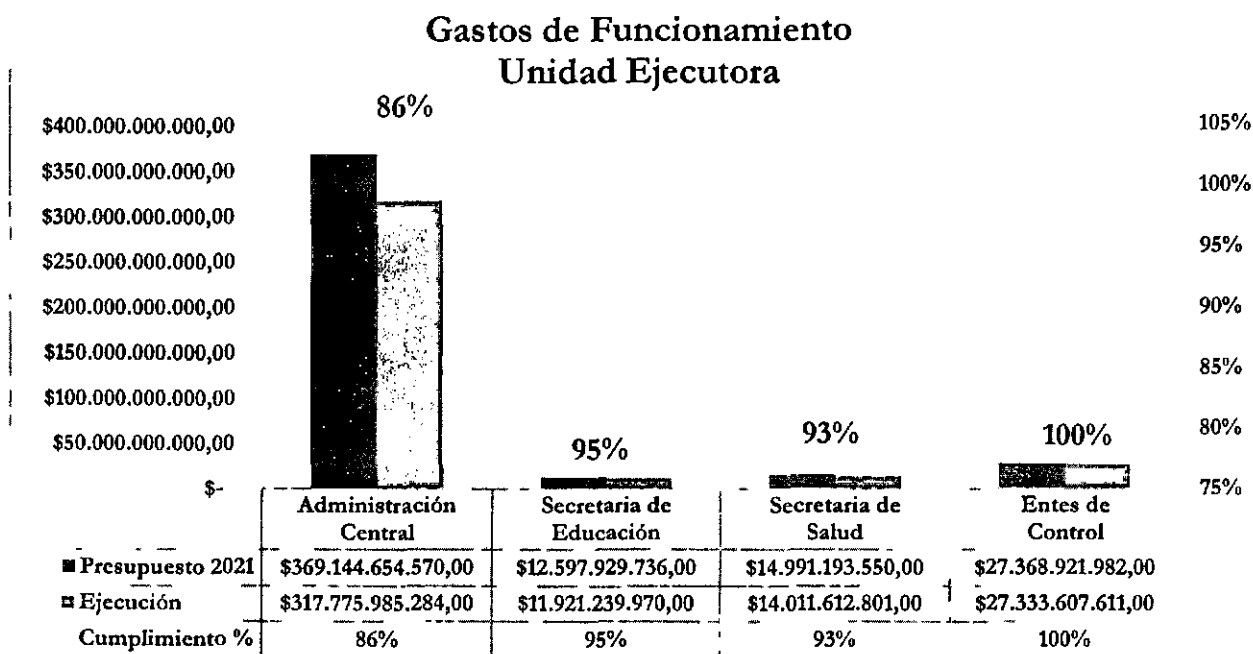
- **Gastos de funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias.**

Los Gastos de funcionamiento en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, representaron el 13% del total del presupuesto de gastos, con una apropiación vigente de \$424.102.699.838, de los cuales, se expidieron certificados de disponibilidades por valor de \$379.746.817.595, generándose registros presupuestales (compromisos), en la suma de \$371.042.445.666, correspondiente al 87% del total presupuestado en ese componente.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Gráfica 4. Distribución de los gastos de funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, a 31 de diciembre de 2021



Fuente: Formulario Único Territorial-FUT

• **Gastos de inversión del Distrito de Cartagena de Indias**

El presupuesto definitivo de gastos de inversión en la vigencia 2021, ascendieron a la suma de \$1.878.782.546.987, de los cuales se ejecutaron al 31 de diciembre, la suma de \$1.719.536.283.202, correspondiente a 92% del valor total apropiado. A continuación, se detallan la ejecución de gastos por unidades ejecutoras:

Tabla 11. Ejecución de gastos de inversión por unidades ejecutoras del Distrito de Cartagena de Indias a 31 de diciembre de 2021

Unidad Ejecutora	Presupuesto 2021	Ejecución	Cumplimiento %
Departamento Administrativo de Salud	\$ 794.000.086.116,44	\$ 784.167.549.848,56	99%
Secretaría de Educación	\$ 587.095.158.073,25	\$ 563.008.389.171,70	96%
Secretaría General	\$ 114.941.093.826,62	\$ 83.033.431.383,14	72%
Secretaría de Hacienda Pública	\$ 78.546.950.016,08	\$ 62.041.182.429,33	79%
Despacho del Alcalde	\$ 70.557.941.704,55	\$ 53.785.568.162,65	76%
Secretaría de Infraestructura	\$ 42.714.330.545,03	\$ 33.424.356.834,52	78%
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana	\$ 16.855.173.637,84	\$ 16.855.173.637,84	100%
Secretaría de Participación y Desarrollo Social	\$ 26.263.097.567,37	\$ 16.697.647.887,00	64%
Instituto de Deporte Y Recreación	\$ 18.257.137.001,06	\$ 15.592.874.543,50	85%
Localidad Turística y de la Virgen	\$ 14.914.906.959,60	\$ 14.609.716.923,18	98%

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Localidad Industrial y de la Bahía	\$ 13.719.086.483,00	\$ 13.474.092.437,97	98%
Localidad Histórica y del Caribe Norte	\$ 12.377.426.603,27	\$ 12.293.578.154,51	99%
Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	\$ 30.366.906.458,63	\$ 12.194.019.191,41	40%
Secretaría de Planeación	\$ 15.622.841.401,94	\$ 11.014.721.698,79	71%
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias	\$ 9.261.954.745,00	\$ 5.783.907.740,69	62%
Distriseguridad	\$ 6.709.237.028,03	\$ 4.824.202.307,29	72%
Colegio Mayor de Bolívar	\$ 4.114.848.650,00	\$ 4.014.848.650,00	98%
Departamento Administrativo de Tránsito Y Transporte	\$ 9.633.617.207,00	\$ 3.954.523.096,73	41%
Establecimiento Público Ambiental-Epa	\$ 7.194.162.996,00	\$ 3.527.302.171,33	49%
Departamento Administrativo de Valorización	\$ 3.449.324.623,00	\$ 3.258.068.383,00	94%
Escuela De Gobierno	\$ 2.187.265.344,00	\$ 1.990.128.549,00	91%
	\$ 1.878.782.546.987,11	\$ 1.719.536.283.202,14	92%

Fuente: Formulario Único Territorial - FUT

El Plan de Desarrollo 2020-2023: "Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena libre y Resiliente", contiene cuatro pilares y un eje transversal, el cual para corte 31 de Mayo de la vigencia 2022, el mayor porcentaje de ejecución se presenta en el Pilar de Cartagena Incluyente, con un porcentaje de 72,5%, así:

**Tabla 12. Inversión por Pilares.
31 de Mayo 2022 (Millones de pesos)**

PILAR ESTRATÉGICO		APROPIACIÓN	COMPROMISOS	Coefficiente de Ejecución
01	CARTAGENA RESILIENTE	\$ 265.168.765.972	\$ 74.281.205.025	28,0%
02	CARTAGENA INCLUYENTE	\$ 1.308.454.551.972	\$ 949.162.591.523	72,5%
03	CARTAGENA CONTINGENTE	\$ 6.283.098.416	\$ 2.576.093.835	41,0%
04	CARTAGENA TRANSPARENTE	\$ 112.904.770.096	\$ 30.934.290.472	27,4%
05	EJE TRANSVERSAL	\$ 15.075.946.655	\$ 5.074.587.381	33,7%
TOTAL		\$ 1.707.887.133.111	\$ 1.062.028.768.236	62,2%

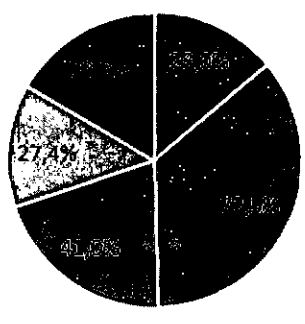
Fuente: Base desagregada de Gastos. Cálculos Secretaría de Planeación

De acuerdo con la tabla No. 12, se observa que a 31 de mayo de 2022 la ejecución total por pilares alcanzó el 62,2% del presupuesto de gastos de inversión; siendo el pilar de Cartagena Incluyente, el que mayor porcentaje de ejecución presenta con el 72,5%, tal como se puede observar en el siguiente gráfico No. 5.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

**Gráfico 5. Ejecución de Inversión por Pilares del Plan de Desarrollo
 Mayo 31 de 2021.**

Coefficiente de Ejecución



- CARTAGENA RESILIENTE
- CARTAGENA INCLUYENTE
- CARTAGENA CONTINGENTE
- CARTAGENA TRANSPARENTE
- EJE TRANSVERSAL

Fuente: Sistema Presupuestal - Predis. Cálculos Secretaría de Hacienda.

2. SOBRE LA INICIATIVA DE SANEAMIENTO PARCIAL 2022

Para la puesta en marcha de este proyecto de acuerdo fueron expedidos los oficios AMC-CIR-000059-2022 de fecha 07 de marzo de 2022 y AMC-CIR-000084-2022 de fecha 21 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, solicitó a las siguientes Unidades Ejecutoras, la información necesaria y actualizada con los respectivos soportes de los Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas del nivel central. La información suministrada por estas Unidades Ejecutoras, permitió consolidar la siguiente información:

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Relacion pasivos exigibles - vigencias expiradas certificados			
Dependencia	Oficio	Cantidad de cuentas	Valor certificado
DESPACHO	AMC-OFI-0033789-2022 AMC-OFI-0062858-2022	3	51.770.000,00
DESPACHO (GESTION DEL RIESGO)	AMC-OFI-0033438-2022 AMC-OFI-0079025-2022	6	18.500.000,00
GENERAL	AMC-OFI-0033778-2022 AMC-OFI-0062868-2022 AMC-OFI-0039180-2022 AMC-OFI-0075039-2022	8	278.223.795,00
EDUCACION	AMC-OFI-0034270-2022 AMC-OFI-0077669-2022 AMC-OFI-0077646-2022	11	127.580.628,66
PARTICIPACION	AMC-OFI-0071874-2022	4	14.283.333,00
PLANEACION	AMC-OFI-0034150-2022 AMC-OFI-0068555-2022 AMC-OFI-0070582-2022 AMC-OFI-0075628-2022	7	564.146.417,00
DADIS	AMC-OFI-0038963-2022 AMC-OFI-0038430-2022	2	328.144.950,00
VALORIZACION	AMC-OFI-0034175-2022	4	107.358.986,38
PENSIONES	AMC-OFI-0054985-2022	9	42.349.732,00
SUBTOTAL		54	1.532.357.842,04

De la información antes descrita, se calcula un valor total de \$1.532.357.842,04. Las Unidades Ejecutoras antes relacionadas cumplen con los requisitos legales para ser incluidos en el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero, las cuales adjuntaron los siguientes documentos:

- Oficio Remisorio.
- Certificación de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas.
- Formato Check List.

Así mismo desde el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, se verificaron los Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales de cada Beneficiario expedidos con el fin de corroborar la información remitida por cada Unidad Ejecutora.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

**SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:**

Mediante oficio AMC-OFI-0031389-2022 de fecha 15 de marzo de 2022, la Dra., Myrna Martínez Mayorga, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, dando alcance al memorando enviado por la Dirección Financiera de Presupuesto, a través del cual solicita la remisión de los pasivos exigibles que aún están pendientes por tramitar, para ser incluidos en el Proyecto de acuerdo a presentar en esta vigencia fiscal ante el Concejo Distrital de Cartagena, manifiesta lo siguiente:

"Cabe aclarar, que dicha información ya había sido objeto de entrega mediante el oficio AMC-OFI-0025338-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, en el cual, se detallaron los siguientes laudos arbitrales que por sus montos deben ser considerados para ser incluidos dentro del plan de saneamiento fiscal para la vigencia 2022:

DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	VALOR SENTENCIA CAPITAL	COSTAS Y AGENCIA DERECHO	INTERESES Y/O INDEXACION	TOTAL LIQUIDACION
CONSORCIO VIAL ISLA BARU	LAUDO ARBITRAL	\$4.664.442.480	\$201.046.059	\$6.476.726.853	\$11.342.215.392
GAM CONSTRUCCIONESS.A.S	LAUDO ARBITRAL	\$6.046.366.021		\$4.214.167.909	\$10.260.533.930
TOTAL		\$10.710.808.501	\$201.046.059	\$10.690.894.762	\$21.602.749.322

Estos procesos llegan a la suma aproximada (se debe actualizar la liquidación de intereses de mora) de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$21.602.749.322). Como este valor supera la apropiación inicial de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000), aprobada en el Acuerdo 083 de 2021, "Por medio del cual el Concejo Distrital aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2022", y liquidado mediante el Decreto 1377 de 2021, le solicitamos que estos fallos judiciales se incluyan en el plan de saneamiento financiero para realizar pagos totales, así mismo solicitamos dentro de las incorporaciones a realizar para la presente vigencia la suma de MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.602.749.322) y de esta manera pagar totalmente estas obligaciones y evitar así, el aumento de intereses moratorios que afectan las finanzas del distrito".

Es importante precisar que a pesar a lo solicitado en los anteriores oficios por la Oficina Asesora Jurídica, y como es de conocimiento de la corporación, los recursos estimados para ejecutar el programa durante esta vigencia 2022, son limitados y con el ánimo de poder cubrir varios conceptos de pago, solo se incluirá en esta iniciativa el pago del Laudo Arbitral a nombre de CONSORCIO VIAL ISLA BARU en la suma liquidada según la información suministrada por esta Oficina, por valor de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y**

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$11.342.215.392).

DÉFICIT PARCIAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN -IDER-

A través de oficio IDER-OFI-000245-2022 de marzo 18 de 2022, la Dra., Viviana Londoño, Directora del Instituto de Recreación y Deporte- IDER, indicó lo siguiente:

... "me permito indicar que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en aras de dar respuesta a su requerimiento analizó todas las obligaciones que se encuentran pendientes por pagar y que se reportaron como parte del Déficit de la vigencia 2019 y anteriores con base en el cual se autorizó el "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero 2020-2023" por el Concejo Distrital de Cartagena. Este estudio abarcó los aspectos financieros, técnicos y jurídicos, y con base en el cual la Oficina Asesora Jurídica propuso la siguiente clasificación, ante el Comité de Conciliaciones en su sesión ordinaria No. 5 del 17 de marzo de 2022:

1. GRUPO 1: Obligaciones de la vigencia fiscal 2019 que cumplen con los documentos requeridos para pago y tienen acta de liquidación.

Estas obligaciones fueron catalogadas en **LESIVIDAD ALTA** teniendo en cuenta que cuentan con título ejecutivo, es decir el acta de liquidación, para iniciar acciones judiciales de cobro en contra del Instituto. En este grupo se encuentran un total de quince (15) cuentas que ascienden a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$470.992.428).**

2. GRUPO 2: Obligaciones de la vigencia fiscal 2019, que tienen documentos derespaldo para su pago, pero no tienen un Acta de Liquidación.

Las cuentas que se relacionaron en este grupo requieren de un acta de liquidación que sirva como título para iniciar un proceso ejecutivo y para ello se requiere acudir ante la autoridad judicial, ante la imposibilidad de realizarse de forma bilateral o unilateral, conforme a la Ley.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que será necesario que el contratista inicie un proceso de controversias contractuales con el fin de constituir el título y posteriormente proceder a su cobro, se clasificaron como de **LESIVIDAD MEDIA BAJA.**

3. GRUPO 3: Obligaciones de la vigencia fiscal 2018 que tienen documentos derespaldo para su pago, pero no tienen un acta de liquidación.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Este grupo abarca tanto obligaciones derivadas de contratos de OPS como de otro tipo de contratos. Por lo tanto, frente a las primeras es preciso indicar que, dado que no requieren legalmente un acta de liquidación para su cobro al contar con los documentos de respaldo, especialmente el certificado de supervisión, es procedente su cobro judicialmente, por lo tanto, estas cuentas se clasificaron como de **LESIVIDAD ALTA**.

En cuanto a las obligaciones que se derivan de otro tipo de contratos, sí requiere la existencia de un acta de liquidación que sirva como título ejecutivo para iniciar un proceso ejecutivo. Sin embargo, a la fecha para proceder con su liquidación se requiere acudir ante la autoridad judicial, ante la imposibilidad de realizarse de forma bilateral o unilateral, conforme a la Ley.

Por lo tanto, el riesgo de lesividad judicial baja dado que será necesario que el contratista inicie un proceso de controversias contractuales con el fin de constituir el título y posteriormente proceder a su cobro. Atendiendo a lo anterior, se clasificaron como de **LESIVIDAD MEDIA BAJA**.

4. GRUPO 4: Obligaciones de 2017 que tienen documentos de respaldo para su pago, pero no tienen un acta de liquidación.

Atendiendo al criterio de lesividad judicial y tal como se ha mencionado anteriormente, como no se cuenta con un título ejecutivo para su cobro jurídico las ubicamos en **LESIVIDAD MEDIA BAJA**. Lo previo dado que no es procedente un proceso ejecutivo inmediato con riesgo de que se decreten medidas cautelares, sino que será necesario que el contratista inicie previamente un proceso contencioso administrativo a través de la acción de controversias judiciales con el fin de obtener la liquidación.

5. GRUPO 5: Obligaciones que no cuentan con ningún documento en el Instituto que respalden la viabilidad de su pago.

Frente a estas obligaciones se iniciará un plan de trabajo entre la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera con el fin de determinar la procedencia de su pago y solicitar los documentos a que haya lugar para ello.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Una vez revisado lo anterior, el Comité de Conciliaciones decidió presentar ante la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda para su inclusión en el Proyecto de Acuerdo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero vigencia 2022, a presentar próximamente en el Concejo Distrital, los pasivos exigibles – vigencias expiradas ubicadas en la categoría de **ALTA LESIVIDAD**, tal como se certifica en constancia expedida por el secretario técnico de dicho órgano consulto (anexo 1), es decir:

- A.** Obligaciones del Déficit 2019 con documentación completa y acta de liquidación, correspondiente a 15 cuentas por valor total de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$470.992.428)**, tal como se relaciona a continuación:

Tabla N° 1
Cuentas del Déficit 2019 y anteriores con documentación completa y acta de liquidación

	Vigencia	Nit	Fecha Causación	Tercero	Saldo Bruto	Días Mora
1	2019	1047460571	9/05/2019	ELIAS NICOLAS ECHEVERRIA VERGARA	\$ 4.000.000	1148
2	2019	900662991-9	27/06/2019	PRIXMASOL S.A.S	\$ 3.500.000	1099
3	2019	901053688	2/07/2019	FUNDACION NUBES DE AMOR	\$ 44.806.285	1094
4	2019	900051593-9	2/07/2019	FUNDACION NUESTRA SENORA DE FATIMA	\$ 96.705.305	1094
5	2019	900662991-9	30/07/2019	PRIXMASOL S.A.S	\$ 3.500.000	1066
6	2019	900662991-9	5/09/2019	PRIXMASOL S.A.S	\$ 3.500.000	1029
7	2019	900662991-9	25/09/2019	PRIXMASOL S.A.S	\$ 3.500.000	1009
8	2019	900522108	22/10/2019	FUNDACION PARA PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 82.124.000	982
9	2019	900781738-1	22/10/2019	CORPORACION ESCENARIO CARIBE - CORPOCAR	\$ 15.000.000	982
10	2019	900662991-9	12/11/2019	PRIXMASOL S.A.S	\$ 3.500.000	961
11	2019	900662991-9	27/11/2019	PRIXMASOL S.A.S	\$ 3.500.000	946
12	2019	890404273	5/12/2019	EDITORA DEL MAR S. A	\$ 1.736.448	938
13	2019	900161228-7	30/12/2019	PROEMPENDER SOCIAL CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	\$ 78.465.000	913
14	2019	900876358-5	30/12/2019	FUNDACION ABRIENDO HORIZONTES	\$ 38.405.390	913
15	2019	900079220	30/12/2019	FUNDACION NUEVA ERA	\$ 88.750.000	913
TOTAL GRUPO 1					\$ 470.992.428	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Presupuesto – Contabilidad – corte 17_marzo_2022

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- B. Las obligaciones derivadas de OPS Vigencia 2018 que corresponden a ciento tres (103) cuentas por un valor total de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$141.009.769)**, discriminados así:

Tabla N° 2
Cuentas de OPS Vigencia 2018 - Déficit 2019 y anteriores con documentación completa

	Vigencia	NIT	Fecha Causación	Tercero	Saldo Bruto	Días Mora
1	2018	1143381381	31/08/2018	MELISA GLADYS CUADRADO PUELLO	\$ 132.811	1295
2	2018	1049825954	27/11/2018	ALVARO JOSE TORRES SANCHEZ	\$ 1.200.000	1207
3	2018	1047383937	30/11/2018	JAYSON ALFREDO DE AGUAS RIASCOS	\$2.400.000	1204
	Vigencia	NIT	Fecha Causación	Tercero	Saldo Bruto	Días Mora
4	2018	73579631	6/12/2018	YONY PADILLA TOVAR	\$ 2.332.000	1198
5	2018	22810293	7/12/2018	MARGARITA MEZA MARTINEZ	\$ 1.800.000	1197
6	2018	45756852	10/12/2018	MARILUZ PACHECO POLO	\$ 2.332.000	1194
7	2018	1047422269	13/12/2018	NICOLAS DE JESUS MARTINEZ LEONES	\$ 1.836.450	1191
8	2018	1047422269	13/12/2018	NICOLAS DE JESUS MARTINEZ LEONES	\$ 1.836.450	1191
9	2018	23197364	20/12/2018	LUZ MILA DEL CARMEN LOPEZ JEREZ	\$ 1.630.769	1184
10	2018	23197364	20/12/2018	LUZ MILA DEL CARMEN LOPEZ JEREZ	\$ 489.231	1184
11	2018	1016015666	20/12/2018	OLGA JUDITH FLOREZ MARRUGO	\$ 1.113.106	1184
12	2018	1016015666	20/12/2018	OLGA JUDITH FLOREZ MARRUGO	\$ 333.794	1184
13	2018	1047368846	20/12/2018	RAFAEL DAVID SALAS ORTEGA	\$ 1.836.450	1184
14	2018	1047368846	20/12/2018	RAFAEL DAVID SALAS ORTEGA	\$ 1.836.450	1184
15	2018	73196504	20/12/2018	LUIS ALBERTO MORELOS HERRERA	\$ 1.530.375	1184
16	2018	73196504	20/12/2018	LUIS ALBERTO MORELOS HERRERA	\$ 1.836.450	1184
17	2018	9285161	20/12/2018	LUIS EDUARDO DIAZ BALLESTAS	\$ 3.672.900	1184
18	2018	45477593	20/12/2018	TANIA HENRIQUETA BARROS SALGUEDO	\$ 1.836.450	1184
19	2018	45477593	20/12/2018	TANIA HENRIQUETA BARROS SALGUEDO	\$ 1.836.450	1184
20	2018	45550419-5	20/12/2018	ANGELICA MARIA RIVERA MESTRE	\$ 1.200.000	1184
21	2018	73579631	20/12/2018	YONY PADILLA TOVAR	\$ 2.332.000	1184
22	2018	1047445209-4	20/12/2018	ALDRIN POZUELO MONTES	\$ 1.446.900	1184
23	2018	1016015666	21/12/2018	OLGA JUDITH FLOREZ MARRUGO	\$1.113.107	1183

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



24	2018	1016015666	21/12/2018	OLGA JUDITH FLOREZ MARRUGO	\$ 333.793	1183
25	2018	1143327561-5	21/12/2018	ALEJANDRO RUA GALVIS	\$ 1.200.000	1183
26	2018	1143381381	24/12/2018	MELISA GLADYS CUADRADO PUELLO	\$ 2.310.000	1180
27	2018	73089996	24/12/2018	DAVID RIOS LEON	\$ 4.800.000	1180
28	2018	1047444063	24/12/2018	GUSTAVO ADOLFO CANAVAL HINCAPIE	\$ 1.955.000	1180
29	2018	73204416-2	26/12/2018	WILLIAM RODRIGUEZ YANEZ	\$ 1.300.000	1178
30	2018	19592011	26/12/2018	RAFAEL ENRIQUE MURILLO GUARDO	\$ 1.200.000	1178
31	2018	9293065-8	26/12/2018	IVAN ANTONIO MEDRANO RIVERA	\$ 1.200.000	1178
32	2018	9293065-8	26/12/2018	IVAN ANTONIO MEDRANO RIVERA	\$ 1.200.000	1178
	Vigencia	NIT	Fecha Causación	Tercero	Saldo Bruto	Días Mora
33	2018	9293065-8	26/12/2018	IVAN ANTONIO MEDRANO RIVERA	\$ 1.200.000	1178
34	2018	9293065-8	26/12/2018	IVAN ANTONIO MEDRANO RIVERA	\$ 360.000	1178
35	2018	9099452	26/12/2018	VLEIVER SANTIAGO BLANCO CORREA	\$ 1.600.000	1178
36	2018	9099452	26/12/2018	VLEIVER SANTIAGO BLANCO CORREA	\$ 1.600.000	1178
37	2018	9099452	26/12/2018	VLEIVER SANTIAGO BLANCO CORREA	\$ 480.000	1178
38	2018	9099452	26/12/2018	VLEIVER SANTIAGO BLANCO CORREA	\$ 1.600.000	1178
39	2018	7917970	26/12/2018	ALEXI BELLO GOMEZ	\$ 1.200.000	1178
40	2018	73580362-4	26/12/2018	HECTOR VILLAR CANTILLO	\$ 1.200.000	1178
41	2018	73580362-4	26/12/2018	HECTOR VILLAR CANTILLO	\$ 1.200.000	1178
42	2018	73580362-4	26/12/2018	HECTOR VILLAR CANTILLO	\$ 1.200.000	1178
43	2018	45494330	26/12/2018	ZUNILDA MENDOZA MIRANDA	\$ 360.000	1178
44	2018	45494330	26/12/2018	ZUNILDA MENDOZA MIRANDA	\$ 1.200.000	1178
45	2018	45494330	26/12/2018	ZUNILDA MENDOZA MIRANDA	\$ 1.200.000	1178
46	2018	45494330	26/12/2018	ZUNILDA MENDOZA MIRANDA	\$ 1.200.000	1178
47	2018	73075345	26/12/2018	RICARDO BARBOZA URRIOA	\$ 1.200.000	1178
48	2018	73075345	26/12/2018	RICARDO BARBOZA URRIOA	\$ 360.000	1178
49	2018	73075345	26/12/2018	RICARDO BARBOZA URRIOA	\$ 1.200.000	1178
50	2018	73075345	26/12/2018	RICARDO BARBOZA URRIOA	\$ 1.200.000	1178
51	2018	73147229	26/12/2018	GUILLERMO CABARCAS POLO	\$ 360.000	1178
52	2018	73147229	26/12/2018	GUILLERMO CABARCAS POLO	\$ 1.200.000	1178
53	2018	73147229	26/12/2018	GUILLERMO CABARCAS POLO	\$ 1.200.000	1178
54	2018	73125299	26/12/2018	ELIAS MANUEL PIMENTEL MACEAS	\$ 1.200.000	1178
55	2018	73125299	26/12/2018	ELIAS MANUEL PIMENTEL MACEAS	\$ 1.200.000	1178

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



56	2018	73125299	26/12/2018	ELIAS MANUEL PIMENTEL MACEAS	\$ 360.000	1178
57	2018	73125299	26/12/2018	ELIAS MANUEL PIMENTEL MACEAS	\$ 1.200.000	1178
58	2018	1047374241	26/12/2018	ANA MILENA GOMEZ BERRIO	\$ 1.200.000	1178
59	2018	1047374241	26/12/2018	ANA MILENA GOMEZ BERRIO	\$ 1.200.000	1178
60	2018	1047374241	26/12/2018	ANA MILENA GOMEZ BERRIO	\$ 1.200.000	1178
61	2018	1047374241	26/12/2018	ANA MILENA GOMEZ BERRIO	\$ 360.000	1178
62	2018	73078383-7	26/12/2018	GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ LEAL	\$ 1.200.000	1178
63	2018	73078383-7	26/12/2018	GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ LEAL	\$ 1.200.000	1178
64	2018	73078383-7	26/12/2018	GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ LEAL	\$ 1.200.000	1178
65	2018	73078383-7	26/12/2018	GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ LEAL	\$ 360.000	1178
66	2018	19592011	26/12/2018	RAFAEL ENRIQUE MURILLO GUARDO	\$ 1.200.000	1178
	Vigencia	NIT	Fecha Causación	Tercero	Saldo Bruto	Días Mora
67	2018	19592011	26/12/2018	RAFAEL ENRIQUE MURILLO GUARDO	\$ 800.000	1178
68	2018	45756852	26/12/2018	MARILUZ PACHECO POLO	\$ 777.333	1178
69	2018	1047459074	26/12/2018	AURA MARIA VILLADIEGO MARTINEZ	\$ 1.836.450	1178
70	2018	1047452093	26/12/2018	ROSLEYDI CUESTA RHENALS	\$ 1.836.450	1178
71	2018	1047389182-4	26/12/2018	LEIDER REYES RAMIREZ	\$ 2.332.000	1178
72	2018	73089996	26/12/2018	DAVID RIOS LEON	\$ 1.520.000	1178
73	2018	1047445209-4	26/12/2018	ALDRIN POZUELO MONTES	\$ 1.446.900	1178
74	2018	1047445209-4	26/12/2018	ALDRIN POZUELO MONTES	\$ 723.450	1178
75	2018	73149431	27/12/2018	ELVIS ENRIQUE SUEVIS PADILLA	\$ 570.000	1177
76	2018	73149431	27/12/2018	ELVIS ENRIQUE SUEVIS PADILLA	\$ 1.900.000	1177
77	2018	73149431	27/12/2018	ELVIS ENRIQUE SUEVIS PADILLA	\$ 1.900.000	1177
78	2018	73075892	27/12/2018	CARLOS VILLARREAL PEREZ	\$ 2.000.000	1177
79	2018	73075892	27/12/2018	CARLOS VILLARREAL PEREZ	\$ 2.000.000	1177
80	2018	73075892	27/12/2018	CARLOS VILLARREAL PEREZ	\$ 2.000.000	1177
81	2018	73108165-8	28/12/2018	JUAN PINO ZAMBRANO	\$ 1.300.000	1176
82	2018	73108165-8	28/12/2018	JUAN PINO ZAMBRANO	\$ 1.300.000	1176
83	2018	73108165-8	28/12/2018	JUAN PINO ZAMBRANO	\$ 1.300.000	1176
84	2018	73559209-8	28/12/2018	MIGUEL FUENTES JULIO	\$ 1.300.000	1176
85	2018	73559209-8	28/12/2018	MIGUEL FUENTES JULIO	\$ 1.300.000	1176
86	2018	73559209-8	28/12/2018	MIGUEL FUENTES JULIO	\$ 1.300.000	1176
87	2018	73112186	28/12/2018	CARLOS GUILLERMO RUIZ ALTAMAR	\$ 600.000	1176
88	2018	73112186	28/12/2018	CARLOS GUILLERMO RUIZ ALTAMAR	\$ 2.000.000	1176
89	2018	73112186	28/12/2018	CARLOS GUILLERMO RUIZ ALTAMAR	\$ 2.000.000	1176
90	2018	22791674	28/12/2018	MARIA LESVIA PUERTA JAY	\$ 360.000	1176
91	2018	22791674	28/12/2018	MARIA LESVIA PUERTA JAY	\$ 1.200.000	1176

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



92	2018	22791674	28/12/2018	MARIA LESVIA PUERTA JAY	\$ 1.200.000	1176
93	2018	22791674	28/12/2018	MARIA LESVIA PUERTA JAY	\$ 1.200.000	1176
94	2018	73138101-5	28/12/2018	ORLANDO BLANCO CABRERA	\$ 1.520.000	1176
95	2018	7917970	28/12/2018	ALEXI BELLO GOMEZ	\$ 800.000	1176
96	2018	73580362-4	28/12/2018	HECTOR VILLAR CANTILLO	\$ 360.000	1176
97	2018	73143013	28/12/2018	ANIBAL GALBAN HERRERA	\$ 1.836.450	1176
98	2018	73143013	28/12/2018	ANIBAL GALBAN HERRERA	\$ 918.225	1176
99	2018	73143013	28/12/2018	ANIBAL GALBAN HERRERA	\$ 1.836.450	1176
100	2018	45502552	28/12/2018	ALBA CECILIA PALACIO CARO	\$ 918.225	1176
101	2018	45502552	28/12/2018	ALBA CECILIA PALACIO CARO	\$ 1.836.450	1176
102	2018	45502552	28/12/2018	ALBA CECILIA PALACIO CARO	\$ 1.836.450	1176
103	2018	73579631	28/12/2018	YONY PADILLA TOVAR	\$ 2.332.000	1176
TOTAL GRUPO 2					\$ 141.009.769	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Presupuesto – Contabilidad – corte 17 marzo 2022

Adicionalmente dentro de las obligaciones incluidas en el Déficit de la vigencia 2019 y anteriores del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER y que hacen parte del "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero 2020-2023", se encuentran las derivadas del pago por concepto de Estampillas (Unicartagena, Pro Hospital, Años Dorados 2%) y Contribución Especial Obras Publicas (5%), compromisos que ascienden a la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHENTAY SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.325.086.970,97)**, discriminados así:

Tabla N° 3
Estampillas y Contribuciones - Déficit 2019

Código	Concepto	Saldo Final
24369001	ESTAMPILLA UNICARTAGENA	\$ 47.401.581,03
24369006	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	\$ 181.524.576,94
24369007	ESTAMPILLA AÑOS DORADOS 2%	\$ 764.181.740,00
24369008	CONTRIBUCION ESPECIAL OBRA PUBLICA 5%	\$ 331.979.073,00
Totales		\$ 1.325.086.970,97

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Contabilidad – corte 17 marzo 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos que, dentro del Proyecto de Acuerdo a presentar próximamente en el Concejo Distrital, al **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER** le sean incluidos en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la vigencia 2022, la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTOSESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.937.089.168)**".

No obstante a lo expuesto por la Directora del IDER, y teniendo en cuenta lo limitado de los recursos con los que se cuenta para la implementación del programa de saneamiento para esta vigencia 2022, no se podrá incluir el déficit para el pago de las diferentes estampillas relacionadas en la Tabla No 3.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Así las cosas, se incluirá en la presente iniciativa los siguientes totales de las tablas No. 1 y No. 2, según el siguiente detalle:

TOTAL GRUPO 1	\$470.992.428
TOTAL GRUPO 2	\$ 141.009.769
TOTAL A INCLUIR PROGRAMA DE SANEAMIENTO 2022 -IDER	\$612.002.197,00

3. DEFICIT TRANSCARIBE 2021

Mediante oficio TC-GE-07.01-0118-22, de fecha 5 de mayo de 2022, el Gerente General de Transcaribe S.A.S. (E), Dr., Mauricio Hernández Delgado, y después de llevada a cabo mesa de trabajo entre la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Transcaribe; dando aplicabilidad a lo dispuesto en el del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Concejo Distrital a través del Acuerdo 018 del 2019 (artículo 107), y ratificado en el Acuerdo 044 de 2020 (artículo 107), remitió certificación del Déficit Operacional no cubierto de Transcaribe en su Rol de Operador, correspondiente a la vigencia 2021, para que sea puesto en consideración y sea incluido en este arranque del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero 2022. El cual está dentro de la aplicabilidad de lo dispuesto en el del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Concejo Distrital a través del Acuerdo 018 del 2019, y ratificado en el artículo 109 del Decreto 1377 de 2021, cuyo texto es el siguiente:

"ARTICULO 109 – Autorícese al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para iniciar un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero al amparo de la Ley 617 de 2000, Decreto 192 de 2001, Decreto Ley 1333 de 1986 y demás normas concordantes, modificatorias y complementarias de estas, que tenga por objeto restablecer la solidez económica y Financiera del Distrito mediante la adopción de medidas de racionalización del gasto, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos, previo el cumplimiento de los requisitos legales, para un periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

PARÁGRAFO – Conceptos de Pago. El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero podrá cubrir:

1. Cofinanciación del Programa Nacional para Saneamiento Fiscal o Pago de Pasivos del Sector Salud en lo que corresponda a la Administración Distrital
2. Pasivo Pensional.
3. Pasivo Laboral y Prestacional.
4. Sentencias y Conciliaciones vigencias anteriores
5. Pagos por Déficit al Sistema Integrado de Transporte Masivo -Transcaribe S.A
6. Pagos a Entes Descentralizados por déficit de la Vigencia 2019. (Transferencias)
7. Cubrir déficit a 31 de diciembre de 2020 de IDER
8. Cubrir los pasivos exigibles y vigencias expiradas de todas las unidades ejecutadas del nivel central. (Negrilla y Subrayado fuera del texto)"

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Así las cosas, los conceptos que constituyen el déficit de tesorería para la vigencia fiscal 2021 para el cual se excluyen obligaciones financieras e intereses moratorios, son:

RELACION DÉFICIT ENTE GESTOR VIGENCIA 2021					
NOMBRE CONTRATISTA	NO. FACTURA	IDENTIFICACION	OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO	VALOR
UNIÓN TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T2020	FE-9	901389545	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA – EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR (FACTURA FE-9)	17-MARZO A 16 DE ABRIL DE 2021	138.519.072,00
UNIÓN TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T2020	FE-10	901389545	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA – EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-ABRIL A 16 DE MAYO DE 2021	138.519.072,00
TOTAL DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATO TC-LPN001-2020					277.038.144,00
UNIÓN TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T2021	FE-1	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA – EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-MAYO A 16 DE JUNIO DE 2021	152.673.804,00
UNIÓN TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T2021	FE-2	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA – EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-JUNIO A 16 DE JULIO DE 2021	153.588.338,00
UNIÓN TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T2021	FE-3	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA – EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-JULIO A 16 DE AGOSTO DE 2021	153.588.339,00
UNIÓN TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T2021	FE-4	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA – EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-AGOSTO A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	153.588.338,00
UNIÓN TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T2021	FE-5	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA – EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-SEPTIEMBR A 16 DE OCTUBRE DE 2021	153.588.338,00
UNIÓN TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T2021	FE-6	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA – EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-OCTOBRE A 16 DE NOV DE 2021	153.588.336,00
UNIÓN TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T2021	FE-7	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA – EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-NOV A 16 DE DIC/ 2021	153.435.914,00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



UNIÓN TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T2021	FE-8	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA - EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17 A 31 DE DIC/ 2021	71.373.078,00
TOTAL DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATO TC-LPN-001-2021					1.145.424.485,00
TOTAL DEFICIT DE TRANSCARIBE GESTOR VIGENCIA 2021					1.422.462.629,00

RELACION DEFICIT TRANSCARIBE OPERADOR VIGENCIA 2021					
NOMBRE CONTRATISTA	NO. FACTURA	IDENTIFICACION	OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO	VALOR
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000037	900912827	VALOR FIJO MENSUAL SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA DE TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.	NOV/21	355.437.876,60
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000039	900912827	VALOR FIJO MENSUAL SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA DE TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.	DIC/21	355.437.876,60
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000025	900912827	VALOR VARIABLE POR KILOMETRO RECORRIDO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA DE TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.	JUN/21	338.248.112,06
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000028	900912827	VALOR VARIABLE POR KILOMETRO RECORRIDO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA DE TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE	JUL/21	362.287.575,81

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



			REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.		
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000032	900912827	VALOR VARIABLE POR KILOMETRO RECORRIDO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA DE TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.	AGOS/21	372.831.961,90
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000033	900912827	VALOR VARIABLE POR KILOMETRO RECORRIDO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA DE TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.	SEP/21	367.368.615,81
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000035	900912827	VALOR VARIABLE POR KILOMETRO RECORRIDO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA DE TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.	OCT/21	349.588.439,93
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000040	900912827	VALOR VARIABLE POR KILOMETRO RECORRIDO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA DE TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.	DIC/21	350.055.138,38

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



			CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA. DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.		
TOTAL DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE OPERACIÓN (PORCIÓN 2) CONTRATO CP-003 DE 2015					2.851.255.597,09

NOMBRE CONTRATISTA	No. FACTURA	IDENTIFICACION	OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO	
UNIÓN TEMPORAL MOVILIZAMOS	UTM42	901351479	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS TIPOLOGÍA BUSETÓN Y PADRÓN DE LA PORCIÓN NO.2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A.	SEP/21	141.995.864,00
UNIÓN TEMPORAL MOVILIZAMOS	UTM45	901351479	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS TIPOLOGÍA BUSETÓN Y PADRÓN DE LA PORCIÓN NO.2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A.	OCT/21	391.111.005,00
UNIÓN TEMPORAL MOVILIZAMOS	UTM48	901351479	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS TIPOLOGÍA BUSETÓN Y PADRÓN DE LA PORCIÓN NO.2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A.	NOV/21	377.355.195,00
UNIÓN TEMPORAL MOVILIZAMOS	UTM51	901351479	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS TIPOLOGÍA BUSETÓN Y PADRÓN DE LA PORCIÓN NO.2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A.	DIC/21	518.673.945,00
TOTAL DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FLOTA (PORCIÓN 2) CONTRATO TC-DC-002-2019					\$1.429.136.009,00

TOTAL DÉFICIT DE TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR VIGENCIA 2021	\$4.280.391.606,09
TOTAL DÉFICIT TRANSCARIBE S.A. VIGENCIA 2021	\$5.702.854.235,09

De acuerdo con lo anterior, Transcaribe certificó déficit total por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5.702.854.235,09), la cual se adjunta al presente proyecto.

4. SOBRE EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



El Decreto 192 de 2001, el cual es reglamentario de la Ley 617 de 2000, incluyó un programa de saneamiento fiscal y financiero definiéndolo como:

"(...) un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubra la entidad territorial y que tenga por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos. El flujo financiero de los programas de Saneamiento Fiscal y Financiero consigna cada una de las rentas e ingresos de la entidad, el monto y el tiempo que ellas están destinadas al programa, y cada uno de los gastos claramente definidos en cuanto a monto, tipo y duración. Este flujo se acompaña de una memoria que presenta detalladamente los elementos técnicos de soporte utilizados en la estimación de los ingresos y de los gastos."

De manera complementaria, el Acuerdo 0018 de 2019, estableció que el programa podía cubrir los siguientes conceptos:

1. Cofinanciación del programa nacional para saneamiento fiscal o pago de pasivos del sector salud en lo que corresponda a la Administración Distrital.
2. Pasivo Pensional
3. Pasivo Laboral y Prestacional
4. Sentencias y conciliaciones.
5. Pagos por déficit al Sistema Integrado de Transporte Masivo – Transcribe
6. Pagos a entes Descentralizados por déficit de la Vigencia 2019. (Transferencias).
7. Cubrir las cuentas por pagar y/o reservas presupuestales que deben constituirse a 31 de diciembre de cada una de las vigencias fiscales de ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero.
8. Cubrir el déficit de tesorería generado por los embargos judiciales a las cuentas del distrito vigencia 2020 y anteriores.
9. Cubrir el déficit a 31 de diciembre de 2020 del IDER y del DATT.
10. Cubrir los pasivos exigibles y vigencias expiradas de todas las unidades ejecutoras del nivel central.

Es importante precisar que, sanear las obligaciones del Distrito, que no pudieron ser atendidas producto del Déficit de Tesorería, es una actividad administrativa reglada y sustentada en la referida normatividad, por lo tanto, la presentación del programa de Saneamiento se debe realizar conforme a las normas establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional), el Acuerdo 044 de 1998 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital), y las Disposiciones Generales contempladas en el Acuerdo 083 de 2021, Presupuesto de la vigencia actual.

Por lo anterior, y dada la importancia de desarrollar acciones que apunten al propósito de contar con unas finanzas saludables y sostenibles, la Administración Distrital solicita al honorable Concejo, el estudio del presente proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL PARCIAL II DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SE**

ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES", el cual además de alinearse al parágrafo quinto del

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



artículo 108 del Decreto 1564 de 2019, a través del cual se liquida el Presupuesto de la vigencia 2020, cuyo texto es: "La Secretaría de Hacienda queda facultada para expedir todos los actos administrativos que impliquen la planeación, reglamentación, ejecución y control del programa de saneamiento fiscal, de acuerdo que este ajustado a las normas legales vigentes que regulan la materia".

II. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES

II.1 Competencia del alcalde Mayor para la presentación de proyectos de acuerdo:

a. Constitución Política.

"ARTICULO 315." Son atribuciones del alcalde:

(...)

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

b. Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

c.

"ARTÍCULO 91. FUNCIONES. "Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

Adicional a lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1701 del 23 de diciembre de 2015, en virtud del cual el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, establecido mediante Decreto 1284 de 2010, para los empleos que conforman la planta del personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, se estipularon entre otras, las funciones del Alcalde Mayor del Distrito, dentro del cual encontramos como propósito principal del cargo se establece: Administrar el ente Territorial a su cargo, dentro del marco de la Constitución Política, las Leyes, los reglamentos, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo para garantizar el desarrollo de Cartagena Distrito Turístico y Cultural y el acceso equitativo de los ciudadanos a los planes, programas y servicios que los beneficien.

PARÁMETROS GENERALES DE CONTENIDO, CONTROL Y EJECUCIÓN.

El presupuesto Distrital es un acto administrativo por el cual se prevén o se computan anticipadamente las rentas del municipio y se autorizan los gastos para un periodo determinado. Para la vigencia fiscal 2022 en concordancia con el Decreto Ley 111 de enero 15 de 1996, que conforma las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, Ley 1508 de 2012, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 044 de 1998, el Concejo Distrital expide el Acuerdo Distrital 0083 del 23 de diciembre de 2021, "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones", el cual fue liquidado por el Alcalde Mayor mediante Decreto 377 de 2021.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En el referido Acuerdo, se encuentra contemplado en el capítulo X, el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, el cual señala en su artículo 109, lo siguiente:

"Autorícese al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para iniciar un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero al amparo de la Ley 617 de 2000, Decreto 192 de 2001, Decreto Ley 1333 de 1986 y demás normas concordantes, modificatorias y complementarias de estas, que tenga por objeto restablecer la solidez económica y financiera del Distrito mediante la adopción de medidas de racionalización del gasto, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos, previo el cumplimiento de los requisitos legales, para un periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023".

PARÁGRAFO - *Conceptos de pago. El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero podrá cubrir:*

1. *Cofinanciación del Programa Nacional para Saneamiento Fiscal o pago de Pasivos del sector salud en lo que corresponda a la Administración Distrital.*
2. *Pasivo Pensional*
3. *Pasivo Laboral y prestacional*
4. *Sentencias y conciliaciones vigencias anteriores.*
5. *Pagos por déficit al Sistema Integrado de Transporte Masivo - Transcribe S.A.*
6. *Pagos a Entes Descentralizados por déficit de la Vigencia 2019. (Trasferencias).*
7. *Cubrir déficit a 31 de diciembre de 2020 del IDER.*
8. *Cubrir los pasivos exigibles y vigencias expiradas de todas las unidades ejecutoras del nivel central".*

En cuanto a las facultades del alcalde es menester precisar, que el artículo 108 del Acuerdo 0018 del 23 de diciembre de 2019, establece que el alcalde Mayor del Distrito podrá reorientar los recursos con el propósito de destinar de las fuentes y montos máximos de los valores que se detallan en el referido artículo, para cubrir las obligaciones que se deriven del cumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal. Los valores señalados en este artículo son los máximos permitidos para cada fuente y vigencia fiscal como aporte del Distrito a los que se suman los recursos que para la ejecución del programa asigne la Nación.

El alcalde Mayor tiene la facultad para aperturar las cuentas bancarias y/o constituya los encargos fiduciarios a que haya lugar para la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero los cuales tendrán el carácter de inembargables.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



II.II Competencias del Concejo Distrital:

a. Constitución Política:

- "ARTICULO 1 "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."
- "ARTICULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:
 1. Gobernarse por autoridades propias.
 2. Ejercer las competencias que les correspondan.
 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
 4. Participar en las rentas nacionales."

Presentación del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero:

De conformidad con lo señalado en el artículo 109 del Decreto de liquidación 1564 de 2019, para la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero, el Alcalde Mayor del Distrito deberá presentar al Concejo Distrital en cada vigencia Fiscal un proyecto de acuerdo desagregando los pasivos a cancelar a través de cual es necesario detallar aspectos tales como: Tipo de pasivo, concepto de pago, beneficiario con su identificación, acto administrativo o sentencia judicial que ordena o soporta el pago, concepto del área jurídica del Distrito, y acto administrativo del reconocimiento del pasivo por parte de la Administración Distrital.

II.III PROGRAMA SANEAMIENTO FISCAL

CONCEPTO NORMATIVO:

De conformidad con lo establecido en la Ley 617 de 2000 ", "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional "dispone:

Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los Municipios y Distritos no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los límites señalados por la ley.

Según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 617, Incumplidos los límites establecidos en los artículos 6o. y 10 de la presente ley, el municipio respectivo adelantará, durante una

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



vigencia fiscal, un programa de saneamiento tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados.

El Decreto 192 de 2001, el cual es reglamentario de la Ley 617 de 2000, presenta la siguiente definición:

Artículo 11 "Se entiende por Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubra la entidad territorial y que tenga por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.

El flujo financiero de los programas de Saneamiento Fiscal y Financiero consigna cada una de las rentas e ingresos de la entidad, el monto y el tiempo que ellas están destinadas al programa, y cada uno de los gastos claramente definidos en cuanto a monto, tipo y duración. Este flujo se acompaña de una memoria que presenta detalladamente los elementos técnicos de soporte utilizados en la estimación de los ingresos y de los gastos.

II.IV IMPACTO FISCAL Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SANEAMIENTO FISCAL

Consultada la base de Datos de Sistemas Presupuesto Distrital – PREDIS, se pudo constatar que a corte 30 de junio de 2021, cuenta con los siguientes saldos de apropiación:

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VIGENTE	SALDO APROPIACION
02-001-06-20-04-08-02-01	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE CARTAGENA - Ingresos corrientes de libre destinación	20.000.000.000,00	20.000.000.000,00
Total		\$20.000.000.000,00	\$20.000.000.000,00

Como se puede observar en la tabla anterior, el programa cuenta con saldo de apropiación en la suma de \$20.000.000.000,00, para atender la presente iniciativa, por tanto, las finanzas del Distrito de Cartagena, no se alteraran, dado que este rubro se encuentra presupuestado anualmente, y por lo tanto los efectos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo son nulos y no necesita renta sustituta para esta destinación, por lo anterior cuenta con viabilidad financiera, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el cual versa: "En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para éstos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo".

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



III ANEXOS

De conformidad con las normas vigentes sobre la materia propia de este proyecto, especialmente la Ley 819 de 2003, presento los siguientes anexos:

1. Relación en Excel de los conceptos a ser cubiertos con relación a los pasivos exigibles vigencias expiradas del nivel central de conformidad con el contenido de esta iniciativa.
2. Certificado de pasivos exigibles vigencias expiradas, expedidos por el ordenador del gasto de cada unidad ejecutora que realizó depuración de los compromisos a incluir en este proyecto.
3. Certificado de pasivos a cubrir por concepto de déficit parcial del Instituto de deporte y recreación IDER, relación de pagos y oficio remitisorio.
4. Certificado Déficit vigencia 201 de Transcaribe y oficio remitisorio

Esperamos, por tanto, sea aprobada la presente iniciativa que permitirá cumplir las disposiciones de orden legal y distrital que hemos enunciado.

Anticorruptivamente,

WILLIAM DAU CHAMAT

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Ken

Vo.Bo. José Félix Ospino Plinedo
Secretario de Hacienda Distrital (E)

Vo.Bo. Luzely Morales Ramos
Directora Financiera de Presupuesto

Vo.Bo. Myrna Martínez Mayorga.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO PARCIAL VIGENCIA 2022 DEL DISTRITO DE CARTAGENA INDIAS, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 8, 70, 71 y 72, 287, 294, 313, 338 y 362 de la Constitución Política, artículo 38 de la ley 14 de 1983, Ley 1551 de 2012, Ley 1819 de 2006, decretos 417 y 461 de marzo de 2020 y Artículo 30 y 31 del Acuerdo 041 de 2006,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde Mayor de Cartagena de Indias para efectuar los tramites presupuestales y de tesorería necesarios para cubrir los compromisos adquiridos por concepto de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas de la Administración central, Déficit Parcial del Instituto de Deporte y Recreación – IDER, Déficit Transcaribe S.A. vigencia 2021, Sentencias y Conciliaciones vigencias anteriores, en los siguientes montos de conformidad con la disponibilidad de caja, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	VALOR
Pasivos exigibles – Vigencias Expiradas Nivel Central	1.532.357.842,04
Sentencias y Conciliaciones Vigencias Anteriores	11.342.215.392,00
Deficit Parcial IDER	612.002.197,00
Déficit Transcaribe Vigencia 2021	5.702.854.235,09
TOTAL	\$ 19.189.429.666,13

PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda establecerá el procedimiento a seguir, así mismo, será responsable de efectuar el monitoreo y control de la implementación de este programa de Saneamiento Fisca y Financiero parcial.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, previa su sanción.

GLORIA ESTRADA BENAVIDES
PRESIDENTE

JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 15 de marzo de 2022

Oficio AMC-OFI-0031389-2022

Doctora:
LUCELY MORALES RAMOS
Director Presupuesto Distrital
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Edificio Administrativo de la Secretaría de Hacienda, Piso 2
La Ciudad

Asunto: RESPUESTA MEMORANDO AMC-CIR-000059-2022-PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO 2022.

Cordial saludo,

Dando alcance al memorando del asunto, a través del cual solicita la remisión de los pasivos exigibles que aún están pendientes por tramitar, para ser incluidos en el Proyecto de acuerdo a presentar en esta vigencia fiscal ante el Concejo Distrital de Cartagena.

Cabe aclarar, que dicha información ya había sido objeto de entrega mediante el oficio AMC-OFI-0025338-2022 del 3 de marzo de 2022, en el cual, se detallaron los siguientes laudos arbitrales que por sus montos deben ser considerados para ser incluidos dentro del plan de saneamiento fiscal para la vigencia 2022:

DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	VALOR SENTENCIA CAPITAL	COSTAS AGENCIA DERECHO Y	INTERESES Y/O INDEXACION	TOTAL LIQUIDACION
CONSORCIO VIAL ISLA BARU	LAUDO ARBITRAL	\$4.654.442.480	\$201.046.059	\$6.476.726.853	\$11.342.215.392
GAM CONSTRUCCIONES S.A.S	LAUDO ARBITRAL	\$6.048.366.021		\$4.214.167.909	\$10.260.533.930
TOTAL		\$10.710.808.501	\$201.046.059	\$10.690.894.762	\$21.602.749.322

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidudano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Estos procesos llegan a la suma aproximada (se debe actualizar la liquidación de intereses de mora) de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$21.602.749.322). Como este valor supera la apropiación inicial de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000), aprobada en el Acuerdo 083 de 2021, "Por medio del cual el Concejo Distrital aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2022", y liquidado mediante el Decreto 1377 de 2021, le solicitamos que estos fallos judiciales se incluyan en el plan de saneamiento financiero para realizar pagos totales, así mismo solicitamos dentro de las incorporaciones a realizar para la presente vigencia la suma de MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.602.749.322) y de esta manera pagar totalmente estas obligaciones y evitar así, el aumento de intereses moratorios que afectan las finanzas del distrito.

Se adjunta vía SIGOB los documentos soporte de los actos judiciales a incluir en el plan de saneamiento fiscal.

Atentamente,


MYRNA ELVIRA MARTÍNEZ MAYORGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Gilma Ríos, Asesor Código 105 Grado 47
Revisó: Juan Carlos Burgos, Asesor Externo



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidudano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 12 de mayo de 2022

Oficio AMC-OFI-0062858-2022

LUCELY MORALES RAMOS
Director Presupuesto Distrital
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Edificio Administrativo de la Secretaría de Hacienda, Piso 2
Ciudad

Asunto: RE: Respuesta MEMORANDO AMC-CIR-000084-2022. – Alcance amc-cir-000059-2022” remisión de documentos soporte de pasivos exigibles – vigencias expiradas 2019, para la puesta en marcha del programa de saneamiento fiscal y financiero 2022.-UE 01 Despacho de Alcalde.

Cordial saludo,

Mediante la presente damos respuesta al Memorando de la referencia, por medio del cual nos solicitan la remisión de los documentos soporte de pasivos exigibles – vigencias expiradas 2019, las cuales se relacionan a continuación:

Nº de Contrato / 'Obligación'	Vigencia	Beneficiario del Contrato / 'Obligación'	Valor pendiente por pagar
194-2019	2019	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	48.000.000
9135	2019	DORA CONCEPCIÓN QUINTANA BEYEH	1.770.000
126-2019	2019	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER	2.000.000

Se adjunta certificado expedido por el ordenador el gasto de la UE-01 Despacho del Alcalde, formatos CHECKLIST diligenciados y documentos soporte de las cuentas relacionadas.

Atentamente

LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
Secretario General.

Proyectó: Roberto Añez P. – Asesor Externo
Revisó: Wilmar Posada – Asesor Externo

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduena - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



**EL SUSCRITO SECRETARIO y/o DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA "01 –
DESPACHO DEL ALCALDE" DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN
CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA:**

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"; para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE. (\$51.770.000)**; **CUMPLEN** con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

Nº de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
194-2019	2019	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	48.000.000
9135	2019	DORA CONCEPCIÓN QUINTANA BEYEH	1.770.000
126-2019	2019	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER	2.000.000

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Unidad Ejecutora ordenadora del gasto.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los dos (2) días del mes de mayo (05) del año 2022.

Cordialmente,


LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
UNIDAD EJECUTORA ORDENADORA DEL GASTO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**


DATOS BÁSICOS	DETALLE	
Contrato de	Convenio	
Modalidad de Selección	Convenio de Colaboración	
Contrato N°	194-2019	
Nombre del Contratista	Cámara de Comercio de Cartagena	
No documento de Identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	45457529	
Objeto del Contrato	Aunar esfuerzos para la consolidación del componente de promoción CARTAGENA CREATIVA DESTINO DE MODA – Fortalecimiento empresarial y promoción Turística para la generación de empleo, y así contribuir a mejorar el desarrollo turístico y comercial, teniendo como plataforma el congreso Latinoamericano de prendas de vestir IXEL MODA 2019, que fomenta el turismo académico, empresarial y comercial en el marco de la cadena de Industrias creativas en la ciudad de Cartagena de Indias.	
Valor del Contrato/	\$228.571.429	
CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL		(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	SI
2	Estudios del sector	NO
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SI
4	Certificado de idoneidad	NO
5	Resolución de adjudicación	NO
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	NO
7	Copia de contrato	SI
8	Registro Presupuestal	SI
9	Copia de documento de Identidad	SI
10	Copia del RUT	SI
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	NO
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	SI
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	SI
14	Copia del Certificado Judicial	SI
15	Hoja de Vida Formato Único	NO
16	Certificación de Estudios realizados	NO
17	Copia pago seguridad social	SI
18	Copia pago de aportes parafiscales	NO
19	Copia de la Tarjeta Profesional	SI

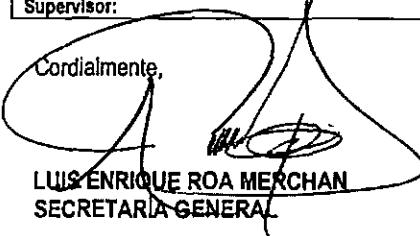
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



20	Certificado del Copnia	NO
21	Póliza de Cumplimiento	NO
22	Póliza de Estabilidad de la obra	NO
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	NO
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	NO
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	NO
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	NO
27	Copia del SOAT	NO
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	NO
29	Verificación registro contrato en secop	NO
30	Acta de Inicio	SI
31	Actas parciales	NO
32	Acta final	NO
33	Factura	SI
34	Cuenta de cobro	NO
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	SI
36	Informe de Ejecución de Actividades-	SI
37	Orden de pago.	SI
38	Acta de liquidación.	NO
39	Contrato reportado en el libro blanco.	NO
40	Otro:	NO

Elaboró: ROBERTO AÑEZ PERALTA 	Observaciones:
Revisó:	
Supervisor:	

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
SECRETARIA GENERAL

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4




**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS	DETALLE
Contrato de	PRESTACION DE SERVICIOS
Modalidad de Selección	DIRECTA
Contrato N°	9135
Nombre del Contratista	DORA CONCEPCIÓN QUINTANA BEYEH
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	45756398
Objeto del Contrato	Prestación De Servicios Profesionales Como Abogada en La Ofidna Asesora De Control Interno de la Alcaldía Mayor de Cartagena
Valor del Contrato/	\$1.770.000

	CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL	(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	SI
2	Estudios del sector	SI
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SI
4	Certificado de idoneidad	NO
5	Resolución de adjudicación	NO
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	NO
7	Copia de contrato	SI
8	Registro Presupuestal	SI
9	Copia de documento de identidad	SI
10	Copia del RUT	SI
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	NO
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	SI
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	SI
14	Copia del Certificado Judicial	SI
15	Hoja de Vida Formato Único	SI
16	Certificación de Estudios realizados	SI
17	Copia pago seguridad social	SI
18	Copia pago de aportes parafiscales	NO
19	Copia de la Tarjeta Profesional	NO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



20	Certificado del Copnia	NO
21	Póliza de Cumplimiento	NO
22	Póliza de Estabilidad de la obra	NO
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	NO
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	NO
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	NO
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	NO
27	Copia del SOAT	NO
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	NO
29	Verificación registro contrato en secop	SI
30	Acta de inicio	SI
31	Actas parciales	NO
32	Acta final	NO
33	Factura	NO
34	Cuenta de cobro	NO
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	SI
36	Informe de Ejecución de Actividades-	SI
37	Orden de pago.	NO
38	Acta de liquidación.	NO
39	Contrato reportado en el libro blanco.	NO
40	Otro:	NO
Elaboró: ROBERTO AÑEZ PERALTA 		Observaciones:
Revisó:		
Supervisor:		

Cordialmente,



LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
SECRETARIA GENERAL

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

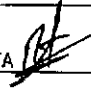
DATOS BÁSICOS		DETALLE
Contrato de		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Modalidad de Selección		DIRECTA
Contrato N°		126 DE 2019
Nombre del Contratista		FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural		800.096.329-1
Objeto del Contrato		PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE FINDETER AL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ACTUAL DE ALUMBRADO PÚBLICO, ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
Valor del Contrato/		\$1.915.422.749 IVA INCLUIDO
CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL		
	CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL	(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	SI
2	Estudios del sector	SI
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SI
4	Certificado de idoneidad	NO
5	Resolución de adjudicación	NO
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	NO
7	Copia de contrato	SI
8	Registro Presupuestal	SI
9	Copia de documento de identidad	SI
10	Copia del RUT	SI
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	SI
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	SI
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	SI
14	Copia del Certificado Judicial	SI
15	Hoja de Vida Formato Único	NO
16	Certificación de Estudios realizados	NO
17	Copia pago seguridad social	SI
18	Copia pago de aportes parafiscales	SI
19	Copia de la Tarjeta Profesional	SI

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



20	Certificado del Copnia	NO
21	Póliza de Cumplimiento	NO
22	Póliza de Estabilidad de la obra	NO
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	NO
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	NO
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	NO
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	NO
27	Copia del SOAT	NO
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	NO
29	Verificación registro contrato en secop	SI
30	Acta de inicio	SI
31	Actas parciales	NO
32	Acta final	SI
33	Factura	SI
34	Cuenta de cobro	NO
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	SI
36	Informe de Ejecución de Actividades-	SI
37	Orden de pago.	NO
38	Acta de liquidación.	NO
39	Contrato reportado en el libro blanco.	NO
40	Otro:	NO

Elaboró: ROBERTO AÑEZ PERALTA 	Observaciones:
Revisó:	
Supervisor:	

Cordialmente,


LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



Cartagena, mayo 27 de 2022

Oficio AMC-OFI-0071874-2022

Doctores:
Dr. JHON FLOREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado47

LUCELY MORALES RAMOS
Directora de Presupuesto Distrital.

Asunto: VIGENCIAS EXPIRADAS 2019

Cordial saludo.

Mediante el presente estoy remitiendo check list y certificación de los compromisos pendientes de pago, debidamente actualizados correspondiente a las cuentas de vigencias expiradas 2019.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL CORREA MARTINEZ
Secretario de Participación y Desarrollo Social

Proyectó: RCamacho
Revisó: OArroyo



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA UNIDAD EJECUTORA OCHO (08) DEL DISTRITO DE
CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA:

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES -- VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones", para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$14.283.333)**; **CUMPLEN** con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles -- vigencias expiradas:

Nº de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
4249 DE 2019	2019	ENNA MARGARITA ESPINIOSA CAMARGO	\$ 1.583.333
6761 DE 2019	2019	ADRIANA EUGENIA PALACIO BONFANTE	\$ 1.300.000
9555 DE 2019	2019	MARIA ALEJANDRA REVOLLO MENDOZA	\$ 2.200.000
1825 DE 2019	2019	KEVIN DE JESÚS ALTAHONA DIAZ	\$ 9.200.000
TOTAL:			\$14.283.333

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Unidad Ejecutora ordenadora del gasto.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2022.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL CORREA MARTINEZ
Secretario de Participación y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora 08.

Proyecto: RCamecho
Revisó: OArroyo



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 08 de junio de 2022

Oficio AMC-OFI-0077669-2022

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 07 – EDUCACION CERTIFICA:

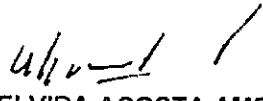
En atención a lo consagrado en el Artículo 63 – PASIVOS EXIGIBLES –VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 044 de 2020 "Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital, y recursos de fondos especiales; las apropiaciones de funcionamiento y servicio a la deuda, así como el plan de inversiones con enfoque de género para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 en el Distrito Turístico de Cartagena"; para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de \$127.580.628.66; CUMPLEN con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

No. de Contrato/Obligación	VIGENCIA	Beneficiario del contrato/obligación	VALOR
Contrato Interadministrativo 7-55-059-2019	2019	Universidad de Cartagena	\$75.000.000.00
Resolución N°6706 de 06/09/2019	2019	Jacobo Forero Vélez	\$781.242.00
Resolución N°7157 de 19/09/2019	2019	Nabis Marlene Torres Vásquez	\$828.116.00
Resolución N°8072 de 25/10/2019	2019	Maico Enrique Pitalúa Fruto	\$17.229.821.93
Resolución N°8072 de 25/10/2019	2019	Adanois Montalvo Escobar	\$1.743.303.01
Resolución N°8072 de 25/10/2019	2019	Alcaldía Mayor de Cartagena	\$4.148.474.00
Resolución N°8072 de 25/10/2019	2019	Fiduciaria Previsora S.A	\$13.714.696.98
Resolución N°8072 de 25/10/2019	2019	Miguel Garcés Morales	\$5.224.478.66
Resolución N°8072 de 25/10/2019	2019	Fiduciaria Previsora S.A	\$4.263.052.00
Resolución N°3141 de 11/04/2019	2019	COLPENSIONES	\$1.833.530.00
Resolución N°8072 de 25/10/2019	2019	Iliana Lucía Marín Torres	\$2.813.914.08
TOTAL			\$127.580.628.66


Se deja constancia que la suscrita realizó las correspondientes verificaciones requeridas por la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, mediante Memorando AMC-CIR-000059-2022 y AMC-CIR-000059-2022 "correspondiente al Formato Check List documentos soportes de pasivos exigibles vigencias expiradas vigencia fiscal 2019" y que hacen parte integral de la presente certificación.

La anterior información reposa en los archivos de la Unidad Ejecutora ordenadora del gasto.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena, a los 8 días del mes de junio del año 2022.


OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: Dorys Lucia Arrieta Caro 
Directora Administrativa y Financiera SED

Documentó y Revisó: Rodolfo Visbal Rodríguez 
P.U Pagaduría SED

Elaboró: Sonia Torres Cerpa. Contratista DAF SED



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS	DETALLE
Contrato de	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Contrato N°	RESOLUCION # 8072 DEL 25/10/2019
Nombre del Contratista	FIDUCIARIA PREVISORA S.A
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	860525148
Objeto del Contrato	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL DE DOCE DOCENTES REFERENCIADOS EN LA LIQUIDACION ADJUNTA, QUE FUERON POSESIONADOS EN PERIODO DE PRUEBA, SIN RECONOCIMIENTO EN SU ASIGNACION SALARIAL, DE LOS TITULOS ADICIONALES QUE PRESENTARON AL MOMENTO DE SU POSESION, RESPECTO DE LOS CUALES EL MEN DISPUSO QUE DICHA DEUDA NO PUEDE SER TRAMITADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 148 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y EN TAL CASO DETERMINO QUE DEBE SER ASUMIDA CON RECURSOS PROPIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
Valor del Contrato	\$ 4.263.052.00

CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL		(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	N/A
2	Estudios del sector	N/A
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	180
4	Certificado de idoneidad	N/A
5	Resolución de adjudicación	N/A
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	N/A
7	Copia de contrato	N/A
8	Registro Presupuestal	1012
9	Copia de documento de identidad	N/A
10	Copia del RUT	N/A
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	N/A
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	N/A
14	Copia del Certificado Judicial	N/A
15	Hoja de Vida Formato Único	N/A
16	Certificación de Estudios realizados	N/A
17	Copia pago seguridad social	N/A
18	Copia pago de aportes parafiscales	N/A
19	Copia de la Tarjeta Profesional	N/A

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB no deberán ser recibidos en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - +57 (5) 64 11370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadanos@cartagena.gov.co
 DANE, 13001 NIT 890 480 184-4



20	Certificado del Copria	N/A
21	Póliza de Cumplimiento	N/A
22	Póliza de Estabilidad de la obra	N/A
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	N/A
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	N/A
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	N/A
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	N/A
27	Copia del SOAT	N/A
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	N/A
29	Verificación registro contrato en secop	N/A
30	Acta de inicio	N/A
31	Actas parciales	N/A
32	Acta final	N/A
33	Factura	N/A
34	Cuenta de cobro	N/A
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	N/A
36	Informe de Ejecución de Actividades-	N/A
37	Orden de pago.	N/A
38	Acta de liquidación	N/A
39	Contrato reportado en el libro blanco.	N/A
40	Otro.	N/A
Elaboró: Raul Coronado M - TEC OPE GRADO 21		Observaciones:
Revisó: Rodolfo Visbal - PU- DAF		
Supervisor:		

Cordialmente.

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
UNIDAD EJECUTORA ORDENADORA DEL GASTO

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Revisó: DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Directora Administrativa y Financiera-Sed

RODOLFO NICOLAS VISBAL RODRIGUEZ
Elaboró: RODOLFO NICOLAS VISBAL RODRIGUEZ
P.E (E)-DAP-SED

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cercar el Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019

DATOS BÁSICOS	DETALLE
Contrato de	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Contrato N°	RESOLUCION # 8072 DEL 25/10/2019
Nombre del Contratista	FIDUCIARIA PREVISORA S.A
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	860525148
Objeto del Contrato	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL DE DOCE DOCENTES REFERENCIADOS EN LA LIQUIDACION ADJUNTA, QUE FUERON POSESIONADOS EN PERIODO DE PRUEBA, SIN RECONOCIMIENTO EN SU ASIGNACION SALARIAL, DE LOS TITULOS ADICIONALES QUE PRESENTARON AL MOMENTO DE SU POSESION, RESPECTO DE LOS CUALES EL MEN DISPUSO QUE DICHA DEUDA NO PUEDE SER TRAMITADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 148 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y EN TAL CASO DETERMINO QUE DEBE SER ASUMIDA CON RECURSOS PROPIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
Valor del Contrato/	\$ 13.714.696.98

CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL		(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	N/A
2	Estudios del sector	N/A
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	180
4	Certificado de idoneidad	N/A
5	Resolución de adjudicación	N/A
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	N/A
7	Copia de contrato	N/A
8	Registro Presupuestal	1011
9	Copia de documento de identidad	N/A
10	Copia del RUT	N/A
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	N/A
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	N/A
14	Copia del Certificado Judicial	N/A
15	Hoja de Vida Formato Único	N/A
16	Certificación de Estudios realizados	N/A
17	Copia pago seguridad social	N/A
18	Copia pago de aportes parafiscales	N/A
19	Copia de la Tarjeta Profesional	N/A

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

A. Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / aleccionalcidudadano@cartagena.gov.co
 DANE, 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



20	Certificado del Copnia	N/A
21	Póliza de Cumplimiento	N/A
22	Póliza de Estabilidad de la obra	N/A
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	N/A
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	N/A
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	N/A
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	N/A
27	Copia del SOAT	N/A
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	N/A
29	Verificación registro contrato en secop	N/A
30	Acta de inicio	N/A
31	Actas parciales	N/A
32	Acta final	N/A
33	Factura	N/A
34	Cuenta de cobro	N/A
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	N/A
36	Informe de Ejecución de Actividades-	N/A
37	Orden de pago.	N/A
38	Acta de liquidación.	N/A
39	Contrato reportado en el libro blanco.	N/A
40	Otro:	N/A
Elaboró: Raúl Coronado M - TEC OPE GRADO 21		Observaciones:
Revisó: Rodolfo Visbal - PU- DAF		
Supervisor:		

Cordialmente,

W11 - 6 /
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
 UNIDAD EJECUTORA ORDENADORA DEL GASTO

[Signature]
 Revisó: DORYS LUCIA ARRIETA CARO
 Directora Administrativa y Financiera-Sed

[Signature]
 Elaboró: RODOLFO NICOLAS VISBAL RODRIGUEZ
 P.E (E)-DAF-SED

En cumplimiento con la Directiva Presidencial D4 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política en Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiriendo ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019

DATOS BÁSICOS	DETALLE
Contrato de	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Contrato N°	RESOLUCION # 8072 DEL 25/10/2019
Nombre del Contratista	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	890.480.184-4
Objeto del Contrato	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL DE DOCE DOCENTES REFERENCIADOS EN LA LIQUIDACION ADJUNTA, QUE FUERON POSESIONADOS EN PERIODO DE PRUEBA, SIN RECONOCIMIENTO EN SU ASIGNACION SALARIAL DE LOS TITULOS ADICIONALES QUE PRESENTARON AL MOMENTO DE SU POSESION, RESPECTO DE LOS CUALES EL MEN DISPUSO QUE DICHA DEUDA NO PUEDE SER TRAMITADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 148 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y EN TAL CASO DETERMINO QUE DEBE SER ASUMIDA CON RECURSOS PROPIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
Valor del Contrato/	\$ 4.148.474

CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL		(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	N/A
2	Estudios del sector	N/A
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	180
4	Certificado de idoneidad	N/A
5	Resolución de adjudicación	N/A
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	N/A
7	Copia de contrato	N/A
8	Registro Presupuestal	1063
9	Copia de documento de identidad	N/A
10	Copia del RUT	N/A
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	N/A
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contractaria General de la República	N/A
14	Copia del Certificado Judicial	N/A
15	Hoja de Vida Formato Unico	N/A
16	Certificación de Estudios realizados	N/A
17	Copia pago seguridad social	N/A
18	Copia pago de aportes parafiscales	N/A
19	Copia de la Tarjeta Profesional	N/A

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar - Centro Diagonal 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - (571) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcitadano@cartagena.gov.co
 DANE 13001 NIT 890 480 - 184-4



20	Certificado del Copnia	N/A
21	Póliza de Cumplimiento	N/A
22	Póliza de Estabilidad de la obra	N/A
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	N/A
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	N/A
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	N/A
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	N/A
27	Copia del SOAT	N/A
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	N/A
29	Verificación registro contrato en secop	N/A
30	Acta de inicio	N/A
31	Actas parciales	N/A
32	Acta final	N/A
33	Factura	N/A
34	Cuenta de cobro	N/A
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	N/A
36	Informe de Ejecución de Actividades-	N/A
37	Orden de pago.	N/A
38	Acta de liquidación.	N/A
39	Contrato reportado en el libro blanco.	N/A
40	Otro:	N/A
Elaboró: Raúl Coronado M – TEC OPE GRADO 21		Observaciones:
Revisó: Rodolfo Visbal – PE- DAF		
Supervisor:		

Cordialmente.

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
 SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
 UNIDAD EJECUTORA ORDENADORA DEL GASTO

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
 Revisó: **DORYS LUCIA ARRIETA CARO**
 Directora Administrativa y Financiera-Sed

RODOLFO NICHAS VISBAL RODRIGUEZ
 Elaboró: **RODOLFO NICHAS VISBAL RODRIGUEZ**
 P.E (E)-DAF-SED

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Giro Papeal en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS	DETALLE
Contrato de	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Contrato N°	RESOLUCION # 6706 DEL 06/09/2019 ✓
Nombre del Contratista	JACOBO FORERO VELEZ ✓
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	9060423 ✓
Objeto del Contrato	PAGO Y RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO EN RAZON A LA ACTIVIDAD DE RIESGO A LOS CELADORES DE PLANTA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. ✓
Valor del Contrato	\$ 781.242.00 ✓
CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL	
	(APLICA SI Ó NO)
1 Estudios previos y de conveniencia	N/A
2 Estudios del sector	N/A
3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	179 ✓
4 Certificado de idoneidad	N/A
5 Resolución de adjudicación	N/A
6 Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	N/A
7 Copia de contrato	N/A
8 Registro Presupuestal	8CB ✓
9 Copia de documento de identidad	N/A
10 Copia del RUT	N/A
11 Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A
12 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	N/A
13 Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	N/A
14 Copia del Certificado Judicial	N/A
15 Hoja de Vida Formato Único	N/A
16 Certificación de Estudios realizados	N/A
17 Copia pago seguridad social	N/A
18 Copia pago de aportes parafiscales	N/A
19 Copia de la Tarjeta Profesional	N/A

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cerro Páramo en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB no requieren ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS	DETALLE
Contrato de	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Contrato N°	RESOLUCION # 7157 DEL 19/09/2019 /
Nombre del Contratista	NABIS MARLENE TORRES VASQUEZ /
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	33107352 /
Objeto del Contrato	PAGO DE AUXILIOS FUNERARIOS A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA /
Valor del Contrato/	\$ 828.116.00 /

CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL		(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	N/A
2	Estudios del sector	N/A
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	133 /
4	Certificado de idoneidad	N/A
5	Resolución de adjudicación	N/A
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	N/A
7	Copia de contrato	N/A
8	Registro Presupuestal	870
9	Copia de documento de identidad	N/A
10	Copia del RJT	N/A
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	N/A
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	N/A
14	Copia del Certificado Judicial	N/A
15	Foja de Vida Formato Único	N/A
16	Certificación de Estudios realizados	N/A
17	Copia pago seguridad social	N/A
18	Copia pago de aportes parafiscales	N/A
19	Copia de la Tarjeta Profesional	N/A

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



20	Certificado del Copnia	N/A
21	Póliza de Cumplimiento	N/A
22	Póliza de Estabilidad de la obra	N/A
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	N/A
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	N/A
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	N/A
26	Copla de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	N/A
27	Copla del SOAT	N/A
28	Copla del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	N/A
29	Verificación registro contrato en secop	N/A
30	Acta de inicio	N/A
31	Actas parciales	N/A
32	Acta final	N/A
33	Factura	N/A
34	Cuenta de cobro	N/A
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor	N/A
36	Informe de Ejecución de Actividades-	N/A
37	Orden de pago.	N/A
38	Acta de liquidación.	N/A
39	Contrato reportado en el libro blanco.	N/A
40	Otro:	N/A
Elaboró: Raul Coronado M - TEC OPE GRADO 21		Observaciones:
Revisó: Rodolfo Visbal - PU- DAF		
Supervisor:		

Cordialmente,

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
UNIDAD EJECUTORA ORDENADORA DEL GASTO

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Revisó: DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Directora Administrativa y Financiera-Sed

RODOLFO NICOLÁS VISBAL RODRIGUEZ
Elaboró: RODOLFO NICOLÁS VISBAL RODRIGUEZ
P.E (E)-DAF-SED

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

DATOS BÁSICOS		DETALLE
Contrato de		
Modalidad de Selección		
Contrato N°		RESOLUCIÓN 3141 DE ABRIL 11 DE 2019
Nombre del Contratista		COLPENSIONES
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural		900336004
Objeto del Contrato		REALIZAR EL PAGO DE APORTES A PENSION POR ORDEN IMPUESTA EN FALLO JUDICIAL A FAVOR DE MARIA RAMONA PALACIO MENA REFERENTE AL PERIODO DE AGOSTO DE 2010 Y AGOSTO DE 2011, SEGUN RESOLUCION 3141 DE ABRIL 11 DE 2019.
Valor del Contrato/		\$1.833.530,00
CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL		(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	N/A
2	Estudios del sector	N/A
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	70
4	Certificado de idoneidad	N/A
5	Resolución de adjudicación	N/A
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	N/A
7	Copia de contrato	N/A
8	Registro Presupuestal	332
9	Copia de documento de identidad	N/A
10	Copia del RUT	N/A
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	N/A
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	N/A
14	Copia del Certificado Judicial	N/A
15	Hoja de Vida Formato Único	N/A
16	Certificación de Estudios realizados	N/A
17	Copia pago seguridad social	N/A
18	Copia pago de aportes parafiscales	N/A
19	Copia de la Tarjeta Profesional	N/A

20	Certificado del Copnia	N/A
21	Póliza de Cumplimiento	N/A
22	Póliza de Estabilidad de la obra	N/A
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	N/A
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	N/A
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	N/A
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	N/A
27	Copia del SOAT	N/A
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	N/A
29	Verificación registro contrato en secop	N/A
30	Acta de inicio	N/A
31	Actas parciales	N/A
32	Acta final	N/A
33	Factura	N/A
34	Cuenta de cobro	N/A
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	N/A
36	Informe de Ejecución de Actividades-	N/A
37	Orden de pago.	N/A
38	Acta de liquidación.	N/A
39	Contrato reportado en el libro blanco.	N/A
40	Otro:	N/A
Elaboró: Raúl Coronado M- Tec. Operativo Grado 21		Observaciones:
Revisó: Rodolfo Visbal P.U DAF		
Supervisor:		

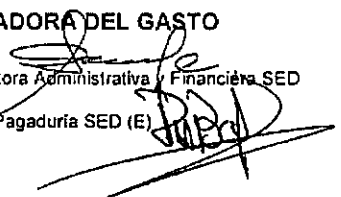
Cordialmente,

uli - 1 /

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
UNIDAD EJECUTORA ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: DORYS ARRIETA CARO. Directora Administrativa y Financiera SED

Elaboró: Rodolfo Visbal Rodríguez. P.E Pagaduría SED (E)





**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS		DETALLE
Contrato de		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Modalidad de Selección		N/A
Contrato N°		7-55-059-2019
Nombre del Contratista		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural		890.480.123-5
Objeto del Contrato		PRESTACION DE SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN LAS AREAS DE LENGUAJE Y MATEMATICAS, A TRAVEZ DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11 DENTRO DE UN PLAN DE MEJORA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Valor del Contrato/		\$ 75.000.000.00
CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL		
	CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL	(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	SI
2	Estudios del sector	N/A
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SI
4	Certificado de idoneidad	N/A
5	Resolución de adjudicación	N/A
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	N/A
7	Copia de contrato	SI
8	Registro Presupuestal	503
9	Copia de documento de identidad	SI
10	Copia del RUT	SI
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	SI
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	SI
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contratoría General de la República	SI
14	Copia del Certificado Judicial	SI
15	Hoja de Vida Formato Único	SI
16	Certificación de Estudios realizados	N/A
17	Copia pago seguridad social	SI
18	Copia pago de aportes parafiscales	SI
19	Copia de la Tarjeta Profesional	N/A

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGQB no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - - (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



20	Certificado del Copnia	N/A
21	Póliza de Cumplimiento	SI
22	Póliza de Estabilidad de la obra	N/A
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	N/A
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	N/A
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	N/A
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	N/A
27	Copia del SOAT	N/A
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	N/A
29	Verificación registro contrato en secop	N/A
30	Acta de inicio	SI
31	Actas parciales	SI
32	Acta final	SI
33	Factura	NO
34	Cuenta de cobro	SI
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	N/A
35	Informe de Ejecución de Actividades-	N/A
37	Orden de pago.	N/A
38	Acta de liquidación.	N/A
39	Contrato reportado en el libro blanco.	N/A
40	Otro:	N/A
Elaboró: Raul Coronado M – TEC OPE GRADO 21		Observaciones:
Revisó: Rodolfo Visbal – PU- DAF		
Supervisor:		

Cordialmente,

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
 UNIDAD EJECUTORA ORDENADORA DEL GASTO

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
 Revisó: **DORYS LUCIA ARRIETA CARO**
 Directora Administrativa y Financiera-Sed

RODOLFO NICOLAS VISBAL RODRIGUEZ
 Elaboró: **RODOLFO NICOLAS VISBAL RODRIGUEZ**
 P.E (E)-DAF-SED

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS	DETALLE
Contrato de	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Contrato N°	RESOLUCION # 8072 DEL 25/10/2019
Nombre del Contratista	MAICO ENRIQUE PITALUA FRUTO
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	73005844
Objeto del Contrato	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL DE DOCE DOCENTES REFERENCIADOS EN LA LIQUIDACION ADJUNTA, QUE FUERON POSESIONADOS EN PERIODO DE PRUEBA, SIN RECONOCIMIENTO EN SU ASIGNACION SALARIAL, DE LOS TITULOS ADICIONALES QUE PRESENTARON AL MOMENTO DE SU POSESION, RESPECTO DE LOS CUALES EL MEN DISPUSO QUE DICHA DEUDA NO PUEDE SER TRAMITADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 148 DE LA LEY 1430 DE 2011 Y EN TAL CASO DETERMINO QUE DEBE SER ASUMIDA CON RECURSOS PROPIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
Valor del Contrato	\$ 17.229.821.93
CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL	
	(APLICA SI Ó NO)
1 Estudios previos y de conveniencia	N/A
2 Estudios del sector	N/A
3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	180
4 Certificado de idoneidad	N/A
5 Resolución de adjudicación	N/A
6 Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	N/A
7 Copia de contrato	N/A
8 Registro Presupuestal	1059
9 Copia de documento de identidad	N/A
10 Copia del RUT	N/A
11 Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A
12 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	N/A
13 Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	N/A
14 Copia del Certificado Judicial	N/A
15 Hoja de Vida Formato Único	N/A
16 Certificación de Estudios realizados	N/A
17 Copia pago seguridad social	N/A
18 Copia pago de aportes parafiscales	N/A
19 Copia de la Tarjeta Profesional	N/A

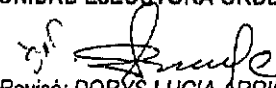
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requieren ser recibidos en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

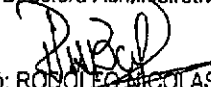


20	Certificado del Copnia	N/A
21	Póliza de Cumplimiento	N/A
22	Póliza de Estabilidad de la obra	N/A
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	N/A
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	N/A
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	N/A
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	N/A
27	Copia del SOAT	N/A
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	N/A
29	Verificación registro contrato en secop	N/A
30	Acta de inicio	N/A
31	Actas parciales	N/A
32	Acta final	N/A
33	Factura	N/A
34	Cuenta de cobro	N/A
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	N/A
36	Informe de Ejecución de Actividades-	N/A
37	Orden de pago.	N/A
38	Acta de liquidación.	N/A
39	Contrato reportado en el libro blanco.	N/A
40	Otro:	N/A
Elaboró: Raul Coronado M – TEC OPE GRADO 21		Observaciones:
Revisó: Rodolfo Visbal – PU- DAF		
Supervisor:		

Cordialmente,


OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
 UNIDAD EJECUTORA ORDENADORA DEL GASTO


 Revisó: **DORYS LUCIA ARRIETA CARO**
 Directora Administrativa y Financiera-Sed


 Elaboró: **RODOLFO NICOLAS VISBAL RODRIGUEZ**
 P.E (E)-DAF-SED

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB no requiriendo ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS	DETALLE
Contrato de	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Contrato N°	RESOLUCION # 8072 DEL 25/10/2019
Nombre del Contratista	MIGUEL GARCÉS MORALES
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	73182851
Objeto del Contrato	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL DE DOCE DOCENTES REFERENCIADOS EN LA LIQUIDACION ADJUNTA, QUE FUERON POSESIONADOS EN PERIODO DE PRUEBA, SIN RECONOCIMIENTO EN SU ASIGNACION SALARIAL, DE LOS TITULOS ADICIONALES QUE PRESENTARON AL MOMENTO DE SU POSESION, RESPECTO DE LOS CUALES EL MEN DISPUSO QUE DICHA DEUDA NO PUEDE SER TRAMITADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 148 DE LA LEY 1430 DE 2011 Y EN TAL CASO DETERMINO QUE DEBE SER ASUMIDA CON RECURSOS PROPIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
Valor del Contrato/	\$ 5.224.478.66
CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL	
	(APLICA SI Ó NO)
1 Estudios previos y de conveniencia	N/A
2 Estudios del sector	N/A
3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	180
4 Certificado de Idoneidad	N/A
5 Resolución de adjudicación	N/A
6 Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	N/A
7 Copia de contrato	N/A
8 Registro Presupuestal	1060
9 Copia de documento de identidad	N/A
10 Copia del RUT	N/A
11 Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A
12 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	N/A
13 Certificado de Responsabilidad Fiscal Contratoria General de la República	N/A
14 Copia del Certificado Judicial	N/A
15 Hoja de Vida Formato Único	N/A
16 Certificación de Estudios realizados	N/A
17 Copia pago seguridad social	N/A
18 Copia pago de aportes parafiscales	N/A
19 Copia de la Tarjeta Profesional	N/A

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB no requiriendo ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
DANE. 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



20	Certificado del Copnia	N/A
21	Póliza de Cumplimiento	N/A
22	Póliza de Estabilidad de la obra	N/A
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	N/A
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	N/A
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	N/A
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	N/A
27	Copia del SOAT	N/A
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	N/A
29	Verificación registro contrato en secop	N/A
30	Acta de inicio	N/A
31	Actas parciales	N/A
32	Acta final	N/A
33	Factura	N/A
34	Cuenta de cobro	N/A
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	N/A
35	Informe de Ejecución de Actividades-	N/A
37	Orden de pago.	N/A
38	Acta de liquidación.	N/A
39	Contrato reportado en el libro blanco	N/A
40	Otro:	N/A
Elaboró: Raul Coronado M - TEC OPE GRADO 21		Observaciones:
Revisó: Rodolfo Visbal - PU- DAF		
Supervisor:		

Cordialmente,

Olga Elvira Acosta Amel
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
 UNIDAD EJECUTORA ORDENADORA DEL GASTO

Dorys Lucía Arrieta Caro
 Revisó: DORYS LUCIA ARRIETA CARO
 Directora Administrativa y Financiera-Sed

Rodolfo Visbal Rodríguez
 Elaboró: RODOLFO NICOLAS VISBAL RODRIGUEZ
 P.E (E) DAF-SED

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOR; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS	DETALLE
Contrato de	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Contrato N°	RESOLUCION # 8072 DEL 25/10/2019 /
Nombre del Contratista	ADANOLIS MONTALVO ESCOBAR /
Nº documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	45479890 /
Objeto del Contrato	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL DE DOCE DOCENTES REFERENCIADOS EN LA LIQUIDACION ADJUNTA, QUE FUERON POSESIONADOS EN PERIODO DE PRUEBA, SIN RECONOCIMIENTO EN SU ASIGNACION SALARIAL, DE LOS TITULOS ADICIONALES QUE PRESENTARON AL MOMENTO DE SU POSESION RESPECTO DE LOS CUALES EL MEN DISPUSO QUE DICHA DEUDA NO PUEDE SER TRAMITADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 148 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y EN TAL CASO DETERMINO QUE DEBE SER ASUMIDA CON RECURSOS PROPIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA. /
Valor del Contrato	\$ 1.743.303.01 /
CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL	
	(APLICA SI Ó NO)
1 Estudios previos y de conveniencia	N/A
2 Estudios del sector	N/A
3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	180 /
4 Certificado de idoneidad	N/A
5 Resolución de adjudicación	N/A
6 Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	N/A
7 Copia de contrato	N/A
8 Registro Presupuestal	1016 /
9 Copia de documento de identidad	N/A
10 Copia del RUT	N/A
11 Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A
12 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	N/A
13 Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	N/A
14 Copia del Certificado Judicial	N/A
15 Hoja de Vida Formato Único	N/A
16 Certificación de Estudios realizados	N/A
17 Copia pago seguridad social	N/A
18 Copia pago de aportes parafiscales	N/A
19 Copia de la Tarjeta Profesional	N/A

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requieren ser recibidos en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



20	Certificado del Copnia	N/A
21	Póliza de Cumplimiento	N/A
22	Póliza de Estabilidad de la obra	N/A
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	N/A
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	N/A
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	N/A
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	N/A
27	Copia del SOAT	N/A
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	N/A
29	Verificación registro contrato en secop	N/A
30	Acta de Inicio	N/A
31	Actas parciales	N/A
32	Acta final	N/A
33	Factura	N/A
34	Cuenta de cobro	N/A
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	N/A
36	Informe de Ejecución de Actividades-	N/A
37	Orden de pago.	N/A
38	Acta de liquidación.	N/A
39	Contrato reportado en el libro blanco.	N/A
40	Otro:	N/A
Elaboró: Raul Coronado M - TEC OPE GRADO 21		Observaciones:
Revisó: Rodolfo Visbal - PU- DAF		
Supervisor:		

Cordialmente,

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
UNIDAD EJECUTORA ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: DORYS LUCÍA ARRIETA CARO
Directora Administrativa y Financiera-Sed

Elaboró: RODOLFO NICOLÁS VISBAL RODRIGUEZ
P.E (E) DAF-SED

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS		DETALLE
Contrato de		N/A
Modalidad de Selección		N/A
Contrato N°		RESOLUCION # 8072 DEL 25/10/2019
Nombre del Contratista		ILIANA LUCIA MARUN TORRES /
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural		30771011 /
Objeto del Contrato		RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL DE DOCE DOCENTES REFERENCIADOS EN LA LIQUIDACION ADJUNTA, QUE FUERON POSESIONADOS EN PERIODO DE PRUEBA, SIN RECONOCIMIENTO EN SU ASIGNACION SALARIAL DE LOS TITULOS ADICIONALES QUE PRESENTARON AL MOMENTO DE SU POSESION, RESPECTO DE LOS CUALES EL MEN DISPUSO QUE DICHA DEUDA NO PUEDE SER TRAMITADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 148 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y EN TAL CASO DETERMINO QUE DEBE SER ASUMIDA CON RECURSOS PROPIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
Valor del Contrato		\$ 2.813.914.08 /
CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL		
		(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	N/A
2	Estudios del sector	N/A
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	180 /
4	Certificado de idoneidad	N/A
5	Resolución de adjudicación	N/A
6	Carta de Presentación de la propuesta Económica	N/A
7	Copia de contrato	N/A
8	Registro Presupuestal	1012 /
9	Copia de documento de identidad	N/A
10	Copia del RUT	N/A
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	N/A
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	N/A
14	Copia del Certificado Judicial	N/A
15	Hoja de Vida Formato Único	N/A
16	Certificación de Estudios realizados	N/A
17	Copia pago seguridad social	N/A
18	Copia pago de aportes parafiscales	N/A
19	Copia de la Tarjeta Profesional	N/A

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



20	Certificado del Copnia	N/A
21	Póliza de Cumplimiento	N/A
22	Póliza de Estabilidad de la obra	N/A
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	N/A
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	N/A
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	N/A
25	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	N/A
27	Copia del SOAT	N/A
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	N/A
29	Verificación registro contrato en secop	N/A
30	Acta de inicio	N/A
31	Actas parciales	N/A
32	Acta final	N/A
33	Factura	N/A
34	Cuenta de cobro	N/A
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	N/A
36	Informe de Ejecución de Actividades-	N/A
37	Orden de pago.	N/A
38	Acta de liquidación.	N/A
39	Contrato reportado en el libro blanco.	N/A
40	Otro:	N/A
Elaboró: Raúl Coronado M - TEC OPE GRADO 21		Observaciones:
Revisó: Rodolfo Visbal - PU- DAF		
Supervisor:		

Cordialmente,

Olga Elvira Acosta Amel
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
 UNIDAD EJECUTORA ORDENADORA DEL GASTO

Dorys Lucía Arrieta Caro
 Revisó: DORYS LUCÍA ARRIETA CARO
 Directora Administrativa y Financiera-Sed

Rodolfo Visbal Rodríguez
 Elaboró: RODOLFO NICOLAS VISBAL RODRIGUEZ
 P.E (E) DAF-SED

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 13 de junio de 2022

Oficio AMC-OFI-0079620-2022

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Doctora
LUCELY MORALES RAMOS
Director Presupuesto Distrital
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Edificio Administrativo de la Secretaría de Hacienda, Piso 2
Ciudad

Asunto: Alcance Respuesta Oficio AMC-OFI-0034175-2022 del 18 de marzo de 2022 Respuesta Solicitud MEMORANDO AMC-CIR-000059-2022.

Cordial saludo,

De acuerdo a la información solicitada mediante memorando AMC-CIR-000059-2022 de fecha 7 de marzo de 2022, el Departamento Administrativo de Valorización Distrital se permite remitir la relación de compromisos u obligaciones legalmente contraídos durante la vigencia fiscal 2019 que fueron ejecutados por los contratistas y los cuales no se constituyeron como reserva presupuestal, esto con el fin, que se incluyan en la implementación del programa de saneamiento fiscal y financiero para la vigencia 2022.

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	C. C. o Nit	CDP	CRP	VALOR
1	CONSORCIO CANAL 15	901.326.844	44	290	19.983.114,20
2	CONSORCIO OBRAS DE DRENAJE	901.326.842	45	278	26.324.492,05
3	CONSORCIO CALLE CANAL	901.326.865	46	279	59.551.380,13
4	KATTY ANDREA LAMBIS RICARDO	1.143.364.492	72	354	1.500.000,00
TOTAL					107.358.986,38

Atentamente,

MARIA ISABEL LUGO PULECIO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRICTAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Vo. Bo. Alexandra Soler Hernández
Subdirectora Administrativa y Financiera D.A.V.D.

Proyectó: Jairo Pérez

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La Impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
VALORIZACION DISTRITAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN
CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA:**

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"; para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 107.358.986,38); **CUMPLEN** con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

N° de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
44	2019	CONSORCIO CANAL 15	\$ 19.983.114,20
45	2019	CONSORCIO OBRAS DRENAJE	\$ 26.324.492,05
46	2019	CONSORCIO CALLE CANAL	\$ 59.551.380,13
9807	2019	KATY ANDREA LAMBIS RICARDO	\$ 1.500.000,00

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Unidad Ejecutora ordenadora del gasto.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los trece (13) días del mes de junio del año 2022.

Cordialmente,


MARIA ISABEL LUGO PULECIO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Aprobó: Alexandra Soler Hernández 
Subdirectora Administrativa y Financiera D.A.V.D.

Proyectó: J. Pérez

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS	DETALLE	
Contrato de	MENOR CUANTIA	
Modalidad de Selección	ABREVIADA 2019	
Contrato N°	46-2019	
Nombre del Contratista	CONSORCIO CALLE CANAL	
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	901.326.865	
Objeto del Contrato	Construcción en pavimento rígido de la prolongación calle canal Veinte de Julio del corregimiento de Santa Ana – Barú en el Distrito de Cartagena	
Valor del Contrato/		
CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL		
		(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	NO
2	Estudios del sector	NO
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SI
4	Certificado de idoneidad	NO
5	Resolución de adjudicación	SI
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	NO
7	Copia de contrato	SI
8	Registro Presupuestal	SI
9	Copia de documento de identidad	SI
10	Copia del RUT	SI
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	NO
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	NO
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	NO
14	Copia del Certificado Judicial	NO
15	Hoja de Vida Formato Único	NO
16	Certificación de Estudios realizados	NO
17	Copia pago seguridad social	SI
18	Copia pago de aportes parafiscales	SI
19	Copia de la Tarjeta Profesional	NO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



20	Certificado del Copnia	NO
21	Póliza de Cumplimiento	SI
22	Póliza de Estabilidad de la obra	SI
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	SI
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	SI
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	SI
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	NO
27	Copia del SOAT	NO
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	SI
29	Verificación registro contrato en secop	NO
30	Acta de inicio	SI
31	Actas parciales	NO
32	Acta final	NO
33	Factura	NO
34	Cuenta de cobro	SI
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	NO
36	Informe de Ejecución de Actividades-	NO
37	Orden de pago.	NO
38	Acta de liquidación.	NO
39	Contrato reportado en el libro blanco.	NO
40	Otro:	NO
Elaboró: Jairo Pérez Cervantes		Observaciones:
Revisó: Alexandra Soler Hernández		
Supervisor:		

Cordialmente,


MARIA ISABEL LUGO PULECIO
Directora Departamento Administrativo de valorización Distrital

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS	DETALLE
Contrato de	MENOR CUANTIA
Modalidad de Selección	ABREVIADA-2019A
Contrato N°	44-2019
Nombre del Contratista	CONSORCIO CANAL 15
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	901.326.844
Objeto del Contrato	Construcción de calle canal entre las transversales 70 y 70E del barrio los Alpes, y cumple con la meta producto de construcción de 5,41 km.
Valor del Contrato/	

	CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL	(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	NO
2	Estudios del sector	NO
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SI
4	Certificado de idoneidad	NO
5	Resolución de adjudicación	SI
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	NO
7	Copia de contrato	SI
8	Registro Presupuestal	SI
9	Copia de documento de identidad	SI
10	Copia del RUT	SI
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	NO
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	NO
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	NO
14	Copia del Certificado Judicial	NO
15	Hoja de Vida Formato Único	NO
16	Certificación de Estudios realizados	NO
17	Copia pago seguridad social	SI
18	Copia pago de aportes parafiscales	SI
19	Copia de la Tarjeta Profesional	NO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



20	Certificado del Copnja	NO
21	Póliza de Cumplimiento	SI
22	Póliza de Estabilidad de la obra	SI
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	SI
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	SI
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	SI
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	NO
27	Copia del SOAT	NO
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	SI
29	Verificación registro contrato en secop	NO
30	Acta de inicio	SI
31	Actas parciales	NO
32	Acta final	NO
33	Factura	NO
34	Cuenta de cobro	SI
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	NO
36	Informe de Ejecución de Actividades-	NO
37	Orden de pago.	NO
38	Acta de liquidación.	NO
39	Contrato reportado en el libro blanco.	NO
40	Otro:	NO
Elaboró:		Observaciones:
Revisó:		
Supervisor:		

Cordialmente,

MARIA ISABEL LUGO PULECIO
Directora Departamento Administrativo de valorización Distrital

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS	DETALLE
Contrato de	MENOR CUANTIA
Modalidad de Selección	ABREVIADA -2019
Contrato N°	45-2019
Nombre del Contratista	CONSORCIO OBRAS DRENAJES
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	901.326.842
Objeto del Contrato	Construcción de drenaje pluvial del estadio 8 de diciembre del corregimiento de Pasacaballo, en el Distrito de Cartagena, para cumplir la meta producto de 5.41 km.
Valor del Contrato/	

	CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL	(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	NO
2	Estudios del sector	NO
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SI
4	Certificado de idoneidad	NO
5	Resolución de adjudicación	SI
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	NO
7	Copia de contrato	SI
8	Registro Presupuestal	SI
9	Copia de documento de identidad	SI
10	Copia del RUT	SI
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	NO
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	NO
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	NO
14	Copia del Certificado Judicial	NO
15	Hoja de Vida Formato Único	NO
16	Certificación de Estudios realizados	NO
17	Copia pago seguridad social	SI
18	Copia pago de aportes parafiscales	SI
19	Copia de la Tarjeta Profesional	NO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La Impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



20	Certificado del Copnia	NO
21	Póliza de Cumplimiento	SI
22	Póliza de Estabilidad de la obra	SI
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	SI
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	SI
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	SI
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	NO
27	Copia del SOAT	NO
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	SI
29	Verificación registro contrato en secop	NO
30	Acta de inicio	SI
31	Actas parciales	NO
32	Acta final	NO
33	Factura	NO
34	Cuenta de cobro	SI
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	NO
36	Informe de Ejecución de Actividades-	NO
37	Orden de pago.	NO
38	Acta de liquidación.	NO
39	Contrato reportado en el libro blanco.	NO
40	Otro:	NO
Elaboró: Jairo Pérez Cervantes		Observaciones:
Revisó: Alexandra Soler Hernández		
Supervisor:		

Cordialmente,


MARIA ISABEL LUGO PULECIO
Directora Departamento Administrativo de valorización Distrital

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS	DETALLE
Contrato de	PRESTACION DE SERVICIOS
Modalidad de Selección	
Contrato N°	9807
Nombre del Contratista	KATY ANDREA LAMBIS RICARDO
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural	1.143.364.492
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en desarrollo del proyecto construcción de vías regionales, construcción de vías urbanas y construcción de zonas de espacio público del Departamento Administrativo de Valorización Distrital
Valor del Contrato/	

	CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL	(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	SI
2	Estudios del sector	SI
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SI
4	Certificado de idoneidad	NO
5	Resolución de adjudicación	NO
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	NO
7	Copia de contrato	SI
8	Registro Presupuestal	SI
9	Copia de documento de identidad	SI
10	Copia del RUT	SI
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	NO
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	SI
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	SI
14	Copia del Certificado Judicial	SI
15	Hoja de Vida Formato Único	SI
16	Certificación de Estudios realizados	SI
17	Copia pago seguridad social	SI
18	Copia pago de aportes parafiscales	NO
19	Copia de la Tarjeta Profesional	NO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



20	Certificado del Copnia	NO
21	Póliza de Cumplimiento	NO
22	Póliza de Estabilidad de la obra	NO
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	NO
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	NO
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	NO
26	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	NO
27	Copia del SOAT	NO
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	NO
29	Verificación registro contrato en secop	SI
30	Acta de inicio	NO
31	Actas parciales	NO
32	Acta final	NO
33	Factura	NO
34	Cuenta de cobro	NO
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	NO
36	Informe de Ejecución de Actividades-	SI
37	Orden de pago.	SI
38	Acta de liquidación.	NO
39	Contrato reportado en el libro blanco.	NO
40	Otro:	NO
Elaboró: Jairo Pérez Cervantes		Observaciones:
Revisó: Alexandra Soler Hernández		
Supervisor:		

Cordialmente,


MARIA ISABEL LUGO PULECIO
 Directora Departamento Administrativo de valorización Distrital

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA "No. 24"
DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL
GASTO CERTIFICA:**

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"; para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$42.349.732,00)**; **CUMPLEN** con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

No. de Contrato/Obligación	Vigencia	Beneficiario del contrato/obligación	Valor pendiente por pagar
SA-MC-DAAL-003-2019	2019	AIRES COSTA LTDA	\$ 17.697.389,00
2923	2019	MELVA DEL CARMEN DIAZ CASTILLO	\$ 841.306,00
3207	2019	VILMA GONZALEZ PAUL	\$ 6.869.317,00
7416	2019	GLADYS MARÍA ROJAS SALCEDO	\$ 569.870,00
8986	2019	VILMA ESTHER MARTINEZ DURAN	\$ 2.836.000,00
3723	2019	WILLIAM JOSÉ BECERRA GORREA	\$ 4.400.000,00
4287	2019	LIGIA JOSEFINA OLARTE CASTILLO	\$ 3.688.500,00
5823	2019	LUIS ARMANDO GOMEZ CASTILLO	\$ 3.060.000,00
8115	2019	GLADYS EMELDA RODRIGUEZ MORELO	\$ 2.387.350,00

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



La anterior información reposa en los archivos de la Unidad Ejecutora ordenadora del gasto.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los veintiséis (26) días del mes de abril del año 2022.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA

Director Administrativo del Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de
Cartagena de Indias.
Unidad Ejecutora No. 24
Ordenador del Gasto

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD EJECUTORA No. 10 –DADIS DEL
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO**

CERTIFICA:

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones", para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$214.178.350,00)**; **CUMPLEN** con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

Nº de Contrato Código	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Entidad	Valor pendiente por pagar
044 DE 2020	2.020	DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE S.A.S	\$214.178.350.

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2020" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Unidad Ejecutora ordenadora del gasto.

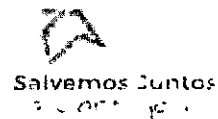
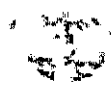
La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los nueve (9) días del mes de junio del año 2022.

Cordialmente,
CARMEN LLAMAS MARIN
Directora DADIS (E)

Proyecto: María Teresa Vergara, Abogada asesora externa- DADIS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La Impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 8411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidudano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 880 - 480 - 184-4



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO No. CD-UAC-DADIS-044-2020 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DADIS Y DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE S.A.S.

CONTRATO No.	CD-UAC-DADIS-044-2020
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE S.A.S.
NIT No.	901.092.300-7
OBJETO	ADQUISICION DE UNA (1) AMBULANCIA TERRESTRE MEDICALIZADA. PARA EL FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE EMERGENCIA MEDICA, PARA LOS PACIENTE EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID- 19 Y LOS EVENTOS ASOCIADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
VALOR CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$214.178.350.00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	149 del 01 octubre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DE 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	1391 del 28 dic 2020
FECHA APROBACION DE LA POLIZA	31 diciembre de 2020
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	31 diciembre de 2020
REINISIAION DEL CONTRATO	29 abril de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRITAL - DADIS

Entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS entidad territorial que para los efectos de esta liquidación del contrato No. CD-UAC-DADIS-044-2020 actua por conducto de JOHANA BUENO ÁLVAREZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 10104376719 quien actúa en calidad de Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS, nombrada mediante Decreto 0769 del 24 de Julio de 2020 y en ejercicio de la delegación de que trata el Decreto 1285 de 2021



Salvemos Juntos
a Cartagena

quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** y **FRANCESCO LUIGI DI MARE PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.225.022, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE S.A.S.**, identificada con el NIT. No. 901-092-300-7 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en virtud de los principios de responsabilidad y de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales, hemos acordado al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** antes descrito, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

FECHA SUSCRIPCIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO JOHANA BUENO ÁLVAREZ
 Directora del Departamento Administrativo
 Distrital de Salud -DADIS.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos que el **DISTRITO** deberá efectuar se deben subordinar a la asignación establecida en el presupuesto de la vigencia 2020, según el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** y **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL** que se relacionan a continuación:

CDP	VR. CDP
149 del 1º octubre de 2020	\$214.178.350.00
CRP	VR. CRP
828 del 20 enero 2021	\$214.178.350.00

III. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

En cumplimiento de los requisitos de ejecución, la sociedad **DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE S.A.S.**, identificada con el NIT. No. 901-092-300-7 a través de su representante legal **FRANCESCO LUIGI DI MARE PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72 225.022, constituyo garantía No. **75-44-101109964** favor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** legalmente constituida para operar en Colombia, con los amparos que a continuación se señalan, siendo aprobadas el día 31 de diciembre de 2020:

POLIZA	DE	75-44-101109964
CUMPLIMIENTO No.		
COMPañIA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CLASE DE AMPARO Y VALOR ASEGURADO	A)	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (10%) \$21.417.835.00

Salvemos Juntos

		B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (20%): \$42.835.670.00
AMPAROS CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DE LOS AMPAROS	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	DEL	28/12/2020 HASTA 30/04/2021
TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO		28/12/2020 HASTA 30/12/2021
		31 DE DICIEMBRE DE 2020

IV BALANCE FINANCIERO

De conformidad con la Clausula 6ª del contrato, la forma de pago del contrato se estipulo en solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, contra entrega de la totalidad de los insumos contratados, con la suscripción del acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor presentación de la respectiva factura y certificación del Supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales

VALOR TOTAL	\$214.178.350.00
VALOR PAGADO	\$0
VALOR A PAGAR	\$214.178.350.00

Según el sistema predis no se le han realizado ni desembolsado pagos al contratista referente al contrato **CD-UAC-DADIS-044-2020**.

V GARANTIA.

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyo la siguiente garantía. Póliza de cumplimiento No. 75-44-101109964 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A. Clase de amparo. i) De cumplimiento de las obligaciones del contrato: (10%) \$21.417.835.00., ii) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: (20%) \$42.835.670.00. Vigencia del amparo: i) Cumplimiento del contrato del 28 de diciembre a 30 abril de 2021. ii) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del 28 dic al 30 abril del 2021

VI. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y OTROS HECHOS DEL CONTRATO

Que el contratista mediante derecho de petición solicito la suspensión del contrato, esta se llevo a cabo mediante acta de suspensión el día 31 de diciembre de 2020 El 29 de abril 2021 se expido el acta de Reinicio en la cual se acordó Reiniciar la ejecución del contrato de compraventa; también se acordó que el Contratista debía ampliar por su cuenta la póliza y a favor del Distrito las garantías constitutivas para amparar el contrato por un termino igual al de la suspensión pactada Las obligaciones en la vigencia 2021 estuvieron amparadas por el certificado de registro presupuestal 82 del 20 de enero de 2021

Que en el mes de 3 de mayo 2020 el contratista manifestó que la ambulancia medicalizada terrestre estaba lista para entregarse y que solo se esperaba fuera matriculada en el DATT y solicita se le allegue la documentación requerida para tal fin; el día 15 del mismo mes y año informa que la solicitud de matricula fue devuelta por el DATT por no tener la huella del Sr. Alcalde y solicita se gestione esta en todos los documentos; el 2 de julio de 2021 el contratista informa que el Alcalde mayor no esta Inscrito en el RUNT, que la alcaldía tenia multas en el SIMIT y que no se anexo el RUT de la Alcaldía de Cartagena y solicita se subsanen para continuar con el proceso de matricula; el dias 21 de julio 2021, el contratista solicita se modifique la forma de pago del contrato, aduciendo que el retraso en la entrega de la ambulancia es atribuible Distrito por no cumplir con los requisitos para la matricula de la ambulancia. El 15 de diciembre de 2021 se expide la licencia de transito 10024733965 con placa



OUG879 Marca Peugeot, Línea EXPERT, Color Blanco Banquise, de Servicio Especial, Camioneta tipo Ambulancia

VII. ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL ANTERIOR.

Que el día 18 de enero del 2022 se suscribió acta de liquidación bilateral de contrato No. **CD-UAC-DADIS-044-2020**, suscrita por JOHANA BUENO ÁLVAREZ, quien actúa en calidad de Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS y MARTHA ANTOLINEZ FERNANDEZ, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE S.A.S. Esta acta adoleció de fallas estructurales en su redacción consistente en la falta de coherencia entre los considerandos, las constancias y los acuerdos suscritos de común acuerdo.

En virtud de lo anterior y amparados en el principio de responsabilidad y de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales hemos tomado la decisión de común acuerdo revocar la acta en todas sus partes y suscribir este nuevo acuerdo que remplace al anterior en donde consten las prestaciones mutuas al momento de la presente liquidación.

VIII. CONTANCIAS

PRIMERA CONSTANCIA El día 27 de diciembre de 2020 las partes proyectaron un aclaratorio del contrato No. **CD-UAC-DADIS-044-2020**, para definir claramente la fecha de suscripción del contrato en estos términos.

Que tanto en el encabezado como en el cuerpo del modificatorio No. 001 se plasmó de manera errada la fecha del contrato inicial, por lo que mediante la presente acta de liquidación las partes acordamos aclarar que la fecha correcta de suscripción del contrato es el 23 de diciembre de 2020

SEGUNDA CONSTANCIA. De acuerdo a lo manifestado por la supervisión del contrato i) El bien objeto del contrato se encuentra matriculado ante la autoridad de tránsito de la ciudad de Cartagena con la placa OUG 879 desde el 9 de diciembre de 2021, con licencia de tránsito 10024733965 de la misma fecha y SOAT No Póliza 82428790 -600199511 del 7/12/2021, ii) Que ha realizado pruebas físicas y mecánicas en el lugar donde esta almacenada la ambulancia, que es el concesionario denominado Autocaribe ubicado en Av. Pedro de Heredia Calle 30 #40 19 barrio Amberes. Las pruebas las ha ejercido en su calidad de supervisora del contrato; iii) Manifiesta que el vehículo ha sido entregado de manera satisfactoria al DADIS el día 9 de marzo de 2022

TERCERA CONSTANCIA. Que el contratista esta pendiente de suministrar la ampliación de la garantía establecida en el acta de reinicio de fecha 29 de abril de 2021 por lo tanto deberá extender los amparos que inicialmente se pactaron hasta las siguientes fechas para cubrir esta liquidación

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	75-44-101109964
COMPANIA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
AMPAROS	NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/12/2020 HASTA 30/04/2022
CALIDAD Y CORRECTO	28/12/2020 HASTA 30/04/2022
FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	

CUARTA CONSTANCIA. Que el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS acordó con el CONTRATISTA que el pago del 100% del valor del bien que es la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$214 178.350.00) se realizaría una vez cumpla con los requisitos

Salvemos Juntos

establecidos en la cláusula 6° del contrato de compra venta CD-UAC-DADIS-044-2020, en mérito y los reglamentos ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

Que la vigencia del contrato es hasta el 7 de mayo de 2021, fecha en la que feneció este. Dentro de su ejecución se realizaron actividades contractuales mas no se generaron pagos quedando pendiente por pagar el valor de \$214.178.350.00, valor que a la fecha se convirtió en un pasivo exigible por ser un compromiso que fenece por no haber sido cancelado en la vigencia en que se constituyó como reserva presupuestal (2021) y por tanto, debe pagarse con cargo a la vigencia en que se haga exigible su pago.

Que el procedimiento para cancelar esta obligación por tratarse de una vigencia expirada será a través de trámite de un acuerdo Distrital que expida el Honorable Concejo Distrital de Cartagena resuelva la reincorporación los recursos de la vigencia expirada.

QUINTA CONSTANCIA. Que ha quedado sin efectos jurídicos por haber sido revocada en todas sus partes el acta de liquidación bilateral de contrato No. CD-UAC-DADIS-044-2020, suscrita el día 18 de enero del 2022, por JOHANA BUENO ÁLVAREZ, quien actuó en calidad de Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS y MARTHA ANTOLINEZ FERNANDEZ, quien actuó en calidad de representante legal de la sociedad DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE S.A S

SEXTA CONSTANCIA. La Corte Constitucional, Sentencia T-017 de 2005, M. P. Rodrigo Escobar Gil "Así las cosas, la exigencia de acceder a una solución rápida y ágil de las controversias que se derivan de la ejecución de un contrato estatal, no corresponde a un simple deber social carente de un vínculo personal que lo haga exigible, pues en realidad se trata de un derecho de los contratistas como de una obligación de las entidades estatales destinado a perpetrar el logro de algunos de los fines reconocidos en la Constitución entre ellos se destacan, velar por la eficacia, celeridad, responsabilidad y economía en la prestación y suministro de los bienes y servicios que se le encomiendan a la administración pública. Obsérvese cómo para hacer efectivo el ejercicio de este mecanismo, el artículo 69 de la Ley 80 de 1993, señala la prohibición de impedir la utilización de los mecanismos de solución directa para resolver las controversias contractuales y, adicionalmente, el parágrafo del artículo 68 les concede a las entidades estatales la posibilidad de revocar sus actos administrativos contractuales en cualquier tiempo, siempre que sobre ellos no haya recaído sentencia ejecutoriada. de esta manera, se facilitarán las negociaciones y acuerdos que permiten dirimir los conflictos que surjan entre las partes de un contrato estatal sin necesidad de acudir a un proceso judicial que dadas las demoras que comporta, no sólo afecta la buena prestación de los servicios públicos, sino que también, eventualmente, agrava el detrimento al patrimonio del Estado."

En mérito de lo expuesto las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de compra venta No CD-UAC-DADIS-044-2020 suscrito entre EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE S.A.S. y declárese que una vez cancelada la suma adeudada al CONTRATISTA y entregado la ambulancia terrestre medicalizada al DISTRITO las partes quedaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de compraventa

SEGUNDO: El contratista DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE S.A S. hará entrega al DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS el vehículo ambulancia terrestre con placa QUG 879 licencia de tránsito 10024733965 del 9 de diciembre de 2021 y SOAT No. Poliza 82428790-600199511 del 7/12/2021, objeto del contrato el día 9 de marzo 2022 las 10:00

Salvador Juntos
2022

Am en las instalaciones del contratista ubicadas en la calle 30 No.40-19 sector Amberes en la ciudad de Cartagena de Indias.

TERCERO De acuerdo con el balance económico final acordado y por concepto de la presente acta de liquidación ordenar el pago a favor del contratista la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCIENTA PESOS MCTE (\$214.178.350 oo) previa: i) Ampliación o extensión del amparo de la garantía; ii) El cumplimiento de los requisitos establecidos en la clausula 6° y subsiguientes del contrato de compraventa CD-UAC-DADIS-044-2020; y iii) Que el Concejo Distrital de Cartagena, mediante Acuerdo Distrital resuelva la reincorporación los recursos de la vigencias expiradas y se cuente con recursos disponibles en tesoreria para la incorporación al presupuesto de la vigencia en curso, para atender el gasto por Pago Pasivos Exigibles - vigencias Expiradas a través del rubro presupuestal respectivo.

CUARTO: EL CONTRATISTA continuara respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas hasta que termine su vigencia


QUINTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta objeciones o reparo alguno a los terminos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento

SEXTA. Las partes que intervienen en esta acta de liquidación bilateral del contrato, tienen la intención y la voluntad de mudar la relación jurídica incierta que dejo el acta de liquidación bilateral suscrita el 18 de enero de 2022 por otra que es la presente que contienen una relación cierta y firme en forma extrajudicial, dejándola sin efectos, revocando el acta **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO No. CD-UAC-DADIS-044-2022** de común acuerdo en todas sus partes. Este acuerdo de desarrolla bajo los principios de buena fe contractual, principios de responsabilidad y de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales.


SEPTIMA Las partes acuerdan precaver un conflicto con ocasión de las controversias suscitadas entre las partes con ocasión de la ejecución del contrato de compra venta CD-UAC-DADIS-004-2022.

En fe anterior y para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los 09 dias del mes de marzo de 2022.

DISTRITO- DADIS


JOHANA BUENO ÁLVAREZ
Directora DADIS
SUPERVISORA

CONTRATISTA


FRANCESCO LUIGI DI MARE PAREJA
CC No. 72.225.022
R. L. DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE S.A.S
Nit. No. 901-092-300-7
Plaza María Teresa Viamonte, Asesoría Externa DADIS
Rovise Carmen Ma Llanos Subdirectora DADIS



LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD EJECUTORA No. 10 –DADIS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA:

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones", para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de **CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$113.966.600,00)**; **CUMPLEN** con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

Nº de Contrato Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato Obligación	Valor pendiente por pagar
021 DE 2019	2.019	DREAMTEAM PUBLICIDAD S.A.S	\$113.966.600

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Unidad Ejecutora ordenadora del gasto.

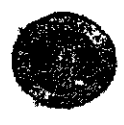
La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los seis (6) días del mes de junio del año 2022.

Cordialmente,


CARMEN LLAMAS MARÍN
Directora DADIS (e)

Proyecto: Jesús Gonzalo Rada Vivas PE .Dirección DADIS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO No. 021-2019 Y ACLARATORIO No. 001 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DADIS Y DREAM TEAM PUBLICIDAD S.A.S.

CONTRATO No.	021 DE 2019
CONTRATISTA	DREAM TEAM PUBLICIDAD S.A.S
NIT No.	830.065.878-1
OBJETO	CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN COLECTIVAS ATRAVES DE DIFUSIÓN, EMISIÓN, PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$298.778.780.00) M/CTE IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL CONFORME A DOCUMENTO DE ACUERDO DE ENTREGAS DE PRODUCTOS DE FECHA 10 DE DIC DE 2019	DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MTE (\$221.708.320.00)
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2019

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad territorial que para los efectos de esta liquidación del contrato No. 019 de 2019 actúa por conducto de **JOHANA BUENO ALVAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 10104376719, quien actúa en calidad de Directora del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS**, nombrada mediante Decreto 0769 del 24 de Julio de 2020, quien en adelante se denominara el **DISTRITO** y **MAURICIO CAMPOS MATIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.437.394, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **DREAM TEAM PUBLICIDAD S.A.S.**, identificada con Nit No. 830.065.878-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribirla presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes:



CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

FECHA SUSCRIPCIÓN: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019
 FECHA DE INICIO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019
 PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2019

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Director Operativo de Salud Pública del DADIS.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos que el DISTRITO deberá efectuar se deben subordinar a la asignación establecida en el presupuesto de la vigencia 2019, según los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL que se relacionan a continuación:

CDP	VR. CDP
369	18.229.179
370	12.000.000
371	15.000.000
372	20.000.000
373	43.000.000
374	20.000.000
375	37.265.984
376	47.864.375
377	50.484.849
403	41.782.405
CDPS	\$305.426.792

Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 403 suman TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$305.626.792.00)

Y los Certificados de Registro Presupuestal que fueron expedidos para respaldar el pago del contrato No. 019 de 2019 son los siguientes:

RP	VR. RP
818	18.229.179
819	12.000.000



820	15.000.000
821	20.000.000
822	43.000.000
823	20.000.000
824	37.265.984
825	41.016.363
816	50.484.849
817	41.782.405
RPS	\$298.778.780

Los certificados de registro presupuestal Nos.: 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824 y 825 ascienden a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$298.778.780.00) M/CTE IVA INCLUIDO, valor del contrato No. 021 de 2019 suscrito con la sociedad DREAMTEAM PUBLICIDAD S.A.S.

ACUERDO DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS PRODUCTOS (SERVICIOS DEL CONTRATO No. 021 DE 2019)

Que en virtud de cumplir con las obligaciones establecidas y para ser concordantes con el objeto del contrato el contratista presento el 11 de diciembre de 2019 un acuerdo de entrega de bienes y servicios, analizando que los tiempos para la ejecución del contrato no eran suficientes debido a las inconsistencias presentadas, demora y recolección de la información por parte del DISTRITO - DADIS, es así que el contratista presento los siguientes productos y servicios que fueron los prioritarios para activar las estrategias enmarcadas dentro de las 10 actividades estipuladas en las obligaciones y que fueron concertadas con el supervisor, con el fin de ser entregados dentro del tiempo estipulado en el mismo, es decir hasta el 31 de diciembre de 2019. Se decidió de manera concertada entre EL DISTRITO - DADIS y DREAM TEAM, eliminar algunos de los productos establecidos en las obligaciones. Debido a esto, el valor total de los bienes y servicios se redujo quedando como saldo final la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$221.708.320.00). En aceptación se firmó por las partes quedando definido estos bienes y servicios prioritarios los cuales fueron entregados dentro de los términos de ejecución del contrato en el almacén del DISTRITO - DADIS. (SE ANEXA ACUERDO ENTRE SUPERVISOR Y CONTRATISTA)

DREAM TEAM PUBLICIDAD S.A.S, según las obligaciones adquiridas en el contrato 021 DE 2019, cumplió a satisfacción con la entrega de los productos definidos y establecidos previamente, de lo cual se detalla lo acordado y entregado como se describe en los siguientes:

ACTIVIDAD 1. Desarrollar estrategia de información para la salud para incrementar el conocimiento de la importancia de la detección temprana de cáncer infantil de, cáncer de mamas y Cáncer de colon				
1. Otros servicios				
Descripción	UN	Necesidad	Vr. Unitario	Valor Total
Emisión Cuña hasta de 1 min por emisora FM.	UN	80	31.250	2.500.000
Piezas para las redes sociales (Twitter,	UN	1	500.000	500.000



Instagram y Facebook y un video en YouTube en caso de que lo tengan). Que será publicado por el equipo de la entidad				
Tótem Publicitario	UN	1	11.856.000	11.856.000
Folleto Educativo en tamaño oficio a 4 colores de tres (3) cuerpos	UN	5.000	185	925.000
Valor Unitario de la Actividad				15.781.000

ACTIVIDAD 2. Desarrollar estrategia de información para la salud para incrementar el conocimiento de la importancia de la detección temprana de cáncer

1. Otros servicios

Descripción	UN	Necesidad	Vr. Unitario	Valor Total
Diseño, elaboración, filmación, edición, realización total y entrega de un video educativo. Duración de 3 minutos, dicho video debe ser entregado en formato WMV	UN	1	11.580.000	11.580.000
CD con copia del video debidamente rotulado y en estuche con logos del DADIS y programa.	UN	10	29.500	295.000
Valor Unitario de Otros Servicios				
Valor Unitario de la Actividad				11.875.000

ACTIVIDAD 3: Diseñar, ejecutar y evaluar una campaña publicitaria de medios masivos de comunicación para promoción de uso racional de medicamentos, uso adecuado de antibióticos y promoción de donación altruista de sangre dirigida a la población del Distrito a través de entidad especializada y con experiencia en diseño, ejecución y evaluación de campañas publicitarias en salud

1. Otros servicios

Descripción	UN	Necesidad	Vr. Unitario	Valor Total
Emisión Cuña hasta de 1 min por emisora F.M. en Franja Triple A (Incluye grabación) Difusión por día con 3 emisiones para promoción de uso adecuado de medicamentos y antibióticos	UN	10	179.600	1.796.000
Emisión Cuña hasta de 1 min por emisora F.M. en Franja Triple A (Incluye grabación) Difusión por día con 3 emisiones para promoción altruista de sangre	UN	10	179.600	1.796.000
12 publicaciones en cada red social, más 8 historias en Instagram con noticia elaborada estratégicamente por periodista de equipo de trabajo de la página a contratar.	UN	1	2.494.000	2.494.000
Diseño y producción de cuñas, slogan, historietas	UN	1	1.650.000	1.650.000
Valor Unitario de la Actividad				7.736.000



ACTIVIDAD 4. Diseñar, ejecutar y evaluar una campaña publicitaria de medios de comunicación masiva para prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA e Intoxicaciones por bebidas alcohólicas dirigidas a la población del Distrito a través de entidad especializada y con experiencia en diseño, ejecución y evaluación de campañas publicitarias en salud.				
Descripción	UN	Necesidad	Vr. Unitario	Valor Total
Emisión Cuña hasta de 1 min por emisora F.M. en Franja Triple A (Incluye grabación) Difusión por día con 3 emisiones para prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos	UN	27	179.600	4.849.200
Emisión Cuña hasta de 1 min por emisora F.M. en Franja Triple A (Incluye grabación) Difusión por día con 3 emisiones para prevención de Intoxicaciones por bebidas alcohólicas	UN	21	179.600	3.771.600
12 publicaciones en cada red social, más 8 historias en Instagram con noticia elaborada estratégicamente por periodista de equipo de trabajo de la página a contratar.	UN	1	2.494.000	2.494.000
Diseño y producción de cuñas, slogan, historietas	UN	1	1.610.000	1.610.000
Influenciador	UN	1	4.980.000	4.980.000
Valor Unitario de la Actividad				17.704.800
ACTIVIDAD 5. Diseñar, e implementar una estrategia de información para promover la valoración de atención integral en Salud en la población de primera infancia e infancia en Cartagena con el objetivo de reducir la mortalidad Infantil.				
1. Otros servicios				
Descripción	UN	Necesidad	Vr. Unitario	Valor Total
Emisión Cuña hasta de 1 min por emisora F.M. en Franja Triple A (Incluye grabación) 3 emisiones por día	UN	81	179.600	14.547.600
Piezas para las redes sociales (Twitter, Instagram y Facebook y un video en YouTube en caso de que lo tengan). Que será publicado por el equipo de la entidad	UN	9	998.713	8.988.420
Influenciador	UN	1	4.980.000	4.980.000
Cartilla Educativa - Cuadernillo grapado media carta a 4 colores color, paginas internas en papel bond y caratula en propalcota.	UN	10.000	550	5.500.000
Folleto Educativo en tamaño oficio a 4 color de tres (3) cuerpos		5.000	195	975.000
Valor Unitario de la Actividad				34.991.020



ACTIVIDAD 6: Producción y difusión de mensajes para orientar, advertir o recomendar a los individuos, familias y comunidades sobre la identificación oportuna de signos y síntomas de la Lepra

1. Otros servicios				
Descripción	UN	Necesidad	Vr. Unitario	Valor Total
Emisión Cufia hasta de 1 min por emisora F.M. en Franja Triple A (Incluye grabación)	UN	25	34.500	862.500
Camisetas publicitarias eventos campañas marcadas con mensajes y logos con mensajes para advertir, anunciar	UN	150	33.850	5.077.500
Influenciador	UN	1	4.980.000	4.980.000
Afiche poster personalizados	UN	150	7.995	1.199.250
Diseño y elaboración de Rompacabezas o Loterías o juegos didáctico	UN	15	311.450	4.671.750
Diseño, visualización y reproducción full color de Infografía	UN	3	289.900	869.700
Folleto Educativo en tamaño oficio a full color de tres (3) cuerpos prevención de la lepra	UN	5.000	180	900.000
Folleto Educativo en tamaño oficio a full color de tres (3) cuerpos prevención de la Discapacidad	UN	5.000	180	900.000
Valor Unitario de la Actividad				19.460.700

ACTIVIDAD 7. Diseñar, implementar y evaluar una estrategia de información para la salud, dirigida a la población en general, para orientar, advertir, anunciar o recomendar sobre la promoción de la salud bucal.

1. Otros servicios				
Descripción	UN	Necesidad	Vr. Unitario	Valor Total
Emisión Cufia hasta de 1 min por emisora F.M. en Franja Triple A (Incluye grabación) Difusión por día con 3 emisiones diarias	UN	80	179.600	14.368.000
12 publicaciones en cada red social, más 8 historias en Instagram con noticia elaborada estratégicamente por periodista de equipo de trabajo de la página a contratar.	UN	1	2.494.000	2.494.000
Diseño y producción de cufias, slogan, historietas	UN	1	4.300.000	4.300.000
Influenciador	UN	1	4.980.000	4.980.000
Valor Unitario de la Actividad				26.142.000

ACTIVIDAD 8. Diseñar, implementar y evaluar una estrategia de información para la salud, dirigida a la población en general, para orientar, advertir, anunciar o recomendar sobre la promoción de la salud visual.



1. Otros servicios				
Descripción	UN	Necesidad	Vr. Unitario	Valor Total
Emisión Cufia hasta de 1 min por emisora F.M. en Franja Triple A (Incluye grabación) Difusión por día con 3 emisiones diarias	UN	80	179.600	14.368.000
12 publicaciones en cada red social, más 8 historias en Instagram con noticia elaborada estratégicamente por periodista de equipo de trabajo de la página a contratar.	UN	1	2.494.000	2.494.000
Diseño y producción de cufias, slogan, historietas incluyendo entrega de material informativo tipo souvenir como estrategia de recordación	UN	1	12.758.000	12.758.000
Influenciador	UN	1	4.980.000	4.980.000
Valor Unitario de Otros Servicios				
Valor Unitario de la Actividad				34.600.000

ACTIVIDAD 9. Diseñar, implementar y evaluar una estrategia de información para la salud, dirigida a la población en general, para orientar, advertir, anunciar o recomendar sobre la promoción de la salud auditiva.

1. Otros servicios

Descripción	UN	Necesidad	Vr. Unitario	Valor Total
Emisión Cufia hasta de 1 min por emisora F.M. en Franja Triple A (Incluye grabación) Difusión por día con 3 emisiones diarias	UN	80	179.600	14.368.000
12 publicaciones en cada red social, más 8 historias en Instagram con noticia elaborada estratégicamente por periodista de equipo de trabajo de la página a contratar.	UN	1	2.494.000	2.494.000
Diseño y producción de cufias, slogan, historietas				
Incluyendo entrega de material informativo tipo souvenir como estrategia de recordación	UN	1	13.000.000	13.000.000
Influenciador	UN	1	4.980.000	4.980.000
Valor Unitario de la Actividad				34.842.000

ACTIVIDAD 10. Implementar (diseñar ejecutar y evaluar) una estrategia de información para la salud, que permita comprender las acciones de promoción de la salud y prevención de las ETV principalmente Dengue, Chikunguña y Zika

Descripción	UN	Necesidad	Vr. Unitario	Valor Total
Diseño de campaña informativa que incluya: afiches, flyers, cartilla, calendarios organizadores,		1	4.996.400	4.996.400



publicidad para paradero de buses, branding y piezas para redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram). Mínimo 4 piezas para cada red social				
Diseño, edición y producción de video de 60 segundos alusivo a la prevención del dengue zika y Chikunguña	UN	1	2.999.600	2.999.600
Diseño, edición y producción de video de 3 minutos con información de características del vector, eliminación de criaderos y sintomatología del dengue	UN	1	4.999.800	4.999.800
Afiches medidas 30*45	UN	550	2.800	1.540.000
Flyers tamaño media carta 21 x 14 cm	UN	10.000	200	2.000.000
Calendarios organizadores de 13 hojas (20 x 13 cm) con los motivos o ejes temáticos.	UN	300	6.800	2.040.000
Valor Unitario de la Actividad				18.575.800

III. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

En cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato No. 021 de 2019 el señor MAURICIO CAMPOS MATIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.437.394, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad DREAM TEAM PUBLICIDAD S.A.S., identificada con Nit No. 830.065.878-1, constituyo garantía a favor del Distrito-DADIS expedida por compañía aseguradora legalmente constituida para operar en Colombia, con los amparos que a continuación se señalan, siendo aprobadas el día 20 de noviembre de 2019

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	15-44-101221068
COMPANÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CLASE DE AMPARO Y VALOR ASEGURADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: (10%); \$29.877.878.00 CALIDAD DEL SERVICIO: (10%); \$29.877.878.00. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: (5%); \$14.938.938.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2019 HASTA 10/05/2020
CALIDAD DEL SERVICIO	14/11/2019 HASTA 10/01/2022
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2019 HASTA 10/01/2023
TERMINO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

IV. ACTA DE INICIO

Una vez aprobada la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales se procedió a suscribir acta de inicio del contrato el día 20 del mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

V. BALANCE FINANCIERO



Concepto del pago	No. de Orden de Pago	No. de Planilla	Fecha de Planilla	Valor Pagado \$ 0
-------------------	----------------------	-----------------	-------------------	-------------------

Como puede observarse y según constancia del PREDIS, a la sociedad DREAM TEAM PUBLICIDAD S.A.S., identificada con Nit No. 830.065.878-1, no se le ha realizado pago alguno como lo demuestra el PREDIS.

Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta del Contrato, como son las siguientes cuentas de cobro o facturas: Factura No. 2577 por valor de \$107.741.720 y Factura No. 2578 por valor de \$113.966.600, el Informe final de supervisión y de conformidad con la constancia del PREDIS realizada a la fecha 10/09/2020, a la sociedad DREAM TEAM PUBLICIDAD S.A.S., identificada con NIT: No. 830.065.878-1, no se le ha realizado pago alguno como lo demuestra el PREDIS. La información financiera es la siguiente:

Valor Inicial del Contrato	\$298.778.780.00
Valor Adiciones (Si aplica)	\$0
Valor Ejecutado	\$221.708.320
Valor Pagado	\$0
Valor Saldo Por Liberar para el DISTRITO	\$77.070.460
Saldo a Favor del Contratista	\$221.708.320

VI. CONSTANCIAS

De acuerdo al acta final del contrato suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, en donde se deja constancia que las partes cumplieron con las obligaciones establecidas en el contrato, por parte del contratista el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual, la entrega del servicio y el recibo a satisfacción y por parte del Distrito-DADIS, una vez este cancele la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS(\$221.708.320) M/CTE IVA INCLUIDO, el valor total del contrato No. 021 de 2019 las partes quedaran a PAZ Y SALVO.

En caso de que exista cuentas pendientes por pagar deberán ser anudadas y solo pagar el valor de esta liquidación que está acorde al acta de entrega de los productos entregados, por lo que el saldo a favor del DISTRITO-DADOS es de SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$77.070.460.00) y a favor del contratista la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$221.708.320) M/CTE IVA INCLUIDO.

En mérito de lo expuesto las partes:

ACUERDAN



Teniendo en cuenta lo anterior las partes de mutuo acuerdo determinan dar por terminado y liquidado el Contrato No. 021 del 2019 y manifiestan que una vez sea cancelada la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$221.708.320) M/CTE IVA INCLUIDO, por parte del DISTRITO - DADIS cesan las obligaciones mutuas y se deberán declararse a paz y salvo con ocasión del Contrato en mención.



Este documento se perfecciona con la firma de las partes y renuncian mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato, una vez el DISTRITO – DADIS cancele el valor mencionado por la ejecución pactada en acta, en razón a que ya fue entregado todos los productos pactados como se hace constar en documento aportado.

Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato de la referencia.

Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual. Por lo anterior y para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2021

DISTRITO- DADIS

JOHANA BUENO ALVAREZ
Directora Dadis

CONTRATISTA

MAURICIO CAMPOS MATIZ
CC No. 19.437.394
R. L. DREAM TEAM PUBLICIDAD S.A.S.
NIT No. 830.065.878-1

Proyectó: Gonzalo Rada Vivas –PE DADIS.
Código 222 Grado 45-DADIS
Revisó: José Bladimir Pascuales Quiroz-Asesor Jurídico Externo-DADIS



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA:

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones", para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de \$ 3.000.000,00; **CUMPLEN** con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

N° de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
8815	2019	DARIO ALONSO MONTERO RAMOS	\$ 3.000.000

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los siete (7) días del mes de junio (06) del año 2022.

Cordialmente,

FERNANDO ANTONIO ABELLO RUBIANO
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 ORDENADORA DEL GASTO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA:

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 *"Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"*, para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de \$ 7.500.000,00; CUMPLEN con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

Nº de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
8165	2019	ESTEBAN DE JESÚS BARRIOS ARROYO	\$ 7.500.000

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los siete (7) días del mes de junio (06) del año 2022.

Cordialmente,

FERNANDO ANTONIO ABELLO RUBIANO
 Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
 ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 ORDENADORA DEL GASTO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Comercio Exterior en la Administración Pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá ser pagado cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 800 - 480 - 184-4



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA:

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 *"Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"*; para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de \$ 1.500.000,00; CUMPLEN con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

Nº de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
6417	2019	KATHERINE PICO VERBEL	\$ 1.500.000

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los siete (7) días del mes de junio (06) del año 2022.

Cordialmente,

FERNANDO ANTONIO ABELLO RUBIANO
 Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
 ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 ORDENADORA DEL GASTO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA:

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"; para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de \$ 3.000.000,00; **CUMPLEN** con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

Nº de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
2883	2019	LILIANA MARGARITA BABILONIA HERNANDEZ	\$ 3.000.000

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los siete (7) días del mes de junio (06) del año 2022.

Cordialmente,

[Handwritten signature of Fernando Antonio Abello Rubiano]

FERNANDO ANTONIO ABELLO RUBIANO
 Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
 ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 ORDENADORA DEL GASTO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos telemáticos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA:

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"; para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de \$ 2.000.000,00; **CUMPLEN** con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

N° de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
7775	2019	WILLIAM CARMELO POLO OCHOA	\$ 2.000.000

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los siete (7) días del mes de junio (06) del año 2022.

Cordialmente,

FERNANDO ANTONIO ABELLO RUBIANO
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE UNIDAD EJECUTORA 01 ORDENADORA DEL GASTO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcudadano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



**EL SUSCRITO SECRETARIO y/o DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA
"SECRETARÍA DE PLANEACIÓN" DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,
EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA:**

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"; para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de \$15.092.737; **CUMPLEN** con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

N° de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
074	2019	Eduardo Luis Serrano Caliz	\$ 1.392.737
9519	2019	Paola Montes Licona	\$ 1.700.000
1698	2019	María Carolina Martin Franco	\$12.000.000

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Unidad Ejecutora ordenadora del gasto.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los 16 (dieciséis) días del mes de mayo del año 2022.

Cordialmente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: Alcira Arnedo Vergara - Asesora externa UIC SPD
Revisó: Diana Calle Jiménez - Asesora externa UIC SPD
Revisó: Stefan Ivanoff Fontalvo - Asesor externo SPD

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE
CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO
CERTIFICA:**

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones", para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 526.303.680); **CUMPLEN** con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

Nº de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
SPD-CM-001-2018	2018	JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL	\$ 526.303.680

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Unidad Ejecutora ordenadora del gasto.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los treinta (30) días del mes de mayo (05) del año 2022.

Cordialmente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Proyectó: Aracely Barrios Pedroza-
Profesional Especializado

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**EL SUSCRITO SECRETARIO y/o DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA
"SECRETARÍA DE PLANEACIÓN" DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,
EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA:**

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones", para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de \$22.750.000; **CUMPLEN** con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

N° de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
8293	2019	Yineth Marina Rangel Álvarez	\$ 1.750.000
6929	2019	Angelis Vanessa Ballestas Posso	\$10.500.000
7503	2019	Oscar David Carrasquilla Herrera	\$10.500.000

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Unidad Ejecutora ordenadora del gasto.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los 25 (veinticinco) días del mes de mayo del año 2022.

Cordialmente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: Altra Arnedo Vergara - Asesora externa UIC SPD
Revisó: Diana Calle Jiménez - Asesora externa UIC SPD
Revisó: Stefan Ivanoff Fontalvo - Asesor externo SPD

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 3 de junio de 2022

Oficio AMC-OFI-0075039-2022

Doctora:
LUCELY MORALES RAMOS
Director Presupuesto Distrital
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Edificio Administrativo de la Secretaría de Hacienda, Piso 2
Ciudad

Asunto: ALCANCE OFICIO AMC-OFI-0039180-2022 - PASIVOS EXIGIBLES
VIGENCIAS EXPIRADAS, ESCUELA TALLER.

Cordial saludo,

Por el presente doy alcance al oficio de la referencia, de fecha 29 de marzo de 2022, en el sentido de remitir los formatos Actualizados de Check List y de Certificación del ordenador del gasto, de conformidad con el memorando AMC-CIR-000084-2022, de 21 de abril de 2022 emitido por la Dirección de Presupuesto.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificado del ordenador del gasto actualizado
- Formato Check list diligenciado
- Documentos soporte del convenio
- Copia del Oficio AMC-OFI-0039180-2022

Atentamente,


LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
Secretario General

Proyectó: Roberto Añez Peralta - Asesor Externo
Revisó: Wilmar Posada - Asesor Externo

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



EL SUSCRITO SECRETARIO y/o DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA "05 – SECRETARIA GENERAL" DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA:

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"; para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2018, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$244.144.468); CUMPLEN con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

N° de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
506-530-2018	2018	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	244.144.468

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2018" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Unidad Ejecutora ordenadora del gasto.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los tres (3) días del mes de Junio del año 2022.

Cordialmente,


LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
UNIDAD EJECUTORA ORDENADORA DEL GASTO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



No obstante, desde esta secretaría se realizaron las verificaciones correspondientes a los soportes documentales y reportes de pagos en nuestro sistema PREDIS, constatando que efectivamente existe dicho pasivo exigible por lo tanto se anexa la certificación del compromiso legalmente contraído.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Certificado expedido por el ordenador el gasto de la UE-05 Secretaría General vigencia 2018
- Formatos CHECKLIST diligenciado y documentos soporte de las cuentas relacionadas
- Oficio AMC-OFI-0032781-2022 de la Escuela Taller.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE RGA-MERCHAN
Secretario General

*Proyecto: Roberto Atar P. - Asesor Externo
Revisó: Wilmar Posada - Asesor Externo*

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcaldia@cartagena.gov.co / atencionalcidudano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
 Distrito Turístico y Cultural



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 29 de marzo de 2022

Oficio AMC-OFI-0039180-2022

LUCELY MORALES RAMOS
 Director Presupuesto Distrital
 ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
 Centro, Edificio Administrativo de la Secretaría de Hacienda, Piso 2
 Ciudad

Asunto: PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS - ESCUELA TALLER

Cordial saludo,

Por el presente me permito remitir para su estudio y análisis, la solicitud realizada por la Escuela Taller de Cartagena de Indias, allegada a este despacho mediante oficio AMC-OFI-0032761-2022, donde solicitan la inclusión dentro de los pasivos exigibles para el programa de saneamiento fiscal de la vigencia 2022, una cuenta por pagar en virtud de la ejecución del convenio Interadministrativo No. 506-530-2018, suscrito entre el Distrito de Cartagena y la Escuela Taller, la cual se describe a continuación:

CONTRATO	AÑO	VALOR DEL CONTRATO	SALDO PENDIENTE DE PAGAR
506-530-2018	2018	\$1.108.377.866	\$244.144.468

Lo anterior debido a que, la cuenta en mención corresponde a un compromiso de la vigencia 2018 y a través del memorando AMC-CIR-000059-2022, la Dirección de Presupuesto Distrital solicita la remisión de los documentos soporte de pasivos exigibles - vigencias expiradas 2019, para la puesta en marcha del programa de saneamiento fiscal y financiero 2022, no especificando si se pueden remitir otras cuentas por pagar de vigencias distintas a las del 2019.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - ☎ (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



**CHECKLIST DE DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2019**

DATOS BÁSICOS		DETALLE
Contrato de		OBRA
Modalidad de Selección		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Contrato N°		506-530-2018
Nombre del Contratista		ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
No documento de identidad del representante legal de la empresa, o persona natural		73.169.168
Objeto del Contrato		AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE BOVEDAS NICHOS SENDEROS PEATONALES Y CERRAMIENTO EN LOS DIFERENTES CEMENTERIOS DISTRITALES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS ASI COMO ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN BIENES CON VALOR PATRIMONIAL TALES COMO PARQUE CENTENARIO Y BALCONES DE FACHADA PRINCIPAL Y SALON VICENTE MARTINEZ DEL PALACIO DE LA ADUANA
Valor del Contrato/		\$1.1.08.377.866
CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL		
	CHECKLIST- DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL	(APLICA SI Ó NO)
1	Estudios previos y de conveniencia	SI
2	Estudios del sector	SI
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SI
4	Certificado de Idoneidad	SI
5	Resolución de adjudicación	NA
6	Carta de Presentación de la propuesta/ Económica	NA
7	Copia de contrato	SI
8	Registro Presupuestal	SI
9	Copia de documento de identidad	SI
10	Copia del RUT	SI
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	NA
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación	NO
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República	NO
14	Copia del Certificado Judicial	NO
15	Hoja de Vida Formato Único	NO
16	Certificación de Estudios realizados	NO
17	Copia pago seguridad social	SI
18	Copia pago de aportes parafiscales	SI
19	Copia de la Tarjeta Profesional	NA

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

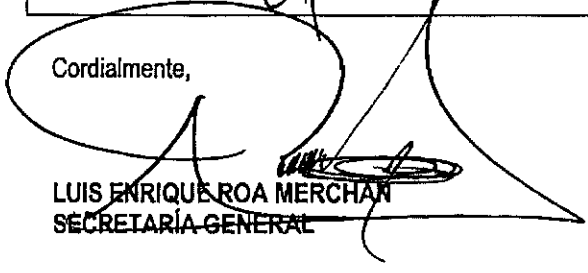
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



20	Certificado del Copnia	NO
21	Póliza de Cumplimiento	SI
22	Póliza de Estabilidad de la obra	SI
23	Póliza de responsabilidad Civil Extra Contractual	SI
24	Póliza de Buen Manejo e Inversión del Anticipo	SI
25	Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	SI
26	Copla de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo	NO
27	Copia del SOAT	NO
28	Copia del Seguro de Responsabilidad Civil Contractual	NO
29	Verificación registro contrato en secop	NO
30	Acta de Inicio	SI
31	Actas parciales	SI
32	Acta final	SI
33	Factura	SI
34	Cuenta de cobro	NO
35	Certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción por el supervisor.	SI
36	Informe de Ejecución de Actividades-	SI
37	Orden de pago.	NO
38	Acta de liquidación.	NO
39	Contrato reportado en el libro blanco.	NO
40	Otro:	

Elaboró: Mpadilla-Asesor Externo Revisó: Carlos Muñoz-coord UIC Supervisor: Didier Jesús Torres Zuñiga	Observaciones:
---	-----------------------

Cordialmente,



LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos Internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 12 de mayo de 2022

Oficio AMC-OFI-0062868-2022

LUCELY MORALES RAMOS

Director Presupuesto Distrital

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro, Edificio Administrativo de la Secretaría de Hacienda, Piso 2
Ciudad

Asunto: RE: Respuesta MEMORANDO AMC-CIR-000084-2022. – ALCANCE AMC-CIR-000059-2022” Remisión de documentos soporte de pasivos exigibles – vigencias expiradas 2019, para la puesta en marcha del programa de saneamiento fiscal y financiero 2022. UE 05 - Secretaría General.

Cordial saludo,

Mediante la presente damos respuesta al Memorando de la referencia, por medio del cual nos solicitan la remisión de los documentos soporte de pasivos exigibles – vigencias expiradas, las cuales se relacionan a continuación:

N° de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
6028	2019	ALEJANDRO JOSÉ DIAZ CARAZO	2.890.000
O.C. 41618	2019	DISTRACOM S.A.	9.578.705
DAAL-002-20199	2019	DISTRACOM S.A.	4.500.622
5441	2019	DANIEL ENRIQUE MENDOZA BENITEZ	3.500.000
6084	2019	EMELI CERVAANTES MORALES	1.700.000
3512	2019	FERNANDO LUNA SALAS	5.000.000
8864	2019	CESAR AUGUSTO CONTRERAS GÓMEZ	3.000.000

Se adjunta certificado expedido por el ordenador al gasto de la UE-05 Secretaría General, formatos CHECKLIST diligenciados y documentos soporte de las cuentas relacionadas

Atentamente,

LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
Secretario General

Proyecto Roberto Ariz M. – Asesor Técnico
Acuerdo 00199/2019 – Acuerdo Ordinario

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Carreras Pápidas en la Administración Pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibida en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



EL SUSCRITO SECRETARIO y/o DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA "05 – SECRETARIA GENERAL" DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA:

En atención a lo consagrado en el artículo 78 – PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, del Acuerdo 083 de 2021 "Por el cual se estableció el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones", para efectos de los trámites presupuestales relacionados con los pasivos exigibles - vigencias expiradas del año 2019, por medio del presente documento certifica que las obligaciones que se detallan a continuación, por un valor total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. (\$34.079.327)**; **CUMPLEN** con los requisitos presupuestales previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ser reconocida y pagada como pasivos exigibles – vigencias expiradas:

Nº de Contrato / Obligación	Vigencia	Beneficiario del Contrato / Obligación	Valor pendiente por pagar
6028	2019	ALEJANDRO JOSE DIAZ CARAZO	2.800.000
O.C. 41618	2019	DRSTRACOM S.A.	9.578.705
DAAI-007-20199	2019	DRSTRACOM S.A.	4.509.622
5441	2019	DANIEL ENRIQUE MENDOZA BÉNÍTEZ	3.300.000
6384	2019	EMILI CERVANTES MORALES	1.700.000
3512	2019	FERNANDO LUNA SALAS	9.000.000
8864	2019	CESAR AUGUSTO CONTRERAS GÓMEZ	3.000.000

El suscrito deja constancia de la existencia y verificación de los documentos relacionados en el formato "Check List documentos soporte de Pasivos Exigibles Vigencia 2019" que se anexa en el presente certificado.

La anterior información reposa en los archivos de la Unidad Ejecutora ordenadora del gasto.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena a los dos (2) días del mes de mayo (05) del año 2022.

Cordialmente,


LUIS ENRIQUE ROA MERCHÁN
UNIDAD EJECUTORA ORDENADORA DEL GASTO

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Oficio IDER-OFI-000245-2022

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 18 de marzo de 2022

Doctoras
DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO
 Secretario de Hacienda Distrital
LUCELY MORALES RAMOS
 Director Presupuesto Distrital
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, D.T.C
 Ciudad

Asunto: Respuesta Memorando AMC-CIR-000059-2022 - Remisión de documentos soporte de pasivos exigibles vigencias expiradas 2019, para la puesta en marcha del programa de saneamiento fiscal y financiero 2022.

Estimadas doctoras Villalba y Morales, un cordial saludo.

Me dirijo a ustedes con el propósito de pronunciarme frente al **Memorando AMC-CIR-000059-2022 del 07 de marzo de 2022**, el cual fue proferido en cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Distrital, en especial la de *"Diseñar, dirigir y cumplir con los procesos en los que participa y/o es responsable, y propender el mejoramiento continuo"*.

En este sentido, me permito indicar que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación– IDER, en aras de dar respuesta a su requerimiento analizó todas las obligaciones que se encuentran pendientes por pagar y que se reportaron como parte del Déficit de la vigencia 2019 y anteriores con base en el cual se autorizó el *"Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero 2020-2023"* por el Concejo Distrital de Cartagena. Este estudio abarcó los aspectos financieros, técnicos y jurídicos, y con base en el cual la Oficina Asesora Jurídica propuso la siguiente clasificación, ante el Comité de Conciliaciones en su sesión ordinaria N°. 5 del 17 de marzo de 2022:



1. **GRUPO 1:** Obligaciones de la vigencia fiscal 2019 que cumplen con los documentos requeridos para pago y tienen acta de liquidación.

Estas obligaciones fueron catalogadas en **LESIVIDAD ALTA** teniendo en cuenta que cuentan con título ejecutivo, es decir el acta de liquidación, para iniciar acciones judiciales de cobro en contra del Instituto. En este grupo se encuentran un total de quince (15) cuentas que ascienden a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$470.992.428)**.

2. **GRUPO 2:** Obligaciones de la vigencia fiscal 2019, que tienen documentos de respaldo para su pago, pero no tienen un Acta de Liquidación.

Las cuentas que se relacionaron en este grupo requieren de un acta de liquidación que sirva como título para iniciar un proceso ejecutivo y para ello se requiere acudir ante la autoridad judicial, ante la imposibilidad de realizarse de forma bilateral o unilateral, conforme a la Ley.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que será necesario que el contratista inicie un proceso de controversias contractuales con el fin de constituir el título y posteriormente proceder a su cobro, se clasificaron como de **LESIVIDAD MEDIA BAJA**.

3. **GRUPO 3:** Obligaciones de la vigencia fiscal 2018 que tienen documentos de respaldo para su pago, pero no tienen un acta de liquidación.

Este grupo abarca tanto obligaciones derivadas de contratos de OPS como de otro tipo de contratos. Por lo tanto, frente a las primeras es preciso indicar que, dado que no requieren legalmente un acta de liquidación para su cobro al contar con los documentos de respaldo, especialmente el certificado de supervisión, es procedente su cobro judicialmente, por lo tanto, estas cuentas se clasificaron como de **LESIVIDAD ALTA**.

En cuanto a las obligaciones que se derivan de otro tipo de contratos, sí requiere la existencia de un acta de liquidación que sirva como título ejecutivo para iniciar un proceso ejecutivo. Sin embargo, a la fecha para proceder con su liquidación



se requiere acudir ante la autoridad judicial, ante la imposibilidad de realizarse de forma bilateral o unilateral, conforme a la Ley.

Por lo tanto, el riesgo de lesividad judicial baja dado que será necesario que el contratista inicie un proceso de controversias contractuales con el fin de constituir el título y posteriormente proceder a su cobro. Atendiendo a lo anterior, se clasificaron como de **LESIVIDAD MEDIA BAJA**.

4. GRUPO 4: Obligaciones de 2017 que tienen documentos de respaldo para su pago, pero no tienen un acta de liquidación.

Atendiendo al criterio de lesividad judicial y tal como se ha mencionado anteriormente, como no se cuenta con un título ejecutivo para su cobro jurídico las ubicamos en **LESIVIDAD MEDIA BAJA**. Lo previo dado que no es procedente un proceso ejecutivo inmediato con riesgo de que se decreten medidas cautelares, sino que será necesario que el contratista inicie previamente un proceso contencioso administrativo a través de la acción de controversias judiciales con el fin de obtener la liquidación.

5. GRUPO 5: Obligaciones que no cuentan con ningún documento en el Instituto que respalden la viabilidad de su pago.

Frente a estas obligaciones se iniciará un plan de trabajo entre la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera con el fin de determinar la procedencia de su pago y solicitar los documentos a que haya lugar para ello.

Una vez revisado lo anterior, el Comité de Conciliaciones decidió presentar ante la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda para su inclusión en el Proyecto de Acuerdo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero vigencia 2022, a presentar próximamente en el Concejo Distrital, los pasivos exigibles – vigencias expiradas ubicadas en la categoría de **ALTA LESIVIDAD**, tal como se certifica en constancia expedida por el secretario técnico de dicho órgano consulto (anexo1), es decir:

- A. Obligaciones del Déficit 2019 con documentación completa y acta de liquidación, correspondiente a 15 cuentas por valor total de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$470.992.428)**, tal como se relaciona a continuación:



Tabla N° 1
Cuentas del Déficit 2019 y anteriores con documentación completa y acta de liquidación

	Vigencia	Nit	Fecha Causación	Tercero	Saldo Bruto	Días Mora
1	2019	1047460571	9/05/2019	ELIAS NICOLAS ECHEVERRIA VERGARA	\$4.000.000	1148
2	2019	900662991-9	27/06/2019	PRIXMASOL S.A.S	\$ 3.500.000	1099
3	2019	901053688	2/07/2019	FUNDACION NUBES DE AMOR	\$ 44.806.285	1094
4	2019	900051593-9	2/07/2019	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	\$ 96.705.305	1094
5	2019	900662991-9	30/07/2019	PRIXMASOL S.A.S	\$ 3.500.000	1066
6	2019	900662991-9	5/09/2019	PRIXMASOL S.A.S	\$ 3.500.000	1029
7	2019	900662991-9	25/09/2019	PRIXMASOL S.A.S	\$ 3.500.000	1009
8	2019	900522108	22/10/2019	FUNDACION PARA PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 82.124.000	982
9	2019	900781738-1	22/10/2019	CORPORACION ESCENARIO CARIBE - CORPOCAR	\$ 15.000.000	982
10	2019	900662991-9	12/11/2019	PRIXMASOL S.A.S	\$ 3.500.000	961
11	2019	900662991-9	27/11/2019	PRIXMASOL S.A.S	\$ 3.500.000	946
12	2019	890404273	5/12/2019	EDITORIA DEL MAR S. A	\$ 1.736.448	938
13	2019	900161228-7	30/12/2019	PROEMPENDER SOCIAL CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	\$ 78.465.000	913
14	2019	900876358-5	30/12/2019	FUNDACION ABRIENDO HORIZONTES	\$ 38.405.390	913
15	2019	900079220	30/12/2019	FUNDACION NUEVA ERA	\$ 88.750.000	913
TOTAL GRUPO 1					\$ 470.992.428	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Presupuesto – Contabilidad – corte 17_marzo_2022

- B. Las obligaciones derivadas de OPS Vigencia 2018 que corresponden a ciento tres (103) cuentas por un valor total de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$141.009.769)**, discriminados así:

Tabla N° 2
Cuentas de OPS Vigencia 2018 - Déficit 2019 y anteriores con documentación completa

	Vigencia	Nit	Fecha Causación	Tercero	Saldo Bruto	Días Mora
1	2018	1143381381	31/08/2018	MELISA GLADYS CUADRADO PUELLO	\$ 132.811	1295
2	2018	1049825954	27/11/2018	ALVARO JOSE TORRES SANCHEZ	\$ 1.200.000	1207
3	2018	1047383937	30/11/2018	JAYSON ALFREDO DE AGUAS RIASCOS	\$2.400.000	1204
4	2018	73579631	6/12/2018	YONY PADILLA TOVAR	\$ 2.332.000	1198
5	2018	22810293	7/12/2018	MARGARITA MEZA MARTINEZ	\$ 1.800.000	1197
6	2018	45756852	10/12/2018	MARILUZ PACHECO POLO	\$ 2.332.000	1194



Salvemos Juntos
a Cartagena



	Vigencia	Nit	Fecha Causación	Tercero	Saldo Bruto	Días Mora
7	2018	1047422269	13/12/2018	NICOLAS DE JESUS MARTINEZ LEONES	\$ 1.836.450	1191
8	2018	1047422269	13/12/2018	NICOLAS DE JESUS MARTINEZ LEONES	\$ 1.836.450	1191
9	2018	23197364	20/12/2018	LUZ MILA DEL CARMEN LOPEZ JEREZ	\$ 1.630.769	1184
10	2018	23197364	20/12/2018	LUZ MILA DEL CARMEN LOPEZ JEREZ	\$ 489.231	1184
11	2018	1016015666	20/12/2018	OLGA JUDITH FLOREZ MARRUGO	\$ 1.113.106	1184
12	2018	1016015666	20/12/2018	OLGA JUDITH FLOREZ MARRUGO	\$ 333.794	1184
13	2018	1047368846	20/12/2018	RAFAEL DAVID SALAS ORTEGA	\$ 1.836.450	1184
14	2018	1047368846	20/12/2018	RAFAEL DAVID SALAS ORTEGA	\$ 1.836.450	1184
15	2018	73196504	20/12/2018	LUIS ALBERTO MORELOS HERRERA	\$ 1.530.375	1184
16	2018	73196504	20/12/2018	LUIS ALBERTO MORELOS HERRERA	\$ 1.836.450	1184
17	2018	9285161	20/12/2018	LUIS EDUARDO DIAZ BALLESTAS	\$ 3.672.900	1184
18	2018	45477593	20/12/2018	TANIA HENRIQUETA BARROS SALGUEDO	\$ 1.836.450	1184
19	2018	45477593	20/12/2018	TANIA HENRIQUETA BARROS SALGUEDO	\$ 1.836.450	1184
20	2018	45550419-5	20/12/2018	ANGELICA MARIA RIVERA MESTRE	\$ 1.200.000	1184
21	2018	73579631	20/12/2018	YONY PADILLA TOVAR	\$ 2.332.000	1184
22	2018	1047445209-4	20/12/2018	ALDRIN POZUELO MONTES	\$ 1.446.900	1184
23	2018	1016015666	21/12/2018	OLGA JUDITH FLOREZ MARRUGO	\$ 1.113.107	1183
24	2018	1016015666	21/12/2018	OLGA JUDITH FLOREZ MARRUGO	\$ 333.793	1183
25	2018	1143327561-5	21/12/2018	ALEJANDRO RUA GALVIS	\$ 1.200.000	1183
26	2018	1143381381	24/12/2018	MELISA GLADYS CUADRADO PUELLO	\$ 2.310.000	1180
27	2018	73089996	24/12/2018	DAVID RIOS LEON	\$ 4.800.000	1180
28	2018	1047444063	24/12/2018	GUSTAVO ADOLFO CANAVAL HINCAPIE	\$ 1.955.000	1180
29	2018	73204416-2	26/12/2018	WILLIAM RODRIGUEZ YANEZ	\$ 1.300.000	1178
30	2018	19592011	26/12/2018	RAFAEL ENRIQUE MURILLO GUARDO	\$ 1.200.000	1178
31	2018	9293065-8	26/12/2018	IVAN ANTONIO MEDRANO RIVERA	\$ 1.200.000	1178
32	2018	9293065-8	26/12/2018	IVAN ANTONIO MEDRANO RIVERA	\$ 1.200.000	1178
33	2018	9293065-8	26/12/2018	IVAN ANTONIO MEDRANO RIVERA	\$ 1.200.000	1178
34	2018	9293065-8	26/12/2018	IVAN ANTONIO MEDRANO RIVERA	\$ 360.000	1178



	Vigencia	Nit	Fecha Causación	Tercero	Saldo Bruto	Días Mora
35	2018	9099452	26/12/2018	VLEIVER SANTIAGO BLANCO CORREA	\$ 1.600.000	1178
36	2018	9099452	26/12/2018	VLEIVER SANTIAGO BLANCO CORREA	\$ 1.600.000	1178
37	2018	9099452	26/12/2018	VLEIVER SANTIAGO BLANCO CORREA	\$ 480.000	1178
38	2018	9099452	26/12/2018	VLEIVER SANTIAGO BLANCO CORREA	\$ 1.600.000	1178
39	2018	7917970	26/12/2018	ALEXI BELLO GOMEZ	\$ 1.200.000	1178
40	2018	73580362-4	26/12/2018	HECTOR VILLAR CANTILLO	\$ 1.200.000	1178
41	2018	73580362-4	26/12/2018	HECTOR VILLAR CANTILLO	\$ 1.200.000	1178
42	2018	73580362-4	26/12/2018	HECTOR VILLAR CANTILLO	\$ 1.200.000	1178
43	2018	45494330	26/12/2018	ZUNILDA MENDOZA MIRANDA	\$ 360.000	1178
44	2018	45494330	26/12/2018	ZUNILDA MENDOZA MIRANDA	\$ 1.200.000	1178
45	2018	45494330	26/12/2018	ZUNILDA MENDOZA MIRANDA	\$ 1.200.000	1178
46	2018	45494330	26/12/2018	ZUNILDA MENDOZA MIRANDA	\$ 1.200.000	1178
47	2018	73075345	26/12/2018	RICARDO BARBOZA URRIOLA	\$ 1.200.000	1178
48	2018	73075345	26/12/2018	RICARDO BARBOZA URRIOLA	\$ 360.000	1178
49	2018	73075345	26/12/2018	RICARDO BARBOZA URRIOLA	\$ 1.200.000	1178
50	2018	73075345	26/12/2018	RICARDO BARBOZA URRIOLA	\$ 1.200.000	1178
51	2018	73147229	26/12/2018	GUILLERMO CABARCAS POLO	\$ 360.000	1178
52	2018	73147229	26/12/2018	GUILLERMO CABARCAS POLO	\$ 1.200.000	1178
53	2018	73147229	26/12/2018	GUILLERMO CABARCAS POLO	\$ 1.200.000	1178
54	2018	73125299	26/12/2018	ELIAS MANUEL PIMENTEL MACEAS	\$ 1.200.000	1178
55	2018	73125299	26/12/2018	ELIAS MANUEL PIMENTEL MACEAS	\$ 1.200.000	1178
56	2018	73125299	26/12/2018	ELIAS MANUEL PIMENTEL MACEAS	\$ 360.000	1178
57	2018	73125299	26/12/2018	ELIAS MANUEL PIMENTEL MACEAS	\$ 1.200.000	1178
58	2018	1047374241	26/12/2018	ANA MILENA GOMEZ BERRIO	\$ 1.200.000	1178
59	2018	1047374241	26/12/2018	ANA MILENA GOMEZ BERRIO	\$ 1.200.000	1178
60	2018	1047374241	26/12/2018	ANA MILENA GOMEZ BERRIO	\$ 1.200.000	1178
61	2018	1047374241	26/12/2018	ANA MILENA GOMEZ BERRIO	\$ 360.000	1178
62	2018	73078383-7	26/12/2018	GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ LEAL	\$ 1.200.000	1178
63	2018	73078383-7	26/12/2018	GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ LEAL	\$ 1.200.000	1178
64	2018	73078383-7	26/12/2018	GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ LEAL	\$ 1.200.000	1178
65	2018	73078383-7	26/12/2018	GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ LEAL	\$ 360.000	1178
66	2018	19592011	26/12/2018	RAFAEL ENRIQUE MURILLO GUARDO	\$ 1.200.000	1178
67	2018	19592011	26/12/2018	RAFAEL ENRIQUE MURILLO GUARDO	\$ 800.000	1178
68	2018	45756852	26/12/2018	MARILUZ PACHECO POLO	\$ 777.333	1178



	Vigencia	Nit	Fecha Causación	Tercero	Saldo Bruto	Días Mora
69	2018	1047459074	26/12/2018	AURA MARIA VILLADIEGO MARTINEZ	\$ 1.836.450	1178
70	2018	1047452093	26/12/2018	ROSLEYDI CUESTA RHENALS	\$ 1.836.450	1178
71	2018	1047389182-4	26/12/2018	LEIDER REYES RAMIREZ	\$ 2.332.000	1178
72	2018	73089996	26/12/2018	DAVID RIOS LEON	\$ 1.520.000	1178
73	2018	1047445209-4	26/12/2018	ALDRIN POZUELO MONTES	\$ 1.446.900	1178
74	2018	1047445209-4	26/12/2018	ALDRIN POZUELO MONTES	\$ 723.450	1178
75	2018	73149431	27/12/2018	ELVIS ENRIQUE SUEVIS PADILLA	\$ 570.000	1177
76	2018	73149431	27/12/2018	ELVIS ENRIQUE SUEVIS PADILLA	\$ 1.900.000	1177
77	2018	73149431	27/12/2018	ELVIS ENRIQUE SUEVIS PADILLA	\$ 1.900.000	1177
78	2018	73075892	27/12/2018	CARLOS VILLARREAL PEREZ	\$ 2.000.000	1177
79	2018	73075892	27/12/2018	CARLOS VILLARREAL PEREZ	\$ 2.000.000	1177
80	2018	73075892	27/12/2018	CARLOS VILLARREAL PEREZ	\$ 2.000.000	1177
81	2018	73108165-8	28/12/2018	JUAN PINO ZAMBRANO	\$ 1.300.000	1176
82	2018	73108165-8	28/12/2018	JUAN PINO ZAMBRANO	\$ 1.300.000	1176
83	2018	73108165-8	28/12/2018	JUAN PINO ZAMBRANO	\$ 1.300.000	1176
84	2018	73559209-8	28/12/2018	MIGUEL FUENTES JULIO	\$ 1.300.000	1176
85	2018	73559209-8	28/12/2018	MIGUEL FUENTES JULIO	\$ 1.300.000	1176
86	2018	73559209-8	28/12/2018	MIGUEL FUENTES JULIO	\$ 1.300.000	1176
87	2018	73112186	28/12/2018	CARLOS GUILLERMO RUIZ ALTAMAR	\$ 600.000	1176
88	2018	73112186	28/12/2018	CARLOS GUILLERMO RUIZ ALTAMAR	\$ 2.000.000	1176
89	2018	73112186	28/12/2018	CARLOS GUILLERMO RUIZ ALTAMAR	\$ 2.000.000	1176
90	2018	22791674	28/12/2018	MARIA LESVIA PUERTA JAY	\$ 360.000	1176
91	2018	22791674	28/12/2018	MARIA LESVIA PUERTA JAY	\$ 1.200.000	1176
92	2018	22791674	28/12/2018	MARIA LESVIA PUERTA JAY	\$ 1.200.000	1176
93	2018	22791674	28/12/2018	MARIA LESVIA PUERTA JAY	\$ 1.200.000	1176
94	2018	73138101-5	28/12/2018	ORLANDO BLANCO CABRERA	\$ 1.520.000	1176
95	2018	7917970	28/12/2018	ALEXI BELLO GOMEZ	\$ 800.000	1176
96	2018	73580362-4	28/12/2018	HECTOR VILLAR CANTILLO	\$ 360.000	1176
97	2018	73143013	28/12/2018	ANIBAL GALBAN HERRERA	\$ 1.836.450	1176
98	2018	73143013	28/12/2018	ANIBAL GALBAN HERRERA	\$ 918.225	1176
99	2018	73143013	28/12/2018	ANIBAL GALBAN HERRERA	\$ 1.836.450	1176
100	2018	45502552	28/12/2018	ALBA CECILIA PALACIO CARO	\$ 918.225	1176
101	2018	45502552	28/12/2018	ALBA CECILIA PALACIO CARO	\$ 1.836.450	1176
102	2018	45502552	28/12/2018	ALBA CECILIA PALACIO CARO	\$ 1.836.450	1176
103	2018	73579631	28/12/2018	YONY PADILLA TOVAR	\$ 2.332.000	1176
TOTAL GRUPO 2					\$ 141.009.769	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Presupuesto – Contabilidad – corte 17_marzo_2022

Adicionalmente dentro de las obligaciones incluidas en el Déficit de la vigencia 2019 y anteriores del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER y que hacen parte del “Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero 2020-2023”, se encuentran las



derivadas del pago por concepto de Estampillas (Unicartagena, Pro Hospital, Años Dorados 2%) y Contribución Especial Obras Publicas (5%), compromisos que ascienden a la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.325.086.970,97)**, discriminados así:

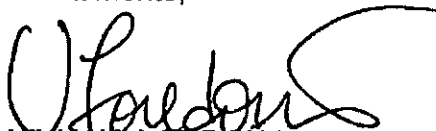
Tabla N° 3
Estampillas y Contribuciones - Déficit 2019

Código	Concepto	Saldo Final
24369001	ESTAMPILLA UNICARTAGENA	\$ 47.401.581,03
24369006	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	\$ 181.524.576,94
24369007	ESTAMPILLA AÑOS DORADOS 2%	\$ 764.181.740,00
24369008	CONTRIBUCION ESPECIAL OBRA PUBLICA 5%	\$ 331.979.073,00
Totales		\$ 1.325.086.970,97

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera -Contabilidad - corte 17_marzo_2022

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos que, dentro del Proyecto de Acuerdo a presentar próximamente en el Concejo Distrital, al **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER** le sean incluidos en el en Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la vigencia 2022, la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.937.089.168)**.

Atentamente,


VIVIANA LONDONO MORENO
Directora IDER

Vo.Bo. Katherine Monterrosa Novoa, Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó y Vo.Bo. María Carolina Carballo Guerrero, Directora Administrativa y Financiera 

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
ITEM	NOMBRE UE	OFICIO	FECHA OFICIO AAAA MM DD	VIGENCIA	NUMERO CONTRATO / CONVENIO / RESOLUCION	CHECK LIST	CERTIFICADO	CUMPLE	VALOR CERTIFICADO	TIPO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO
1	DESPACHO	AMC-OF-0033789-2022 AMC-OF-0052858-2022	Jueves, 12 de mayo de 2022	2019	0194	SI	SI	SI	49.000.000,00	NIT	890.460.004	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
2	DESPACHO	AMC-OF-0033789-2022 AMC-OF-0062858-2022	Jueves, 12 de mayo de 2022	2019	8135	SI	SI	SI	1.770.000,00	CC	45.759.398	DORA CONCEPCION QUINTANA BEYEH
3	DESPACHO	AMC-OF-0033789-2022 AMC-OF-0062858-2022	Jueves, 12 de mayo de 2022	2019	0126	SI	SI	SI	2.000.000,00	NIT	800.096.320	FINDIETER
4	DESPACHO (GESTION DEL RIESGO)	AMC-OF-0033436-2022 AMC-OF-0079025-2022	Jueves, 17 de marzo de 2022	2020	7775-2019	SI	SI	SI	2.000.000,00	CC	SIN DATO	WILLIAM CARMELO POLO OCHOA
5	DESPACHO (GESTION DEL RIESGO)	AMC-OF-0033436-2022 AMC-OF-0079025-2022	Jueves, 17 de marzo de 2022	2019	4260-2019	SI	SI	SI	1.500.000,00	CC	SIN DATO	ESTEBAN DE JESUS BARRIOS ARROYO
6	DESPACHO (GESTION DEL RIESGO)	AMC-OF-0033438-2022 AMC-OF-0079025-2022	Jueves, 17 de marzo de 2022	2020	8165-2019	SI	SI	SI	7.500.000,00	CC	SIN DATO	ESTEBAN DE JESUS BARRIOS ARROYO
7	DESPACHO (GESTION DEL RIESGO)	AMC-OF-0033438-2022 AMC-OF-0079025-2022	Jueves, 17 de marzo de 2022	2020	2865-2019	SI	SI	SI	3.000.000,00	CC	SIN DATO	LILIANA MARGARITA BABILONIA HERNANDEZ
8	DESPACHO (GESTION DEL RIESGO)	AMC-OF-0033438-2022 AMC-OF-0079025-2022	Jueves, 17 de marzo de 2022	2020	8815-2019	SI	SI	SI	3.000.000,00	CC	SIN DATO	DARIO ALONSO MONTERO RAMOS
9	DESPACHO (GESTION DEL RIESGO)	AMC-OF-0033438-2022 AMC-OF-0079025-2022	Jueves, 17 de marzo de 2022	2020	6417-2019	SI	SI	SI	1.500.000,00	CC	SIN DATO	KATHERINE PICO VERBEL
10	GENERAL	AMC-OF-0033778-2022 AMC-OF-0022868-2022 AMC-OF-0039180-2022 AMC-DEL-0253036-2022	martes, 29 de marzo de 2022	2018	506-530-2018	SI	SI	SI	244.144.463,00	NIT	800.169.265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
11	GENERAL	AMC-OF-0033778-2022 AMC-OF-0022868-2022 AMC-OF-0039180-2022 AMC-OF-0075039-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	6028	SI	SI	SI	2.800.000,00	CC	1.072.527.279	ALEJANDRO JOSE DIAZ CARAZO
12	GENERAL	AMC-OF-0033778-2022 AMC-OF-0022868-2022 AMC-OF-0039180-2022 AMC-OF-0075039-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	41618	SI	SI	SI	9.578.705,00	NIT	811.009.788	DISTRACOM S.A
13	GENERAL	AMC-OF-0033778-2022 AMC-OF-0022868-2022 AMC-OF-0039180-2022 AMC-OF-0075039-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	5441	SI	SI	SI	3.500.000,00	CC	1.047.445.982	DANIEL ENRIQUE MENDOZA BENITEZ
14	GENERAL	AMC-OF-0022868-2022 AMC-OF-0039180-2022 AMC-OF-0033778-2022 AMC-OF-0075039-2022	viernes, 19 de marzo de 2022	2019	6084	SI	SI	SI	1.700.000,00	CC	45.541.165	EMILI CERVANTES MORALES
15	GENERAL	AMC-OF-0022868-2022 AMC-OF-0039180-2022 AMC-OF-0033778-2022 AMC-OF-0075039-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	3512	SI	SI	SI	9.000.000,00	CC	1.047.396.783	FERNANDO LUMA SALAS
16	GENERAL	AMC-OF-0022868-2022 AMC-OF-0039180-2022 AMC-OF-0033778-2022 AMC-OF-0075039-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	6884	SI	SI	SI	3.000.000,00	CC	73.190.175	CESAR AUGUSTO CONTRERAS GOMEZ
17	GENERAL	AMC-OF-0022868-2022 AMC-OF-0039180-2022 AMC-OF-0033778-2022 AMC-OF-0075039-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	DAAL-002-2019	SI	SI	SI	4.500.822,00	NIT	811.009.788	DISTRACOM S.A
18	EDUCACION	AMC-OF-0034270-2022 AMC-OF-0077849-2022 AMC-OF-0077849-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	7-55-059	SI	SI	SI	75.000.000,00	NIT	850.480.123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
ITEM	NOMBRE UE	OFICIO	FECHA OFICIO AAAA MM DD	VIGENCIA	NUMERO CONTRATO/ CONVENIO/ RESOLUCION	CHECK LIST	CERTI- FICADO	CUMPLE	VALOR CERTIFICADO	TIPO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO
19	EDUCACION	AMC-OF-0034270-2022 AMC-OF-0077699-2022 AMC-OF-0077646-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	RES-0706	SI	SI	SI	781.242,00 CC	CC	9.090.423	JACOBO FORERO VELEZ
20	EDUCACION	AMC-OF-0034270-2022 AMC-OF-0077699-2022 AMC-OF-0077646-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	RES-7157	SI	SI	SI	828.116,00 CC	CC	33.107.352	NABIS MARLENE TORRES VASQUEZ
21	EDUCACION	AMC-OF-0034270-2022 AMC-OF-0077699-2022 AMC-OF-0077646-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	RES-8072	SI	SI	SI	17.229.821,93 CC	CC	73.006.844	MARCO ENRIQUE PITALLUA FRUTO
22	EDUCACION	AMC-OF-0034270-2022 AMC-OF-0077699-2022 AMC-OF-0077646-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	RES-8072	SI	SI	SI	1.749.309,01 CC	CC	45.479.990	ADANOLIS MONTALVO ESCOBAR
23	EDUCACION	AMC-OF-0034270-2022 AMC-OF-0077699-2022 AMC-OF-0077646-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	RES-8072	SI	SI	SI	4.148.474,00 NIT	NIT	890.480.184	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
24	EDUCACION	AMC-OF-0034270-2022 AMC-OF-0077699-2022 AMC-OF-0077646-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	RES-8072	SI	SI	SI	13.714.696,98 NIT	NIT	860.525.148	FIDUCIARIA PREVISORA S.A
25	EDUCACION	AMC-OF-0034270-2022 AMC-OF-0077699-2022 AMC-OF-0077646-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	RES-8072	SI	SI	SI	5.224.478,66 CC	CC	73.182.851	MIGUEL GARCES MORALES
26	EDUCACION	AMC-OF-0034270-2022 AMC-OF-0077699-2022 AMC-OF-0077646-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	RES-8072	SI	SI	SI	4.263.052,00 NIT	NIT	860.525.148	FIDUCIARIA PREVISORA S.A
27	EDUCACION	AMC-OF-0034270-2022 AMC-OF-0077699-2022 AMC-OF-0077646-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	RES-3141	SI	SI	SI	1.833.530,00 NIT	NIT	900.338.004	COLPENSIONES
28	EDUCACION	AMC-OF-0034270-2022 AMC-OF-0077699-2022 AMC-OF-0077646-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	RES-8072	SI	SI	SI	2.813.914,08 CC	CC	30.771.011	ILIANA LUCIA MARUN TORRES
29	PARTICIPACION	AMC-OF-0071874-2022	viernes, 27 de mayo de 2022	2019	6781	SI	SI	SI	1.300.000,00 CC	CC	45.510.028	ADRIANA EUGENIA PALACIO CONTANTE
30	PARTICIPACION	AMC-OF-0071874-2022	viernes, 27 de mayo de 2022	2019	4249	SI	SI	SI	1.583.333,00 CC	CC	1.143.332.447	ENNA MARGARITA ESPINOSA CAMARIGO
31	PARTICIPACION	AMC-OF-0071874-2022	viernes, 27 de mayo de 2022	2019	9555	SI	SI	SI	2.200.000,00 CC	CC	1.143.383.170	MARIA ALEJANDRA REVOLLO MEHDOZA
32	PARTICIPACION	AMC-OF-0071874-2022	viernes, 27 de mayo de 2022	2019	1825	SI	SI	SI	9.200.000,00 CC	CC	18.792.815	KEVIN DE JESUS ALTAHONA DIAZ
33	PLANEACION	AMC-OF-0068555-2022 AMC-OF-0070582-2022 AMC-OF-0071874-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	0074	SI	SI	SI	1.392.737,00 CC	CC	1.047.429.647	EDUARDO LUIS BERRANO CALIZ
34	PLANEACION	AMC-OF-0068555-2022 AMC-OF-0070582-2022 AMC-OF-0071874-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	9519	SI	SI	SI	1.700.000,00 CC	CC	45.502.558	PAOLA MONTES LICONA
35	PLANEACION	AMC-OF-0068555-2022 AMC-OF-0070582-2022 AMC-OF-0071874-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	1698	SI	SI	SI	12.000.000,00 CC	CC	1.143.960.543	MARIA CAROLINA MARTIN FRANCO
36	PLANEACION	AMC-OF-0068555-2022 AMC-OF-0070582-2022 AMC-OF-0071874-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	7503	SI	SI	SI	10.500.000,00 CC	CC	1.018.408.354	OSCAR DAVID CARRASQUILLA HERRERA
37	PLANEACION	AMC-OF-0068555-2022 AMC-OF-0070582-2022 AMC-OF-0071874-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	8293*	SI	SI	SI	1.750.000,00 CC	CC	1.047.410.698	YINETH MARINA RANGEL ALVAREZ

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
ITEM	NOMBRE UE	OFICIO	FECHA OFICIO AAAA MM DD.	VIGENCIA	NUMERO CONTRATO / CONVENIO / RESOLUCION	CHECK LIST	CERTIFICADO	CUMPLE	VALOR CERTIFICADO	TIPO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO
38	PLANEACION	AMC-OF-0034175-2022 AMC-OF-0054985-2022 AMC-OF-0076682-2022 AMC-OF-0034175-2022 AMC-OF-0085555-2022 AMC-OF-0076682-2022 AMC-OF-0025228-2022	Jueves, 26 de mayo de 2022	2019	6829	SI	SI	SI	10.500.000,00	CC	1.047.437.907	ANGELIS VANESSA BALLESTAS POSSO
39	PLANEACION	AMC-OF-0034175-2022 AMC-OF-0085555-2022 AMC-OF-0076682-2022	Jueves, 26 de mayo de 2022	2019	SDF-OM-001-2018	SI	SI	SI	528.303.090,00	CC	18.487.683	JUJO CESAR GOMEZ SANCOVAL
40	DADIS	AMC-OF-0034175-2022 AMC-OF-0085555-2022 AMC-OF-0076682-2022	martes, 29 de marzo de 2022	2021	0044	SI	SI	SI	214.178.350,00	NIT	SIN DATO	DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE
41	DADIS	AMC-OF-0034175-2022 AMC-OF-0085555-2022 AMC-OF-0076682-2022	lunes, 28 de marzo de 2022	2019	0021	SI	SI	SI	113.968.600,00	NIT	SIN DATO	DREAMTEAM PUBLICIDAD
42	VALORIZACION	AMC-OF-0034175-2022	viernes, 19 de marzo de 2022	2019	SIN DATO	SI	SI	SI	19.983.114,20	NIT	801.328.844	CONSORCIO CANAL 15
43	VALORIZACION	AMC-OF-0034175-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	SIN DATO	SI	SI	SI	25.324.492,05	NIT	801.328.842	CONSORCIO OBRAS DE DRENAJE
44	VALORIZACION	AMC-OF-0034175-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	SIN DATO	SI	SI	SI	59.551.380,13	NIT	901.328.865	CONSORCIO CALLE CANAL
45	VALORIZACION	AMC-OF-0034175-2022	viernes, 18 de marzo de 2022	2019	SIN DATO	SI	SI	SI	1.500.000,00	CC	1.143.394.492	KATTY ANDREA LAMBIS RICARDO
46	PENSIONES	AMC-OF-0054985-2022	Jueves, 28 de abril de 2022	2019	SA-MC-DAAL-003-2019	SI	SI	SI	17.697.399,00	NIT	45.519.337	AIRES COSTA LTDA
47	PENSIONES	AMC-OF-0054985-2022	Jueves, 28 de abril de 2022	2019	2823	SI	SI	SI	841.306,00	CC	45.428.837	MELVA DEL CARMEN DIAZ CASTILLO
48	PENSIONES	AMC-OF-0054985-2022	Jueves, 28 de abril de 2022	2019	3207	SI	SI	SI	6.869.317,00	CC	45.437.929	VILMA GONZALEZ PAUL
49	PENSIONES	AMC-OF-0054985-2022	Jueves, 28 de abril de 2022	2019	7416	SI	SI	SI	569.870,00	CC	33.159.523	GLADYS MARIA ROJAS SALCEDO
50	PENSIONES	AMC-OF-0054985-2022	Jueves, 28 de abril de 2022	2019	8986	SI	SI	SI	2.895.000,00	CC	22.544.331	VILMA ESTHER MARTINEZ DURAN
51	PENSIONES	AMC-OF-0054985-2022	Jueves, 28 de abril de 2022	2019	3723	SI	SI	SI	4.400.000,00	CC	4.190.825	WILLIAM JOSE BECERRA CORDERA
52	PENSIONES	AMC-OF-0054985-2022	Jueves, 28 de abril de 2022	2019	4287	SI	SI	SI	3.688.500,00	CC	45.466.159	LIGIA JOSEFINA OLARTE CASTILLO
53	PENSIONES	AMC-OF-0054985-2022	Jueves, 28 de abril de 2022	2019	5823	SI	SI	SI	3.060.000,00	CC	73.108.651	LUIS ARMANDO GOMEZ CASTILLO
54	PENSIONES	AMC-OF-0054985-2022	Jueves, 28 de abril de 2022	2019	8215	SI	SI	SI	2.387.350,00	CC	33.117.398	GLADYS EMELDA RODRIGUEZ MORELO



EL SUSCRITO GERENTE SUPLENTE DE TRANSCARIBE S.A.

CERTIFICA QUE:

Las obligaciones legalmente contraídas por la administración durante la vigencia fiscal 2021, que fueron ejecutados por el contratista, y constituyen un Déficit de Tesorería para la entidad, ascienden a la suma de CINCO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5.702.854.235,09), discriminados de la siguiente forma:

RELACION DEFICIT ENTE GESTOR VIGENCIA 2021					
NOMBRE CONTRATISTA	No. FACTURA	IDENTIFICACION	OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO	VALOR
UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020	FE-9	901389545	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA-EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-mar a 16-abr 2021	138.519.072,00
UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020	FE-10	901389545	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA-EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-abr a 16-may 2021	138.519.072,00
TOTAL DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATO TC-LPN-001-2020					277.038.144,00
NOMBRE CONTRATISTA	No. FACTURA	IDENTIFICACION	OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO	VALOR
UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2021	FE-1	901484881	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA-EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-may a 16-jun 2021	152.673.804,00
UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2021	FE-2	901484881	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA-EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-jun a 16-jul 2021	153.588.338,00





Salvemos Juntos
a Cartagena



UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2021	FE-3	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA-EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-jul a 16-ago 2021	153.588.339,00
UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2021	FE-4	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA-EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-ago a 16-sept 2021	153.588.338,00
UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2021	FE-5	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA-EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-sept a 16-oct 2021	153.588.338,00
UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2021	FE-6	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA-EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-oct a 16-nov 2021	153.588.336,00
UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2021	FE-7	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA-EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17-nov a 16-dic 2021	153.435.914,00
UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2021	FE-8	901484881	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES DE PARADA-EL PATIO PORTAL DEL SITM Y LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR	17 a 31-dic 2021	71.373.078,00
TOTAL DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATO TC-LPN-001-2021					1.145.424.485,00
TOTAL DEFICIT TRANSCARIBE GESTOR VIGENCIA 2021					1.422.462.629,00

RELACIÓN DEFICIT TRANSCARIBE OPERADOR VIGENCIA 2021					
NOMBRE CONTRATISTA	No. FACTURA	IDENTIFICACION	OBJETO	PERIODO	VALOR
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000037	900916827	VALOR FIJO MENSUAL SEGUN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA	nov-21	355.437.876,60





CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000039	900916827	VALOR FIJO MENSUAL SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA	dic-21	355.437.876,60
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000025	900916827	VALOR VARIABLE POR KILÓMETRO RECORRIDO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA	jun-21	338.248.112,06
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000028	900916827	VALOR VARIABLE POR KILÓMETRO RECORRIDO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA	jul-21	362.287.575,81
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000032	900916827	VALOR VARIABLE POR KILÓMETRO RECORRIDO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA	ago-21	372.831.961,90





Salvemos Juntos
a Cartagena



CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000033	900916827	VALOR VARIABLE POR KILOMETRO RECORRIDO SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE LA OPERACION DE LA PORCION NO. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA	sept-21	367.368.615,81
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000035	900916827	VALOR VARIABLE POR KILOMETRO RECORRIDO SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE LA OPERACION DE LA PORCION NO. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA	oct-21	349.588.439,93
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	FE 000040	900916827	VALOR VARIABLE POR KILOMETRO RECORRIDO SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE LA OPERACION DE LA PORCION NO. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE NO. TC-CD-003-2015, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA	dic-21	350.055.138,38
TOTAL DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE OPERACION (PORCION 2) CONTRATO CP-003 DE 2015					2.851.255.597,09
NOMBRE CONTRATISTA	No. FACTURA	IDENTIFICACION	OBJETO	PERIODO	VALOR
UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS	UTM42	901351479	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHICULOS TIPOLOGIA Buseton y Padron de la Porcion No. 2 de Operacion a Cargo de Transcaribe en la Condicion de Operador del Sistema Transcaribe S.A.	sep-21	141.995.864,00
UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS	UTM45	901351479	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHICULOS TIPOLOGIA Buseton y Padron de la Porcion No. 2 de Operacion a Cargo de Transcaribe en la Condicion de Operador del Sistema Transcaribe S.A.	oct-21	391.111.005,00

Transcaribe S.A. - Sistema Integrado de Transporte Masivo.
Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77 - Patio Portal SITM.
Teléfono: (+57) (5) 641 13 20 - Código Postal 130010.
Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 a 5:00 pm.





UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS	UTM48	901351479	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHICULOS TIPOLOGÍA BUSETÓN Y PADRÓN DE LA PORCIÓN No. 2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A.	nov-21	377.355.195,00
UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS	UTM51	901351479	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHICULOS TIPOLOGÍA BUSETÓN Y PADRÓN DE LA PORCIÓN No. 2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A.	dic-21	518.673.945,00
TOTAL DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FLOTA (PORCIÓN 2) CONTRATO TC-CD-002-2019					1.429.136.009,00
TOTAL DEFICIT DE TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR 2021					4.280.391.606,09

El presente déficit no financiado no incluye obligaciones correspondientes a intereses de crédito y/o intereses moratorios.

Como constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de mayo de 2022.

MAURICIO JOSÉ HERNANDEZ DELGADO
Gerente Suplente
Transcaribe S.A.

Proyectó: Daniel Aldair Domínguez Suárez – Asesor Externo DAF.

Revisó: Katia del Carmen Velasco Martínez – P.E. Tesorería

